



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 100

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ

Sesión plenaria núm. 58

Martes, 23 de febrero de 2010

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- **7L/PNL-0060** Proposición no de ley del GP Popular, sobre declaración de interés general al proyecto turístico Pueblo Olímpico.

1.2.- **7L/PNL-0159** Proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre publicación de los datos de la ejecución presupuestaria.

1.3.- **7L/PNL-0162** Proposición no de ley del GP Popular, sobre alumbrado público en el tramo inicial de la GC-2.

1.4.- **7L/PNL-0180** Proposición no de ley del GP Coalición Canaria (CC), sobre creación de una comisión para garantizar los servicios que ofrece el Museo Canario.

1.6.- **7L/PNL-0186** Proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre servicio sanitario 24 horas en el Centro de Salud de Playa Blanca, Yaiza.

1.7.- **7L/PNL-0188** Proposición no de ley del GP Coalición Canaria (CC), sobre Pacto Social y Político para la Educación.

2.- COMISIONES DE ESTUDIO

SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMUNICACIONES DE ESTUDIO

2.1.- **7L/AGCE-0003** Comisión de estudio. Solicitud de creación de comisión de estudio. De la señora diputada doña Carmen María Acosta Acosta y 18 diputados más, del GP Socialista Canario, sobre la situación de la Educación en Canarias, así como las mejoras de un Pacto Social y Político por la Educación.

3.- INTERPELACIONES

3.1.- **7L/I-0016** Interpelación del señor diputado don Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre la aplicación de los límites a la potestad de planeamiento y del régimen de fuera de ordenación en los instrumentos de planeamiento, dirigida al Gobierno.

5.- COMPARECENCIAS

5.1.- **7L/C-0236** Comparecencia del Gobierno, instada por el GP Coalición Canaria (CC), sobre repercusión de las ayudas al transporte de mercancías entre islas en el precio de los productos de exportación a abonar por los consumidores.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 101, de 24 de febrero de 2010.)



S U M A R I O

Se abre la sesión a las doce horas y diecisiete minutos.

7L/DI-0015 PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Página.....5

La Presidencia da lectura a una propuesta de declaración institucional acerca de las inundaciones acaecidas en la isla de Madeira.

ADHESIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS.

Página.....5

La señora secretaria primera (Julios Reyes) da lectura a una propuesta de adhesión relacionada con la próxima celebración del Día mundial de las enfermedades raras.

7L/PNL-0060 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL AL PROYECTO TURÍSTICO PUEBLO OLÍMPICO.

Página.....6

La Presidencia señala al Pleno que el punto del orden del día número 1.1 se retira.

7L/PNL-0159 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Página.....6

Tras explicar la iniciativa la señora Gutiérrez Arteaga (GP Socialista Canario), toman la palabra la señora Rodríguez Díaz (GP Popular) y el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) para señalar el parecer de los grupos.

La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

7L/PNL-0162 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TRAMO INICIAL DE LA GC-2.

Página.....9

El señor Jorge Blanco (GP Popular) interviene para argumentar el propósito de la iniciativa, con respecto a la que fijan su posición el señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) y la señora Medina Pérez (GP Socialista Canario).

La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

7L/PNL-0180 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL MUSEO CANARIO.

Página.....10

La señora Julios Reyes (GP Coalición Canaria-CC) interviene para argumentar el objeto de la iniciativa.

La señora Navarro de Paz (GP Popular) y el señor Fuentes Curbelo (GP Socialista Canario) expresan el parecer de los grupos. En su intervención el portavoz socialista plantea una enmienda in voce, que se admite a trámite por el resto de los grupos.

La proposición no de ley, con la enmienda in voce incluida, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página.....15

La Presidencia señala al Pleno que, por acuerdo de los grupos, el punto 1.6 se va a debatir como primer punto de la sesión de la tarde. Para referirse a la propuesta de alterar el orden del día, hacen uso de la palabra la señora Navarro de Paz y el señor Figueroa Force, ambos del GP Popular.

7L/PNL-0183 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PRESENCIA FÍSICA DURANTE LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA DE MÉDICO Y ATS EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA GOMERA.

Página.....15

Para dar a conocer la pretensión de la iniciativa toma la palabra la señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario).

Manifiesta el criterio del GP Popular la señora Tavío Ascanio.

La señora Jerez Padilla hace uso de un turno de réplica.

La señora consejera de Sanidad (Roldós Caballero) toma la palabra por alusiones.

Para replicar en nombre del GP Socialista Canario a la intervención precedente hace uso de un turno el señor Cruz Hernández. La señora consejera de Sanidad vuelve a tomar la palabra para referirse a lo expresado.

El señor Izquierdo Botella señala el parecer del GP Coalición Canaria-CC.

La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.

Se suspende la sesión a las catorce horas.
Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos.

7L/PNL-0186 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SERVICIO SANITARIO 24 HORAS EN EL CENTRO DE SALUD DE PLAYA BLANCA, YAIZA.

Página.....22

Para argumentar la iniciativa, interviene la señora Cedrés Rodríguez (GP Socialista Canario).

Los señores Figueroa Force (GP Popular) y Fajardo Feo (GP Coalición Canaria-CC) señalan el criterio de los grupos.

La señora Cedrés Rodríguez y el señor Figueroa Force hacen uso de sendos turnos de réplica.

La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.

7L/PNL-0188 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE PACTO SOCIAL Y POLÍTICO PARA LA EDUCACIÓN.

Página.....25

Para explicar la iniciativa, interviene la señora Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC).

El GP Popular presenta una enmienda a la proposición no de ley y se ocupa de su defensa el señor Ester Sánchez.

La señora Zamora Rodríguez, en el turno de fijación de su posición sobre la enmienda, señala que la acepta.

La señora Gómez Castro expresa el criterio del GP Socialista Canario.

Para replicar, vuelve a tomar la palabra la señora Zamora Rodríguez.

La proposición no de ley se somete a votación, con la inclusión de la enmienda, y se aprueba por unanimidad.

7L/AGCE-0003 COMISIÓN DE ESTUDIO. SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO. DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA Y 18 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN CANARIAS, ASÍ COMO LAS MEJORAS DE UN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN.

Página.....29

La señora Gómez Castro (GP Socialista Canario) interviene para defender la solicitud de creación de la comisión.

El señor Ester Sánchez (GP Popular) y la señora Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC) toman la palabra en el turno a favor de la iniciativa.

Se somete a votación la solicitud y se aprueba por unanimidad.

7L/I-0016 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS LÍMITES A LA POTESTAD DE PLANEAMIENTO Y DEL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página.....34

El señor Pérez García (GP Socialista Canario) explica el objetivo de la iniciativa y seguidamente le contesta el señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (Berriel Martínez). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

7L/C-0236 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE REPERCUSIÓN DE LAS AYUDAS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS ENTRE ISLAS EN EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN A ABONAR POR LOS CONSUMIDORES.

Página.....42

Para su presentación, interviene la señora Padilla Perdomo (GP Coalición Canaria-CC).

El señor consejero de Obras Públicas y Transportes (Hernández Gómez) toma la palabra para proporcionar la información sobre el tema objeto de debate.

Expresan el parecer de los grupos la señora Montelongo González (GP Popular), el señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y la señora Padilla Perdomo (GP Coalición Canaria-CC).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos expuestos por los oradores precedentes.

Se suspende la sesión a las diecinueve horas y diecinueve minutos.



(Se abre la sesión a las doce horas y diecisiete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Sí, por favor, vayan ocupando sus escaños, señorías, y les ruego un momento a los portavoces que se acerquen a la Mesa. Se acerquen a la Mesa, por favor, los señores portavoces.

(Los señores portavoces atienden la llamada de la Presidencia.) (Pausa.)

Señorías, les ruego que ocupen sus escaños y que guarden silencio *(Rumores en la sala)*.

¡Señorías, por favor! Les voy a rogar cinco minutos de atención *(Pausa)*.

Señorías, el Pleno ha comenzado y les ruego atención.

7L/DI-0015 PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

El señor PRESIDENTE: Oída la Junta de Portavoces, se ha acordado leer una declaración institucional sobre la catástrofe ocasionada por las lluvias en Madeira, y que se lea de pie, y posteriormente guardar un minuto de silencio.

(Los señores diputados y miembros del Gobierno se ponen en pie.)

“El Pleno del Parlamento de Canarias expresa su consternación ante la catástrofe padecida en Madeira y su más sincera solidaridad con todos los habitantes y las instituciones de este archipiélago, con el que nos vinculan tanto la cercanía geográfica como intereses y objetivos comunes. Los lazos históricos y nuestros proyectos europeístas y atlánticos nos hacen sentir hermanados y, por tanto, muy apenados con lo sucedido en el archipiélago vecino.

Manifestamos nuestra condolencia a los familiares y amigos de los fallecidos y nuestro apoyo a los heridos y damnificados por las trágicas inundaciones de los últimos días.

Asimismo, y en la medida de nuestras competencias, ofrecemos nuestra más decidida colaboración en las horas difíciles que vive ese archipiélago fraterno y la constancia del afecto del Parlamento y del pueblo de Canarias”.

Esto le ha sido comunicado al presidente del Parlamento, de la Asamblea de Madeira.

Y ahora, pues, guardemos, en memoria de las víctimas, un minuto de silencio.

(Los señores diputados y miembros del Gobierno guardan un minuto de silencio.) (Pausa.)

Muchas gracias, señorías.

ADHESIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a continuar.

A continuación, señorías, y antes también de comenzar el Pleno, con motivo de que se han celebrado en este Parlamento unas jornadas promovidas por la Feder, que es la Fundación Española de Enfermedades Raras, y dado que se celebra próximamente, el próximo domingo, el día conmemorativo de este tipo de enfermedades, se va a leer una adhesión a los problemas y a las reivindicaciones de esa fundación por parte de la secretaria primera de la Mesa, doña María del Mar Julios.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Julios Reyes): Señor presidente.

Señorías, directivos de Feder, buenos días.

“El próximo domingo 28 de febrero se celebra el Día de las enfermedades raras y hoy nos acompañan en el hemiciclo directivos y miembros de Feder, la organización que desde hace diez años representa y defiende los derechos de 3 millones de afectados.

Las jornadas técnicas celebradas en esta casa y el avance de la declaración de centros, servicios y unidades de referencia, leído en el atrio de nuestro Parlamento, reflejan nuestra preocupación y cercanía ante un problema que, por sus múltiples expresiones –más de 1.500 patologías distintas–, requiere acciones urgentes, en tanto afecta al 7% de la población e implica a los mismos núcleos familiares.

Reconocemos y agradecemos a Feder sus esfuerzos y actuaciones para la visualización del problema y su encomiable lucha en la búsqueda y aportación de soluciones.

Apelamos a la responsabilidad de las instituciones y a la solidaridad de los ciudadanos para acometer los objetivos de la asistencia sanitaria y social de todos los ciudadanos.

Y apoyamos los objetivos contenidos en la declaración de centros, servicios y unidades de referencia, en cuanto reivindican de las administraciones, central y autonómicas, la efectiva atención de las enfermedades raras, el destino de fondos a la investigación, la eliminación de las situaciones de desigualdad, la participación de los familiares y otras directivas para garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales de todos los ciudadanos.

Parlamento de Canarias, Pleno, 23 del 2 de 2010.”

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entrando ya en el Pleno, en primer lugar, comunicarles, señorías, que se ha formalizado el cambio de portavoz en el Grupo Parlamentario Popular. Yo quisiera agradecer, en primer lugar, a mi buen amigo Miguel Cabrera Pérez-Camacho el

tiempo que ha desempeñado la portavocía. No es la primera vez que trabajamos juntos y ha dejado usted muy alto el pabellón.

Y alegrarme enormemente, por otra parte, de que de nuevo, pues, doña María Australia Navarro de Paz –también hemos compartido tareas en distintas ocasiones y que ha desempeñado ya la portavocía–, pues, se encargue ahora y mi enhorabuena y los deseos de mayores éxitos.

7L/PNL-0060 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL AL PROYECTO TURÍSTICO PUEBLO OLÍMPICO.

El señor PRESIDENTE: Entrando en el orden del día, la proposición no de ley, del Grupo Popular, sobre Pueblo Olímpico está aplazada. ¿Correcto, doña María Australia? *(La señora diputada señala que “retirada”).*

Bien. Es retirada, bien, retirada, lo que vale es lo que esté en el escrito.

7L/PNL-0159 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

El señor PRESIDENTE: La siguiente es del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre publicación de los datos de la ejecución presupuestaria.

La señora Gutiérrez Arteaga tiene la palabra.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Buenos días. Gracias, señor presidente.

Esta proposición no de ley en principio está destinada a la publicación de la ejecución presupuestaria del Servicio Canario de Empleo, si bien no estaría de más que se extendiera a todo el Gobierno.

Con esta proposición, lo único que se pretende, lo único que pretende este grupo parlamentario es que todos los diputados y diputadas puedan cumplir con la fiscalización del Presupuesto, tal y como dispone el artículo 61 de nuestro Estatuto. Indica el correspondiente artículo que al Parlamento le corresponde la aprobación del Presupuesto y, lo más importante que le corresponde, la fiscalización de los mismos. Extremo que también recoge la Ley de la Hacienda Pública Canaria y también el Reglamento del Parlamento de Canarias en el artículo 68.

Para que los diputados y diputadas pudiéramos cumplir con este objetivo se creó la Oficina de Control Presupuestario en el año 2006, a través de un convenio de colaboración entre el Parlamento y la Consejería de Economía y Hacienda, por el cual la consejería tenía que remitir a este Parlamento la ejecución presupuestaria con carácter mensual, tanto

de las consejerías como organismos autónomos, pero nuestra sorpresa ha sido mayúscula, pues estos datos son sistemáticamente negados, en el caso de quien les habla, por el consejero de Empleo. Pero no solo niega los datos de la Oficina Presupuestaria, que a su vez están remitidos por la Intervención General, sino que también niega los datos de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, regulada en los artículos 119 y siguientes de la Ley de las Haciendas Locales.

¿Y qué supone la Cuenta General? Según el propio texto, la Cuenta General es el instrumento máximo de transparencia del Gobierno para explicar, no a los parlamentarios, no al Gobierno, sino a todos los ciudadanos cómo se gestionan los fondos públicos. Concretamente, la Cuenta General, publicada en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda, en su introducción afirma, textualmente: “la información proporcionada por esta Cuenta debe presentarse en tiempo adecuado y forma que pueda ser interpretada no solo por los lectores más cualificados, sino también por los agentes sociales y económicos y, en última instancia, por el ciudadano a quien va dirigida”. Pero también estos datos que publica la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Intervención General, son negados sistemáticamente por la Consejería de Empleo, concretamente el Servicio Canario de Empleo.

¿Y a qué datos nos referimos, señorías? Nos referimos a los datos de la ejecución presupuestaria del año 2008, por poner un ejemplo. ¿Y por qué nos referimos a los datos del Servicio Canario de Empleo? Porque a nadie se le escapa que es el problema mayor y más importante que tiene esta Comunidad en la actualidad. Tenemos que recordar que Canarias sufre una tasa de desempleo por encima, 10 puntos por encima de la media nacional, es decir, un 27 frente a la media nacional, un 18%. Por eso es importante que no solo los diputados, no solo los parlamentarios, no solo el Gobierno, sino todos los ciudadanos manejemos los datos de ejecución presupuestaria de una parte tan sensible en nuestro territorio. Y el ejemplo que les iba a poner es que, según tanto en la Intervención General como en la Cuenta General, el Servicio Canario de Empleo ha dejado de ejecutar en el año 2008 la cantidad, nada menos y nada más, de más de 62 millones de euros.

Como he dicho, estos datos los refleja la Intervención General a través de la Oficina Presupuestaria pero también la Cuenta General. Es más, la Cuenta General nos da otro dato que pone de manifiesto la mala gestión del Gobierno en este particular y queda acreditado que el remanente de tesorería, a fecha 31 de diciembre de 2008, del Servicio Canario de Empleo, asciende a 126 millones de euros.

Por esta razón, y con el propósito de que tanto el Gobierno como los parlamentarios y parlamentarias, así como todos los ciudadanos, manejemos los mismos datos, entendemos que procede que se publiquen en la página web del Servicio Canario

de Empleo los datos acreditativos de la ejecución mensual de estos presupuestos, porque profundizar en la transparencia es profundizar en la democracia, y también en este tiempo en que al Gobierno de Canarias se le llena la boca hablando de participación ciudadana esto es un paso más y muy importante de la participación ciudadana.

Por eso, desde el grupo parlamentario hemos propuesto el siguiente tenor para que sea aprobado por esta Cámara, y concretamente nos referimos a que “el Parlamento de Canarias inste al Gobierno a que disponga de las actuaciones necesarias para establecer la obligatoriedad de la publicación en su página web de los datos de ejecución presupuestaria con una actualidad mensual como máximo de los mismos, de forma que todas y todos los ciudadanos de Canarias puedan acceder a la ejecución presupuestaria”. Que es lo mismo que puedan acceder a en qué y cómo se está gastando nuestro dinero, nuestro dinero, el Gobierno de Canarias y, en concreto, en un área tan sensible como es el área en materia de lucha contra el desempleo.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Gutiérrez Arteaga.

Grupos no solicitantes de la comparecencia. Grupo Parlamentario Popular, señora Rodríguez Díaz, tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ DÍAZ: Gracias, presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

El Gobierno, señora Gutiérrez, es extremadamente escrupuloso con la necesaria transparencia que deben tener las cuentas públicas y, en tal sentido, cumple el artículo 118 de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria, no de las Haciendas Locales, evidentemente, y la Consejería de Economía y Hacienda remite al Parlamento, en virtud de esta ley, tradicionalmente, la información sobre la ejecución presupuestaria y, de acuerdo también con el artículo 119, esta misma información se publica en el *Boletín Oficial de Canarias* con esta periodicidad trimestral y anualmente, como también usted ha indicado, la Cuenta General.

No obstante lo dicho, la Consejería de Economía y Hacienda suscribió también con este Parlamento, el día 11 de enero del año 2006, un convenio mediante el cual la Consejería de Economía y Hacienda se comprometía a mandar mensualmente en soporte informático, dentro de los 15 días siguientes al cierre de cada mes, la información mensual; a su vez que se comprometía a que la información, a 31 de diciembre, la remitiría una vez estuviera disponible, conforme a los cierres que hay que operar cada año, que son un poco complicados.

Por tanto, creemos en nuestro grupo político que existe una normativa y un convenio que regula la publicidad de la información y que el Gobierno

está cumpliendo a rajatabla. Y, por tanto, el primer antecedente que el Partido Socialista pone en esta proposición no de ley no lo consideramos válido, puesto que los datos están perfectamente disponibles en tiempo y forma para que los grupos parlamentarios puedan hacer su labor.

Con respecto al segundo y tercer antecedente de esta PNL, en la que se manifiesta que los datos de la Oficina Presupuestaria no coinciden con las declaraciones concretas de un consejero, decir que resulta patético tanto en cuanto a su fundamento y en cuanto a la solución que propone el Partido Socialista, en esta disparidad que plantea la señora Gutiérrez. Los datos de 2008 hace más de seis meses que se publicaron y, en todo caso, es un dato único, es un dato que emite la Intervención General de la Comunidad Autónoma, que es un órgano funcionalmente independiente. Otra cosa diferente, evidentemente, es la interpretación que se le quiera dar a este dato. No existe una única interpretación y cada persona, cada grupo político, cada ciudadano, puede hacer aquella que considere conveniente en función del dato que se esté analizando.

Pero ¿cuál es la realidad? La realidad es que el Partido Socialista siempre utiliza interesadamente la información para desgastar al Gobierno de Canarias. El Partido Socialista es quien realmente quiere producir alarma social, como usted indica en el texto de la PNL, confusión y desconcierto en la opinión pública. Se atreve a hacer manifestaciones sin estudiar en profundidad los datos, sin hacer referencia clara al horizonte temporal al que se refiere y sin tener en cuenta las actuaciones que desde la administración pueden estarse realizando, sin que necesariamente tenga su reflejo en la ejecución presupuestaria hasta que se genere la obligación de pago, por estar realmente concluida esa actuación concreta.

La interpretación de los datos presupuestarios es amplia y lo que está claro es que el Partido Socialista lo que pretende, como siempre, es ocultar su propia realidad. ¿Y cuál es la propia realidad del Partido Socialista, no aquí, en Canarias, sino en toda España? Es la que sufrimos día a día en virtud de los desatinos del Gobierno de España en materia económica, que es quien realmente está llevando a nuestro país –a usted le gusta mucho hablar en materia de empleo– a una tasa de paro insostenible. España ha pasado de ser uno de los primeros países en el *ranking* económico europeo a estar en el vagón de cola. Los datos de crecimiento de nuestra economía, de déficit y de deuda pública son los más negativos en los últimos 30 años. España es el único país del G-20 que aún no crece, se queda solo en la recesión.

Y respecto a la falta de transparencia, señora Gutiérrez, decir que solo es capaz de utilizar este argumento quien realmente lo practica, quien les oculta a los españoles la crisis económica para ganar unas elecciones; quien, a sabiendas de que existe crisis, para mantener su engañoso discurso, no toma

medidas a tiempo; quien, en definitiva, ha colocado al país en una situación muy complicada que no parece tener fin; quien con su falta de transparencia y falta de realismo crea desasosiego entre los españoles, que ya no saben si van a poder conservar su puesto de trabajo; y quien además ahora descarga en otros su incompetencia y la creciente falta de confianza de los españoles en quien gobierna.

Esto sí que es una falta de transparencia e interpretación sesgada del Partido Socialista.

Lo único que mi grupo puede reconocer en relación a esta proposición no de ley es que los avances tecnológicos tienen que ser contemplados también para publicar en la página web del Gobierno de Canarias los datos de ejecución presupuestaria. Que ya pueden conocer los ciudadanos canarios a través del *Boletín Oficial de Canarias*, pero que evidentemente los podrían conocer, de una forma mucho más sencilla, a través de la página web. Y esto ya se hace con el Presupuesto de la Comunidad, que se plantea o se exhibe a través de la página web del Gobierno de Canarias. Le tengo que decir que esto ya es un objetivo de la consejería y que de hecho en estos momentos se está produciendo un cambio de los sistemas informáticos contables, que van a ser más potentes y más novedosos y que, por tanto, van a permitir llevar a efecto la propuesta que hoy se trae en esta proposición no de ley. Pero, señora Gutiérrez, no es porque lo diga el Partido Socialista, es porque, efectivamente, este sistema que está implantando ahora el Gobierno de Canarias lo va a permitir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rodríguez Díaz.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor González Hernández.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Una intervención muy breve.

Creo que, a través de la intervención que se ha hecho por la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, queda muy claro que esto se está haciendo. Es decir, yo no sé si todos los grupos parlamentarios están utilizando la Oficina Presupuestaria del Parlamento en el sentido en que se creó. Piensen ustedes que cada grupo parlamentario tiene un experto, titulado superior, en la Oficina Presupuestaria, para que actúe de interfaz entre la consejería y el Parlamento. Ahora, a mí me gustaría saber si se están utilizando con ese objetivo y son las personas adecuadas, porque a veces se ha confundido ese puesto como una especie de puesto que se otorga a una determinada persona para su actividad política. Es decir, los informes están llegando, si la Oficina Presupuestaria funciona, si los técnicos que tiene cada partido son debidamente capacitados para ello y se dedican con intensidad y con plenitud a esa función, que para eso cobran, pues, yo creo que tendría usted

estos datos en tiempo y forma. De todas formas, a mí me parece bien, de cara al futuro, cuando se pueda, aquello que sea susceptible de conocimiento público se pueda integrar en los sistemas informáticos, cuando la consejería, que está modificando, como usted sabe, todo el sistema de control y seguimiento presupuestario, lo tenga en línea.

En este momento, desde luego, me parece absolutamente innecesaria esta propuesta, porque es incidir sobre algo que ya se está haciendo. Ustedes saben que hay un convenio firmado, no recuerdo exactamente en qué año, cuando estaba presidiendo el señor Mato aquí, y ese convenio da el acceso de toda la información de la consejería y el apoyo técnico y el apoyo incluso para el personal propio que cada grupo tiene en este Parlamento para poder penetrar en los intrínquilos del Presupuesto, que a veces para un parlamentario normal puede ser complejo.

Por lo tanto, yo creo que esto es innecesario, se está haciendo, es correcto, y lo que a mí me gustaría de verdad es que analizara cada grupo si los expertos que tienen en esa Oficina Presupuestaria son los adecuados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

(La señora Gutiérrez Arteaga solicita intervenir.)
Dígame, señora Arteaga.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

Era simplemente para dar las gracias a los representantes de los grupos políticos que han intervenido, porque han reconocido que el Servicio Canario de Empleo ha dejado de ejecutar 62 millones de euros en el año 2008.

El señor PRESIDENTE: Señora Gutiérrez Arteaga...

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA *(Desde su escaño):* Nada más.

El señor PRESIDENTE: Mire, ya usted ha intervenido, no puede intervenir nadie sin que la Presidencia se lo autorice, cuando se está en el debate. Tiene que pedir en motivo de qué, en razón de qué, en que artículo reglamentario lo pide, y luego ya la Presidencia ve si tiene turno la palabra.

(La señora Rodríguez Díaz solicita la palabra.)
Sí, dígame, señora Rodríguez Díaz, sí.

La señora RODRÍGUEZ DÍAZ *(Desde su escaño):* Sí, ¿se oye?

En virtud de la intervención de la señora Gutiérrez, yo también pido intervenir.

El señor PRESIDENTE: Discúlpeme, pero yo creo que no, yo creo que no procede. Yo creo que no procede. Gracias. No, no.

La señora RODRÍGUEZ DÍAZ (*Desde su escaño*): Sí, inexactitud en lo que acaba de manifestar.

El señor PRESIDENTE: Sí, perdone. Discúlpeme, disculpe.

Sí, señor González (*El señor González Hernández hace un comentario al señor presidente*).

Sí, sí, claro, es lo que iba a decir. Sí, sí, claro, es lo que iba a decir: que entre otras cosas, estaba dicho, toda vez que se dijo que, sin autorización de la Presidencia... entonces lo que cabe es que no conste la intervención de la señora Arteaga, en base a que no había sido autorizada por la Presidencia.

Bien, vamos a votar. Las compañeras de Mesa, por favor, se preparen para hacer el recuento. ¿Votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre publicación de los datos de la ejecución presupuestaria? (*Pausa.*) Gracias. Muchas gracias. ¿Algún voto en contra? (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Pues queda aprobada por unanimidad.

7L/PNL-0162 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TRAMO INICIAL DE LA GC-2.

El señor PRESIDENTE: Siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el alumbrado público en el tramo de la GC-2.

Señor Jorge Blanco, tiene la palabra.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señor presidente.

Es una proposición no de ley bastante sencilla, que no veo inconveniente para que los grupos parlamentarios, pues, la apoyen, ¿no? En definitiva, lo que se pretende con esta proposición no de ley es continuar trabajando en nuestro archipiélago, el Gobierno de Canarias, continuar trabajando en la mejora de las carreteras de Canarias, fundamentalmente en dos aspectos que para mí y para mi grupo parlamentario son claves: por un lado, en la seguridad y, por otro lado, en la comodidad.

Saben sus señorías, y lo habrán comprobado todos cuando se trasladan de una isla a otra, en cada una de las islas, saben que tanto las autovías como las autopistas han experimentado en los últimos años, gracias a los convenios que el Gobierno de Canarias ha firmado con el Gobierno de la Nación desde el año 97, con el Gobierno del Partido Popular y después prorrogados por el Gobierno del Partido Socialista, con esos dineros se ha experimentado un notable avance, sin duda, en la mejora de estas carreteras, ¿no? Se han convertido en vías más anchas, en carreteras sin curvas peligrosas, con unas medianas seguras, de tal forma que se impide el paso de los coches de una a otra, y con alumbrado en toda su extensión. Pero existe una zona en la isla de Gran Canaria,

que es el viario del norte, el corredor del norte, la GC-2, donde aún queda pendiente la instalación de alumbrado en toda su extensión.

La GC-2 –todos la conocen– tiene varias fases y varios tramos. En primer lugar está el que discurre entre Las Palmas de Gran Canaria y la granja agrícola de titularidad del Cabildo de Gran Canaria; la segunda fase es la que se ejecutó ahora mismo, una obra muy bien hecha, por cierto, por parte del Gobierno de Canarias, hasta la zona de Bañaderos; y después la obra que está en marcha, que es una obra, en fin, de muchos millones de euros y además muy importante, porque es la duplicación de los puentes de Silva. Bueno, pues, esa sí va a incorporar alumbrado, pero queda ese primer tramo que no lo tiene, ¿no?

En definitiva, lo que se pide, creo que merece la pena apostar por ello y por eso se insta en la PNL al Gobierno de Canarias a que inicie todos los trámites necesarios para que se coloque el alumbrado en el primer tramo de la carretera de la GC-2.

Y, aprovechando esta intervención, pues, también rogarle y, ya que está presente el señor consejero, rogarle que en ese segundo tramo, donde se terminaron las obras recientemente, pues, también se coloque ese alumbrado y así se permitiría el traslado mucho más seguro de todos los usuarios que tiene en estos momentos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jorge Blanco.

Por los grupos no proponentes de la iniciativa, ¿Grupo de Coalición Canaria?

Señor Barragán Cabrera.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Desde aquí mismo, porque la manifestación que está prevista en la proposición no de ley presentada por el Partido Popular es bastante clara, bastante sencilla, y simplemente mostrar nuestro apoyo. Ya los argumentos los ha esgrimido el señor Blanco.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barragán.

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? Señora Medina Pérez.

La señora MEDINA PÉREZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Evidentemente, como no podía ser de otra manera, estamos de acuerdo con el contenido de esta proposición no de ley que trae hoy a la Cámara el Partido Popular, el Grupo Parlamentario del Partido Popular, si bien hay que decir que la reivindicación histórica que ha tenido la Mancomunidad del Norte de la isla de Gran Canaria, con sus alcaldes, para mejorar las vías de comunicación del centro y norte de la isla de

Gran Canaria, tan importante para el desarrollo de la comarca norte, y que siempre ha estado tan olvidada por las administraciones públicas, y en este caso por el Gobierno de Canarias.

En ese sentido, nos congratulamos también de que, de alguna manera, se termine con las obras que tienen que ver con este tramo inicial de la GC-2 y esperamos que sigan acometiéndose todas aquellas obras que quedan pendientes, según el proyecto de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, y que, en definitiva, sirvan para el buen desarrollo de la comarca norte de la isla de Gran Canaria y las relaciones con el resto de la isla, así como el desarrollo, dentro de lo que pueda ser el archipiélago, y que para la isla de Gran Canaria sigan llevándose proyectos y ejecuciones presupuestarias que tengan que ver con las necesidades de nuestros municipios, de nuestras comarcas y en concreto, que estamos hablando de la isla de Gran Canaria, pues, con ella, para el buen desarrollo socioeconómico de la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Medina.

En su virtud vamos a votar. Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el alumbrado público en el tramo inicial de la GC-2. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Muchas gracias, señorías. ¿Votos en contra, abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

(*La señora secretaria primera, Julios Reyes, ocupa un escaño en la sala.*)

7L/PNL-0180 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL MUSEO CANARIO.

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la creación de una comisión para analizar los servicios que ofrece el Museo Canario.

¿Por Coalición Canaria?

Señora Julios Reyes, tiene la palabra.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

Bueno, pues, espero también que esta sea una iniciativa apoyada por todos los grupos, porque en estos días, en medio de los importantes debates que hemos tenido en todos sitios sobre la crisis y el desempleo, también han trascendido a la opinión pública las dificultades que está teniendo la Sociedad Científica del Museo Canario.

El museo es una asociación que está constituida desde hace ya 130 años, desde 1879, y desde luego ostenta, pues, la condición de ser una asociación de

utilidad pública, pues por el propio Ministerio de Justicia e Interior desde el año 95. También tiene la consideración de ser una institución consultiva de las administraciones públicas canarias en la materia, regulada por nuestra Ley de Patrimonio. Está incorporada al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, al sistema español de museos, a la Asociación Española de Museología. Ha recibido, entre otras, numerosas distinciones, como, por ejemplo, la condición de ser monumento histórico-artístico, la Medalla de Oro al Mérito de las Bellas Artes, la Medalla de Oro de Las Palmas de Gran Canaria, el Premio Canarias de Acervo Histórico-Artístico; la Gran Cruz de la Orden de las Islas Canarias y el Can de Gran Canaria.

Por voluntad de don Gregorio Chil y Naranjo, cofundador de la asociación, existe, desde entonces, una junta testamentaria que administra los bienes que aquel le dejó en herencia y cuya presidencia ostenta el alcalde, la alcaldía de Las Palmas de Gran Canaria.

También, desde 1973, está dotado de un patronato que vincula a la Sociedad Científica con el Cabildo Insular de Gran Canaria y que la preside el propio presidente de dicho cabildo. En este patronato, por lo tanto, también están todas las administraciones implicadas y además es una buena fórmula de gestión mixta, donde la iniciativa privada ciudadana que fundó el museo y las instituciones públicas colaboran en el uso adecuado y para el bien público de un patrimonio privado, cuya adquisición no ha costado o no ha gravado las arcas públicas.

La Sociedad Científica del museo consta de un museo y de un centro de documentación. El museo, aunque no ha sido considerado así todavía, es de facto el museo insular arqueológico de Gran Canaria. Conserva y exhibe la más completa colección de vestigios de la antigua población del archipiélago. A día de hoy alberga, sin duda, el patrimonio más importante de Canarias en el mundo. Se ha convertido, además, en un lugar que recepciona los restos arqueológicos que han aparecido en Gran Canaria y en otras islas. Hay que recordar que Gran Canaria es una de las islas del archipiélago con mayor número de yacimientos arqueológicos y, por tanto, con un mayor patrimonio a proteger y conservar.

De la misma forma, también quiero recordar que aún no se ha dado cumplimiento en Gran Canaria a la Ley del Patrimonio Histórico de Canarias, puesto que en esa ley, en el artículo 81, se recoge que las administraciones desarrollarán actuaciones para que todas las islas cuenten con un museo insular arqueológico y más concretamente lo que recoge la disposición transitoria de la aún vigente, la transitoria tercera, Ley de Patrimonio, que dice lo siguiente –y leo textualmente–: “en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta ley –ley que, digo, data del año 99– el Cabildo Insular de Gran Canaria podrá convenir con la Sociedad Científica Museo Canario

su conversión en museo de arqueología concertado de ámbito insular, estableciendo el correspondiente convenio de concertación”. Es decir, ya desde el año 99, y por medio de una ley, se indicaba que este museo debía ser el museo arqueológico insular de Gran Canaria, concertado con el cabildo de la isla y hoy, desgraciadamente, diez años después, no se ha cumplido.

El centro documental está integrado por una biblioteca, hemeroteca, archivo, a disposición de los investigadores y de cualquier ciudadano, y alberga desde luego el fondo documental más valioso y más utilizado de las Islas Canarias. Conserva, por ejemplo, archivos de gran importancia, por ejemplo, como digo, el del Tribunal de la Inquisición de Canarias o el de la Casa Fuerte de Adeje o el primer periódico de Canarias.

La doble condición de esta asociación, puesto que es una entidad de Derecho privado pero que presta un amplísimo servicio público, ha permitido que desde hace décadas se sostenga mediante la obtención de recursos generados por sus propios medios pero también, simultáneamente, con subvenciones otorgadas por las distintas instituciones, en una proporción de 25 a 75%: 25, fondos propios y 75, fondos públicos.

Hasta el año 2008, la financiación pública que se recibía era una cuantía, tanto del Gobierno de Canarias como del cabildo insular como del ayuntamiento, que permanecía constante. Incluso hay que decir que no se actualizó ni tan siquiera la inflación de ninguna de las subvenciones de las tres administraciones que he comentado durante estos diez años, por lo cual la institución ya estaba acostumbrada a apretarse constantemente el cinturón de la austeridad, pero, desde luego, a partir del ejercicio 2008 en adelante se ha ido produciendo una disminución importante de su presupuesto.

Hay que decir que las dos administraciones que más fondos destinan son el cabildo y el Gobierno de Canarias. El cabildo no en la misma proporción en que lo hacen otros cabildos con su red de museos o con los museos arqueológicos insulares, que en las demás islas sí que, asumiendo sus transferencias, han sido designados por los cabildos insulares. Estamos hablando de que la subvención del Cabildo de Gran Canaria ronda en torno a los cuatrocientos y pico mil euros y, sin embargo, otros cabildos, pues, por ejemplo el de Tenerife, disponen, por ejemplo, a la red de museos y al propio cabildo insular, en este presupuesto, con recursos propios del Cabildo Insular de Tenerife, estamos hablando de 12 millones de euros. La diferencia es importante. Estas subvenciones, desde luego, nunca, nunca, la de las tres administraciones, han sido suficientes para cubrir las necesidades presupuestarias, pero ahora, en el 2009, pues, ya en el 2009 se sufrió un recorte importante de un 15% y ahora, en el 2010, se ha vuelto a sufrir otra disminución importante de sus

recursos, en un 21%. Entre las tres administraciones se daban, en el año 2008, 730.000 euros y ahora entre las tres administraciones se dan 581.000 euros.

Señorías, las nuevas restricciones, pues, están impidiendo ya el desarrollo mínimo, el desarrollo básico, el desarrollo digno, de un museo como es el museo que tenemos en la isla de Gran Canaria, el museo científico, que en estos momentos es de los más importantes desde el punto de vista arqueológico. Estamos hablando de que en estos momentos la propia junta de gobierno ha tenido que presentar un ERE que afecta a la mayoría de sus trabajadores, a 14 de los 18 trabajadores, que implica, además de este problema para las personas trabajadoras que se ven afectadas, implica una disminución importante de sus servicios esenciales durante seis meses: recortes en los horarios de visita del museo, en la utilización de sus salas de consulta, de lectura y también en lo que es la disminución pues de cosas tan importantes como es la vigilancia y la seguridad del Museo Canario.

Con esta iniciativa, señorías, no pretendemos perder el tiempo en debates estériles. Desde el Parlamento de Canarias no deberíamos tampoco hacer el juego a ninguna institución que pretenda echar la pesada piedra en el tejado ajeno y quedar fuera de culpa. Lo que pretendemos, lo que proponemos es que este Parlamento inste al Gobierno de Canarias a que convoque, en una comisión formada por miembros de la directiva del propio museo, representantes del Gobierno de Canarias, del Cabildo Insular de Gran Canaria y del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para buscar nuevas vías y fórmulas que garanticen los servicios también que ofrece el Museo Canario, no solo en lo que se refiere además a la exposición sino también –y algo que es muy importante– en el ámbito de la investigación. Esta comisión, estimamos, también puede servir de impulso para dar cumplimiento a esa Ley de Patrimonio y dotar a Gran Canaria del museo arqueológico insular que tiene que tener.

Voy concluyendo. Es esta, por tanto, una propuesta que hemos trabajado con los representantes y los responsables del propio museo, que hoy, por razones laborales obvias, pues, no han podido estar presentes. Y además con ella –con esta iniciativa– están de acuerdo, ya que tampoco es interés de la Sociedad Científica del museo polemizar con ninguna institución. Nunca lo ha hecho y su interés se centra en seguir dando un servicio de importancia, como ha sido ese legado que desde los tiempos de Chil y desde otros muchos mecenas que desde entonces hasta ahora han ido dejando en herencia al Museo Canario, con la confianza depositada en que dicha institución va a hacer un buen uso y una buena utilidad pública de todo lo que en el museo se alberga.

El Museo Canario tiene, por tanto, una hoja de ruta trazada desde hace mucho tiempo, en donde desde el año 99 debería haber sido designado

como museo arqueológico insular. Los propios responsables del museo han enviado a los responsables del cabildo desde hace tiempo un convenio para que se dé realidad, para que pueda ser realidad la conversión en el museo insular de la isla, y desde luego debe seguir siendo referencia en la construcción de nuestra identidad.

Son muchos los compromisos adquiridos por todos con el museo, también son muchos los compromisos adquiridos por las administraciones, no solo en su mantenimiento sino en la obra de ampliación del actual museo, que es un compromiso de un proyecto que ya está adjudicado después de un concurso público, que desde luego la obra en sí de ampliación es importante para que la exposición, que muchas veces solo puede estar expuesta una pequeña parte de las colecciones, se pueda hacer ampliamente. Y de por sí, ya de por sí, la nueva obra, cuando concluya, será también un elemento que enriquezca el patrimonio arquitectónico de la propia entidad, pero sobre todo también del propio barrio de Vegueta.

Por eso, señorías, presentamos esta iniciativa, buscando el apoyo del Parlamento para que se inste al Gobierno para que convoque esa comisión y, entre todas las administraciones, cada cual con su responsabilidad, cada cual con su competencia, podamos seguir apoyando la hoja de ruta de este importante museo de Gran Canaria, pero también de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Julios Reyes.

Por los grupos que no han presentado la iniciativa, dado que no tiene enmiendas, Grupo Parlamentario Popular, señora Navarro de Paz.

La señora NAVARRO DE PAZ: Gracias, presidente. Señorías.

Desde que en 1879 un grupo de ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria decidieran crear un museo y una biblioteca han transcurrido 130 años, en los que el Museo Canario se ha convertido, sin lugar a dudas, en toda una institución científica y cultural.

Hoy, con una trayectoria a sus espaldas de casi siglo y medio, el Museo Canario es todo un referente, no solo de Canarias sino también de España y yo me atrevería a decir que de toda Europa, porque es muy difícil encontrar un centro que reúna un patrimonio documental, bibliográfico, etnográfico y antropológico de la magnitud que reúne este museo. Pero, a pesar de esa importancia, hay que reconocer que no ha sido ajeno a los efectos de la crisis económica que estamos atravesando, lo que ha llevado a sus órganos de dirección, de gobierno, a presentar un expediente de regulación de empleo que afecta al 70% de su plantilla y también han tenido que verse en la obligación de cerrar algunos de sus servicios, de los servicios que prestaban al público.

Cierto es que el museo es una entidad eminentemente privada, eso es cierto, ya lo decía la señora Julios, pero también es cierto que su presupuesto se dota fundamentalmente de las subvenciones que le conceden el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Cabildo de Gran Canaria y el propio Gobierno de Canarias.

Y, bueno, yo, mi grupo y concretamente yo quiero reconocer el esfuerzo que han hecho las distintas administraciones por mantener sus aportaciones, al menos al mismo nivel que las realizadas en el 2009, pero también –y lo quiero decir en nombre de mi grupo– al Partido Popular le resulta paradójico que dos de ellas, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo de Gran Canaria, no hayan tenido una mayor voluntad en mejorar sus contribuciones al presupuesto del Museo Canario. Y, de verdad, no estoy haciendo de esto una cuestión política, no, pero creo que el tema es serio, riguroso y además se debe debatir aquí en sede parlamentaria.

Vamos a ver, todos estamos por la labor y por el trabajo, por el esfuerzo común, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Cabildo de Gran Canaria, este Parlamento; todos los diputados y todos los partidos políticos estamos poniendo toda la carne en el asador para intentar promocionar la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Cultura. Y a mí la verdad me resulta, decía antes, incomprensible que, por un lado, se apueste por parte del Cabildo de Gran Canaria y del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la cultura, pero, por otro, se deje languidecer, porque es lo que se está haciendo, dejar languidecer uno de los mejores exponentes que tiene la ciudad y la isla en este sentido. Unas contradicciones que, por más que lo intento, de verdad, de corazón, no acierto a comprender. No entiendo, por ejemplo, que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, no le tiemble el pulso al equipo de gobierno al destinar 2 millones de euros –digo bien, 2 millones de euros– a la Asociación del Plan Estratégico Proa 2020. Como tampoco entiendo, no lo entiendo, que el Cabildo de Gran Canaria tampoco le tiembla el pulso cuando destina 3 millones de euros para el futuro centro cultural que albergará el Hospital San Martín. Y mientras, ¿cuál es la realidad? Que el Museo Canario se debate por sobrevivir. Ambas instituciones, señorías, no dudan en destinar cantidades millonarias para financiar incógnitas, porque son incógnitas, y se olvidan de algo palpable, de la realidad que supone el Museo Canario.

Por lo tanto, nosotros desde el Partido Popular, evidentemente, no podemos ni entendemos esa manera tan peculiar de gestionar y financiar la cultura que tienen los responsables de las instituciones a las que he hecho referencia. Pero, desde luego, señora Julios, haremos todo lo que esté en nuestra mano para volver a fortalecer esta institución científica y cultural.

Por lo tanto, vamos a apoyar esta iniciativa, vamos a trabajar duro y a formar parte de esta comisión para buscar nuevas vías y fórmulas que garanticen el futuro de los servicios que presta, que ofrece el Museo Canario, tanto en lo que se refiere al papel de las administraciones públicas en su contribución al presupuesto del centro al que estoy refiriéndome como en lo relativo a la necesaria modernización de la gestión para convertir el Museo Canario en una entidad a la altura de la sociedad moderna, que es la que estamos en este momento disfrutando.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Navarro de Paz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Fuentes Curbelo, tiene la palabra.

El señor FUENTES CURBELO: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Quiero manifestar, para empezar mi intervención, mi acuerdo con el enfoque que le ha dado la señora Julios, que ha presentado esta iniciativa, pero mi absoluto desacuerdo en el planteamiento que ha hecho la portavoz del Partido Popular, porque va en contra del espíritu de la misma propuesta. La propuesta creo que es conciliadora y el discurso que ha hecho la portavoz del Partido Popular ha querido dejar en evidencia al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y al Cabildo de Gran Canaria también, cosa con la que no puedo estar de acuerdo, porque, sencillamente, no se ha mirado los datos del presupuesto de las subvenciones que aporta para gasto corriente cada una de las administraciones.

Y cuando dice que no puede estar de acuerdo con esto y no puede estar de acuerdo con lo otro, yo también podría prestarme para hacer demagogia y podría decir que no entiendo cómo el Gobierno de Canarias destina tantos millones y millones de euros para la Televisión Autonómica y escasamente le da 101.000 euros al Museo Canario. Ese es el Gobierno de Canarias, no es el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ni el cabildo de la isla de Gran Canaria. Pero yo no quiero seguir, no quiero seguir en esta deriva, porque así no conseguiríamos el objetivo que se pretende y creo que se enfoca mucho mejor, de manera más noble, en este caso por la señora Julios.

Efectivamente, es una entidad privada el Museo Canario, pero una peculiaridad importante es que tiene un estatuto especial, y presta además un servicio público.

Desde que se constituyó, hace unos 130 años, y se reforzó con la donación de Gregorio Chil y Naranjo, en el año 1901, que donó prácticamente todos sus bienes, sus colecciones y su propia casa para el museo, se constituye, efectivamente, una junta testamentaria, que era la encargada de velar

por los fines de esa institución museística. Luego la participación pública en la gestión del museo se pone de manifiesto también en el año 1973, donde se constituye ese patronato, donde entra a formar parte del mismo el Cabildo de Gran Canaria.

También hay que decir que tiene unos órganos peculiares, que es la Junta de Gobierno, la Junta General de Socios, hay un gerente y 400 socios de base y patrocinadores, sin el compromiso de los cuales y el esfuerzo de los cuales el museo no hubiera salido adelante.

Ya se ha dicho aquí todo lo que alberga, los fondos que alberga ese museo y, para abreviar, yo no voy a volver a citarlos.

Decir que también el carácter de servicio público que presta a la sociedad, a pesar de ser una entidad privada –sin fines de lucro, también hay que decirlo–, fue con la declaración de asociación de utilidad pública, con una orden del Ministerio de Justicia e Interior del 25 de julio de 1995.

Se ha convertido, efectivamente, el Museo Canario en un referente cultural, no solo para Canarias, para nuestro país, sino también en un referente internacional, porque muchos investigadores y estudiosos de todo el mundo han recalado en el museo para hacer sus trabajos.

Si examinamos el presupuesto anual, vemos que, por este orden, quienes aportan más fondos al Museo Canario son el Cabildo de Gran Canaria, el Gobierno, el Ayuntamiento de Las Palmas, pero también en menor cuantía el Ayuntamiento de Agüimes, la Caja de Canarias, otras cajas de ahorros, particulares y también esos 400 socios de base, esos socios de apoyo y protectores.

Ese presupuesto, evidentemente, se ha visto reducido en los últimos años, porque también los presupuestos de las distintas comunidades, entre ellas la de Canarias, y de las corporaciones locales canarias, cabildos y ayuntamientos, también se han visto reducidos, con lo cual se podría justificar. El porcentaje, por ejemplo, del Cabildo de Gran Canaria, si miramos la cantidad que aporta en el año 2010, presupuesto del 2010, comparándola con la de 2008, vemos que el cabildo reduce un 7% su aportación, pero el ayuntamiento es de un 33 –parece que asume el compromiso de igualarla a la del año pasado– y la del Gobierno de Canarias, si la comparamos 2008 y 2010, es de un 60% –de doscientos y pico mil euros se pasa a 101.000–.

Nos encontramos con una institución señera que atraviesa una delicada situación económica y anuncia esa regulación de empleo temporal para intentar continuar prestando los servicios que ha prestado siempre a los ciudadanos. Por lo tanto, creo que lo que corresponde es empezar a hacer un examen de conciencia de qué se quiere realmente hacer con el Museo Canario. Más que entrar en ese debate de la titularidad de una entidad tan peculiar, creo que es necesario analizar, sosegadamente, la

situación del museo para intentar conseguir, entre otras cosas, no solo garantizar los servicios que ya está prestando sino además modernizar, porque los tiempos cambian y una institución tan señera como el museo creo que también tiene que actualizarse y tiene que ponerse al día en pleno siglo XXI. Por poner un ejemplo, hay muchísimos fondos, fondos que son muy valiosos y que no están digitalizados.

La página web es una página muy sencilla, descriptiva de los servicios que se prestan, de su junta directiva, etcétera, pero no hay una página web donde se puedan consultar esos fondos, sino que es preciso desplazarse físicamente al museo para la consulta.

El Cabildo de Gran Canaria ya ha hecho una propuesta a la Junta de Gobierno del Museo Canario. Propuesta que todavía no ha obtenido respuesta y el diálogo en este momento, pues, se encuentra en esa fase de intercambio de opiniones y de documentos. Por lo tanto, creemos que es oportuna la intervención también del Gobierno de Canarias en una mesa, junto con el cabildo, el ayuntamiento y los propios responsables del museo, para intentar la adecuación de sus estructuras de funcionamiento, sus cometidos y tareas, así como los órganos de gobierno, adaptarlos también a los tiempos que corren.

Es fundamental conseguir una mayor accesibilidad del público a esos importantes fondos que custodia el museo.

Efectivamente, en el marco de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, ese artículo que leyó la señora Julios creo que puede ser una vía adecuada para avanzar, porque ahí se dice que, efectivamente, el Cabildo de Gran Canaria podrá convertir al Museo Canario en un museo arqueológico, el museo arqueológico de Gran Canaria, como tienen todas las demás islas, con la peculiaridad de que en el resto de las islas son de carácter público y este sería privado, pero que presta un servicio público, y que además gran parte de sus fondos, el 20% como mínimo, son públicos también.

Entonces en esa disposición transitoria tercera de la Ley 4/99, de Patrimonio Histórico, se establece también que, si transcurre el plazo que tenía el cabildo —que era muy poco, dos años— para intentar llegar a ese acuerdo y convertir el Museo Canario en museo arqueológico de la isla de Gran Canaria, si eso no ocurría, hay una segunda parte, que dice: “transcurrido dicho plazo, de no haberse acreditado el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, la Administración pública de la Comunidad Autónoma dictará las normas precisas para regular la creación del museo de arqueología de Gran Canaria”. Es decir, aquí interviene entonces, está más que justificado que pueda intervenir el Gobierno de Canarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, señora Julios, va a apoyar su proposición no de ley para sentar en una mesa a todas las administraciones de cara a conseguir esos objetivos, de los que usted

y yo hemos hablado. Para indagar en las fórmulas de largo recorrido, no solo que garanticen, como usted dice en su proposición, sino que modernicen también los servicios que ofrece esa institución científica, por lo que le propongo esta enmienda *in voce*, que la añada usted a su propuesta, a partir de que usted pone ahí “se garanticen”, “y se modernicen”, los servicios que el Museo Canario presta a la sociedad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fuentes Curbelo.

Sí, por favor, acérqueme el micrófono a la señora Julios Reyes.

Efectivamente, le han hecho una enmienda *in voce*, para que fije su posición sobre la enmienda.

La señora JULIOS REYES (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Ningún problema por añadir a la frase la palabra “modernización”, porque yo creo que es lo que todos pretendemos.

Y sin ánimo de polemizar, pero sí solo por aclarar un dato, porque el presupuesto del Gobierno fue aprobado en este Parlamento —me refiero al del Gobierno de Canarias—, y recordar, para que conste así, que a través de una enmienda, que se discutió aquí, se votó y se aprobó, fue presentada por Coalición Canaria, el presupuesto definitivo aprobado en este Parlamento para el Museo Canario asciende a 153.000 euros, es decir, la misma cantidad que había en el 2009, porque fue debatido y aprobado, y, bueno, tengo aquí la enmienda con los votos obtenidos, con el objetivo de que no se produjera ningún recorte en el año 2010 con respecto al 2009. Solo aclararlo.

El señor PRESIDENTE: Pues vamos a votar, señorías (*La señora Navarro de Paz solicita la palabra*). Sí, en todo caso, el Grupo Popular, señora Navarro de Paz, tiene, si quiere intervenir, pues, para fijar si su grupo también está de acuerdo con la enmienda *in voce*, pues debe ser por unanimidad, claro.

La señora NAVARRO DE PAZ (Desde su escaño): Sí, efectivamente, estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Una cosa es admitir la enmienda *in voce* y ahora, pues, se vota el texto con la enmienda *in voce*, que es otra cuestión diferente.

Bien. Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre la creación de una comisión para garantizar los servicios que ofrece el Museo Canario, con el añadido de la enmienda *in voce*, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la palabra “modernización”. ¿Votos a favor? (*Pausa*.) Muchas gracias, señorías. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda aprobada por unanimidad.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Me permito, para decir las cosas a tiempo, me permito decirles que, dado que se está avanzando al ritmo normal en que se debería avanzar siempre, pues, las proposiciones no de ley puede que se acaben esta mañana, excepto una, y la una –que me han pedido que quede para por la tarde los tres grupos– es la 186. Es la sexta del orden del día. La 186 es sobre las veinticuatro horas del centro de Playa Blanca y han pedido los tres, bueno, los tres portavoces, que sea la primera esta tarde.

Entonces veríamos ahora la siguiente, que es la del centro de salud de La Gomera y después veríamos el Pacto social y político por la educación, y probablemente ahí habría que levantar el Pleno.

Pero les quiero añadir que si se acabaran, en alguna ocasión, las proposiciones no de ley por la mañana, se pasa a las comparecencias. Ese es el acuerdo de la Junta de Portavoces. Las preguntas son las que tienen que ser reglamentariamente mañana, para cumplir los tiempos. Sí, la comisión de estudio y la interpelación, pero que digo que si no, si en unas condiciones... (*Rumores en la sala.*)

La interpelación, esta tarde, casi con toda seguridad...

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*):
...(*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: No, antes.

Lo que estaba queriendo decir, que es una información genérica, es que si los plenos se acabaran por la mañana, y los otros dos, pues, esta tarde también podríamos empezar por las comparecencias, esta tarde también, si es que hubiera esa posibilidad. Las preguntas no, las preguntas no pueden ser hasta mañana a las nueve por una cuestión de plazos.

(*La señora Navarro de Paz solicita la palabra.*)

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*):
Gracias, presidente (*Rumores en la sala.*)

Me dice el diputado que va a llevar la PNL a la que usted ha hecho referencia, que se aplaza, que desconocía esa situación y yo misma también la desconocía. No hay inconveniente, pero...

El señor PRESIDENTE: Entonces en cualquier caso que la conozca, porque debe ser por unanimidad.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*):
No, ya, pero que no lo conocía.

El señor PRESIDENTE: No, a mí me han hablado. Es cierto que el señor Figuerero conmigo no ha hablado...

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*):
Ni yo tampoco sobre eso.

El señor PRESIDENTE: Bueno, ninguno de los portavoces titulares. El señor Fajardo, el señor Figuerero y la señora Cedrés Rodríguez, que se reúnan y me digan lo que hay que hacer, porque entonces queda pendiente a que haya unanimidad en el acuerdo, como es lógico.

Bien. No, pero, por favor...

El señor FIGUEROO FORCE (*Desde su escaño*):
Señor presidente, no hay ningún problema en celebrarlo esta tarde, lo que pasa es que no pongan en boca mía el hecho de que se había llegado a un acuerdo, porque yo no había hablado ni con la Presidencia de la Cámara ni la portavoz había hablado tampoco.

El señor PRESIDENTE: Correcto. No, no, con los portavoces titulares no se ha hablado con ninguno.

Lo que yo agradezco, entonces, es que ningún diputado o diputada se dirija al presidente pidiendo que se cambie un asunto en el orden del día si no lo ha acordado previamente, porque no es trabajo del presidente hablar luego con los grupos, sino que el interesado lo habla con sus compañeros de los otros grupos y le hacen una propuesta al presidente. Con lo cual yo es que estaba entendiendo que si se dirigen a mí es que han hablando entre sí y es como debe ser.

Bien. Gracias.

(*La señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, ocupa un escaño en la sala.*)

7L/PNL-0183 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PRESENCIA FÍSICA DURANTE LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA DE MÉDICO Y ATS EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA GOMERA.

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre presencia física durante las veinticuatro horas del día de médico y ATS en los centros de salud de La Gomera.

Señora Jerez Padilla, tiene la palabra.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días a todos y a todas.

Señorías, ¿por qué esta proposición no de ley, por qué?: pues porque los gomeros estamos cansados de hablar de cómo está la sanidad en nuestra isla. Estamos cansados de que continuamente se nos trate, cuando solicitamos buenos servicios, solo como una estadística más. Estamos cansados ya y basta ya.

Todos sabemos que una de las características de la gestión sanitaria canaria es que se produzcan pérdidas económicas, como así nos lo hacen saber continuamente los gestores de la misma, y que estas pérdidas se produzcan en zonas como La Gomera, donde varias circunstancias de índole económica se dan según ellos... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Disculpe, señora Jerez Padilla. Por favor, guardemos todos un poquito de silencio para que pueda la oradora intervenir.

Continúe.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente.

Señorías, realmente a los gomeros es a quien nos interesa el tema del que estamos hablando hoy aquí. Yo sé que a algunas, pues, quizás no les interese, pero me gustaría que todos escucharan qué es lo que está pasando en La Gomera y cuál es la realidad de la isla de La Gomera.

Es aquí donde reside el error de los gestores de esta consejería, que consideran la sanidad un negocio y no una protección social, donde las estadísticas y los números fríos no tienen cabida, ya que tal vez esos números se les pueden explicar en caliente y verán también lo veraces que son, como así intentamos hacerlo en una Comisión de Sanidad hace dos meses. Hace dos meses decíamos la situación por la que estaban pasando todos los ambulatorios, todas las zonas de la isla de La Gomera, y no se nos hizo caso. Incluso llegaron muchas veces a reírse de lo que estábamos diciendo en ese momento. Pero, señorías, dio la casualidad de que dos días después lo que nosotros habíamos dicho ocurrió. Ocurrió una gran desgracia, una gran desgracia y fue la muerte de un ciudadano de Hermigua frente al ambulatorio, llamando los familiares durante más de media hora tanto al 112 como a las puertas del ambulatorio. No le abrieron. Murió, murió frente a la puerta de ese ambulatorio.

Señorías, simplemente pedimos que los centros cuenten con presencia física de un médico y de un ATS durante la noche. Y si ocurre algo, la persona tiene que llamar –eso es lo que está ocurriendo–, las personas tienen que llamar por teléfono para que sean asistidas en el centro de salud. Señorías, estamos hablando de personas que, debido a la orografía de la isla de La Gomera, y que muchos de ustedes conocen, pues, muchas veces se encuentran incomunicados o no tienen medios suficientes tanto económicos como de transporte para poder trasladarse al municipio de San Sebastián de La Gomera, que sí está atendido por el hospital de la isla. Sí está atendido por el hospital de la isla, aunque también manifiesta problemas, que hoy no es cuestión de hablarlos aquí.

Decirles que a los dos días de denunciar, como decía ya, pues, ocurrieron estos hechos, pero lo cierto y la realidad es que la causa de esa desgracia está basada en la famosa diferencia entre guardias presenciales y guardias localizadas; o hablando claramente, señorías, entre vivir, por ejemplo, en Tenerife o en La Gomera. ¿Se imaginan a una persona de Tenerife que muera en las puertas de un centro de salud después de que sus familiares estuvieran tocando la puerta y llamando al 112 más de media hora, como decía yo anteriormente?,

¿verdad que no?, ¿verdad que no? Pues eso ha pasado en La Gomera. Pero no es el único caso, hay otro caso más: también un chico de 35 años, aproximadamente, le ocurrió lo mismo, murió allí. Por eso me pregunto yo y todos los diputados socialistas, y me imagino que parte de Coalición Canaria y parte del Partido Popular, ¿a qué estamos esperando, señorías?

Señorías, en estos municipios de la isla de La Gomera tienes que ponerte enfermo antes de las veintidós horas; de lo contrario, te juegas la vida si es algo grave, como así ocurrió.

Por eso también nos preguntamos qué hemos hecho los gomeros, señorías, por qué este Gobierno nos trata como si fuéramos canarios de segunda. ¿Es que realmente nosotros, los gomeros, no pagamos nuestros impuestos? ¿Es que no tenemos los mismos derechos que el resto de los ciudadanos canarios?

Señorías, ¿cuánto dinero no se han gastado y se están gastando en obras faraónicas, en fiestas de todo tipo, típicas –creo yo– de una sociedad que está olvidando a dónde queremos ir y qué es lo que realmente importa? ¿Es que no es importante el tener una sanidad en condiciones? ¿Es injusto pedir lo que realmente es justo para nuestra gente, señorías? Yo creo que no, yo creo que no.

Miren, recordarles a todos ustedes que tanto la educación como la sanidad son derechos fundamentales que están recogidos en nuestra Constitución y nosotros no podemos olvidarnos. Nosotros no podemos desasistir esas dos condiciones, y eso es lo que está sucediendo en nuestra isla con la sanidad.

¿Y de seguir echándonos la culpa a una sociedad gomera porque no tenemos más habitantes, uno arriba, uno abajo, y por eso no tenemos derecho? ¿Es que no tenemos derecho a contar con un médico las veinticuatro horas del día para estar bien atendidos? Yo creo que nosotros nos lo merecemos, señorías, porque somos ciudadanos de Canarias, y hemos cumplido y estamos cumpliendo, estamos cumpliendo.

Hasta ahora, señorías, el Gobierno carga continuamente, continuamente, las culpas a los ciudadanos, cuando en la realidad es su responsabilidad, y darles respuestas justas a ellos es lo que realmente demandamos. Hoy es responsabilidad de este Parlamento –yo ya no digo de la consejería, fíjense–, es responsabilidad de este Parlamento, si somos buenos políticos y somos consecuentes con las personas que tenemos fuera, es responsabilidad de este Parlamento dar una respuesta a una isla y, en este caso, es la isla de La Gomera.

Señorías, la isla de La Gomera, la isla de La Gomera, solicita al Gobierno de Canarias a que, de forma inmediata, adopte las decisiones pertinentes a fin de que pueda garantizar la presencia física durante las veinticuatro horas del día de un médico y ATS en los centros de salud de la isla de La Gomera, especialmente en los de Hermigua, Vallehermoso, Valle Gran Rey y Alajeró.

Señorías, yo creo que nosotros no estamos pidiendo mucho. Yo creo que incluso hasta con 4.000 euros esto se puede solucionar.

Muchas gracias y muy buenas tardes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Jerez Padilla.

Por los grupos no proponentes, Grupo Parlamentario Popular, señora Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO: Sí. Señorías.

Señora Jerez, estamos trabajando por mejorar la sanidad en La Gomera, estamos trabajando por mejorar la sanidad en Canarias, y lo estamos haciendo, y lo sabe bien mi compañera Mercedes Roldós, lo sabe bien el Gobierno de Canarias, a pesar de los pesares. Se están haciendo esfuerzos inimaginables, señor Cruz, ¡inimaginables!, por administrar donde no hay.

Pero, señorías, vamos a aprender la proposición no de ley que se trae hoy aquí. Se reconoce por parte de la señora Jerez que en La Gomera hay un problema de transporte, porque los centros de salud cierran... perdón, porque no hay transporte público, señorías, porque no hay transporte público después de las diez y de las once de la noche. Señorías, con Estatuto de Autonomía en la mano, ¿quién tiene la responsabilidad del transporte público en La Gomera, señoría? ¡No nos ponga los muertos encima de la tribuna! ¡No, señoría, no se lo consiento! (*Ante los comentarios de la señora Jerez Padilla desde su escaño.*) ¡No, no se lo consiento, señoría, no se lo consiento! ¡Que no, señoría! ¡Aunque fuera mi familia, yo no traería los muertos de mi familia a esta tribuna! (*Comentarios de varios diputados del Grupo Parlamentario Socialista Canario.*) ¡No! ¡Con las muertes de los canarios no se juega! ¡No se juega!

El señor PRESIDENTE: Un momento, un momento, señorías. Señorías, un momento.

La señora TAVÍO ASCANIO: ¡Que no se juegue! (*Ante comentarios desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario.*)

El señor PRESIDENTE: Señora Tavío, por favor...

La señora TAVÍO ASCANIO: ¡Que no, que no, señoría! ¡Que con los muertos no se juega, que no se puede hacer demagogia! ¡Ni es responsabilidad del cabildo ni es responsabilidad del Gobierno! ¡Que no!, ¡que ya está bien!

El señor PRESIDENTE: Señora...

La señora TAVÍO ASCANIO: ¡Que no se puede hacer oposición así!, ¡que no podemos seguir...

El señor PRESIDENTE: ¡Señora Tavío!

La señora TAVÍO ASCANIO: ...que Canarias no puede!

Señor presidente, le pido disculpas.

El señor PRESIDENTE: Yo, como la conozco, yo lo sé, como la conozco, le pido un momento, y nos conocemos, que me deje, me deje intervenir.

No crucen diálogo, no crucen diálogo con quien está en el uso de la palabra. Quien está...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño:* ...*(Sin micrófono.)*)

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz, la persona o el diputado, la diputada que interrumpa a un orador, a criterio de la Presidencia, quien es el único que puede interrumpir a un orador, la Presidencia... (*Ante un comentario que se efectúa en la sala.*) Para todos, efectivamente. No he considerado que haya ningún motivo para interrumpirlo. Si se le interrumpe, me verá obligado a echarlo de la sala, si persiste.

Por lo tanto, les ruego a todos que se calmen, se calmen todos un poco.

Y, señora Tavío, continúe con su discurso.

La señora TAVÍO ASCANIO: Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente decir que sería igual de demagogo si yo viniera a esta tribuna y dijera que por los centros de urgencias, y podría poner muchos ejemplos, en Santa Cruz de Tenerife, donde a día de hoy vivimos aproximadamente en torno al millón de canarios, por cualquier centro de urgencias que no pudiera fabricar la consejera, la responsabilidad, si hubiera –que no lo quiero– algún accidente, fuera del Gobierno de España por no darle el dinero. Y yo no estoy diciendo eso y creo que eso no se debe decir. Porque es que, señorías, estamos hablando de heridas, estamos hablando de enfermos, estamos hablando de la sanidad. Y, por lo tanto, y por lo tanto, señorías, vamos a volver las cosas a su lugar. Máxime, señora Jerez, cuando usted sabe que cuando usted trae asuntos importantes de La Gomera, como lo hizo la semana pasada en la Comisión de Sanidad, que planteó con argumentos que hacía falta un fisioterapeuta en Hermigua, en Vallehermoso, en Agulo, y se planteó, y usted sabe y el portavoz de Coalición Canaria lo sabe, y yo misma puedo dar fe y mi portavoz don Asier Antona, la consejería, el equipo de sanidad del Gobierno de Canarias accede, porque usted lo sabe, y salió en los medios de comunicación presumiendo de que había sido usted y no la Consejería de Sanidad quien había conseguido el fisioterapeuta para La Gomera.

Pero volvamos al asunto y a la PNL y a los antecedentes, cómo los han planteado. Yo no estoy de acuerdo, y mi grupo político no está de acuerdo,

en que si ustedes quieren algo más para La Gomera, sabiendo las estadísticas y la inversión que se está haciendo y que falta más por hacer en La Gomera, que planteen una propuesta no de ley, que pretendan que apruebe Coalición Canaria y el Partido Popular, y que la plantean diciendo que todo está mal en La Gomera y que no funciona. Y máxime cuando yo le podría sacar el listado de asuntos que últimamente, ¿eh?, se están haciendo, como el radiodiagnóstico, el Servicio de Neurología, la segunda farmacia hospitalaria, la incorporación del segundo especialista en Cirugía General, la Nefrología, la Reumatología y todo lo que haga falta, y todo lo que haga falta, pero vamos a escribir correctamente y vamos de verdad a plantear las cuestiones con argumentos y, por supuesto, no con demagogia.

Volviendo al asunto, usted cifraba esta demanda, y decía: “si al fin y al cabo es cuestión de 4.000 euros”. Y yo le digo, pues, señoría, claro que sí. Que no haya –porque lo pone en la propuesta no de ley–, que no haya transporte público en La Gomera después de las diez o de las once de la noche, pues, a todos nos preocupa. Es que en este Parlamento hay diputados que estamos preocupados por que no haya transporte público después de las diez de la noche. Pues yo creo que todos podemos hacer más. Claro que sí. Y a lo mejor entre todos buscamos un sistema para pagar a un taxista de La Gomera que esté por la noche localizable con el móvil para que lleve a los pacientes de Hermigua, de Alajeró, de Vallehermoso y de Valle Gran Rey hasta el centro de salud de urgencias donde haya un médico y un ATS las veinticuatro horas del día. Pues claro que sí. Como lo tiene que haber en Valleseco, en Santa Cruz de Tenerife, donde estamos pendientes del centro de salud, pero somos responsables y no planteamos cuestiones con demagogia.

Y, mire, señoría, yo creo que este es un asunto, también quiero decirlo aquí, ¿eh?, ahora he entendido, hoy, por qué se trae al Pleno del Parlamento, por qué se trae, y se trae porque realmente se quería utilizar el asunto de que desgraciadamente hubiera fallecido un gomero en la puerta de un centro de salud para ponerlo aquí y decir que es responsabilidad de Coalición Canaria y del Partido Popular. Ahora lo entiendo.

Sinceramente, señoría, señora Jerez, este es un asunto de la Comisión de Sanidad, como se trató el tema del fisioterapeuta, que prosperó, y, por lo tanto, mi grupo va a votar en contra de esta proposición no de ley. Y en comisión ya le adelanto que voy a presentar una iniciativa para plantear y para darle las cifras de lo que está invirtiendo el Gobierno de Canarias en la sanidad de los gomeros, que son 22.600, ¿eh? Y compárelo, señoría, porque usted es canaria como yo y siente los canarios de Fuerteventura, los de Lanzarote, los de La Palma, y tenemos que cada día haber más canarios que sintamos los canarios de todas las islas, no solo los canarios de su isla, porque, si no, señoría, usted tiene que ir a hacer política al Cabildo Insular de

La Gomera y no al Gobierno de Canarias. Porque yo creo en Canarias y quiero lo mejor para La Gomera, porque eso es lo mejor para Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Tavío.

(La señora Jerez Padilla solicita intervenir.)

Sí. Dígame, señora Jerez, dígame en razón de qué pide la palabra, sí. Denle el micrófono, por favor. Estén atentos.

La señora JEREZ PADILLA *(Desde su escaño):* Señor presidente, por alusiones, el artículo 83.

(Comentarios en la sala.)

¿Cómo que qué alusiones?

Señor presidente, por alusiones, el artículo 83.

El señor PRESIDENTE: No, alusiones... *(El señor Cruz Hernández hace un comentario desde su escaño al señor presidente.)*

Eso no es una alusión, señor Cruz.

La señora JEREZ PADILLA *(Desde su escaño):* Y por ser contradicha, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: ¡Ah, ah!

La señora JEREZ PADILLA *(Desde su escaño):* Radicalmente.

El señor PRESIDENTE: Fíjense ustedes... Yo no estoy en la obligación de decirles por qué piden la palabra.

La señora JEREZ PADILLA *(Desde su escaño):* ¿Lo hago ahora o lo hago al final de la intervención de...?

El señor PRESIDENTE: Exactamente, eso es lo que estaba, eso es lo que estaba pensando. Es mejor que lo haga ahora.

La señora JEREZ PADILLA *(Desde su escaño):* ¿Ahora?

El señor PRESIDENTE: Sí. Sí, es mejor que lo haga ahora, sí, por haber sido contradicha, en este caso. Sí, entonces un minuto y exclusivamente para lo que ha sido contradicha, no para abrir el debate. Tiene un minuto.

La señora JEREZ PADILLA *(Desde su escaño):* Señora Cristina Tavío, para el Partido Popular en la isla de La Gomera, lo primero, los gomeros le importan muy poco y, segundo, lo que vamos a hacer a partir de ahora es esconder los muertos que tenga Sanidad debajo de las mesas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bueno, sí...

La señora JEREZ PADILLA (*Desde su escaño*): No lo traemos aquí al Parlamento.

El señor PRESIDENTE: No hablen, no hablen cuando... Usted se había despedido, por favor.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Izquierdo.

(La señora Navarro de Paz solicita intervenir.)

Sí, dígame, señora Australia, perdón, señora Navarro de Paz, dígame.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor presidente.

No recuerdo ahora el artículo porque no tengo el Reglamento en la mano, pero evidentemente se ha proferido, por parte de la señora Jerez, pues, una afirmación que entiendo que lesiona el honor de las personas que trabajan en la Consejería de Sanidad; ha manifestado, para ponerle en antecedentes, señor presidente, por donde...; lo he cogido literalmente, y ha dicho que los gestores de la sanidad canaria hacían negocio con la salud de los gomeros.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...*(Sin micrófono.)*

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Vamos a ver, presidente, si me permite la palabra para...

El señor PRESIDENTE: Bien, es una afirmación grave y de lo que no cabe duda es de que... pero que le corresponde, le correspondería al Gobierno...

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): No tengo ningún problema, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Es una afirmación grave... *(Rumores en la sala.)*

Déjenme llevar el debate. La señora consejera de Sanidad, por una alusión al Gobierno, que ellos consideran grave, tiene un minuto para aclararlo.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Cruz, una cosa es que la alusión, que tiene derecho cualquier diputado a leerla, que yo entendí que era una alusión al grupo, pero tal como la ha leído es una alusión al Gobierno, sobre un comportamiento irregular del Gobierno, que es la alusión, que no quiere decir que lo haga, y es el Gobierno quien lo debe aclarar.

Gracias.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero) (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: La leyó, leyó la intervención de la señora Jerez, la leyó. Si yo estoy equivocado, pues, entonces alguien que me diga que no era cierto que pronunció esa expresión.

Señora Roldós, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero) (*Desde su escaño*): Sí, muchas gracias, señor presidente.

Como consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias y como facultativa del Servicio Canario de la Salud, le pido al presidente del Parlamento que retire del *Diario de Sesiones* las palabras de la señora Jerez Padilla en las que falta al honor e insulta gravemente a los profesionales de la sanidad canaria, porque ha dicho textualmente que los gestores de la sanidad –y los gestores de la sanidad no solamente somos políticos sino que también muchos de los profesionales de la sanidad realizan labores de gestión–, la señora Jerez ha afirmado que hacían negocio con la salud de los gomeros, y me parece de una gravedad que este Parlamento no debía permitir.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera. No, eso entra en el ámbito del grupo parlamentario. La Presidencia no puede, a un discurso que es una interpretación política, una interpretación grave –a mí me puede parecer grave, pero es una interpretación–, sino requerir al interesado que la retire, pero es una libertad del interesado retirarla o no.

(El señor Cruz Hernández solicita intervenir.)

Sí, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Para eso. Bien.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Para contestar en nombre del Grupo Socialista, porque la intervención de la diputada, evidentemente, era como portavoz del Grupo Socialista y expresa la posición del Grupo Socialista. Decirle que siempre, cuando nosotros nos hemos referido a gestores, son los gestores políticos de esa consejería, que en este caso es usted y sus directores generales, y seguimos reafirmando que hacen negocio con la sanidad. Y no retiramos absolutamente nada.

(Rumores en la sala.)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Yo, como hay una duda, como hay una duda en la interpretación del Reglamento, señor Cruz, eso lo tenía que haber hecho y en el futuro no me lo

hagan, no me lo vuelvan a hacer así. La persona interesada, la que está en el debate. El portavoz del grupo puede pedir la palabra para otras cuestiones, que además, que además está...

¡No!, lo que está está. Usted ha dicho, en nombre de su grupo, que no la retiran. Suponemos que la interesada, la señora Jerez Padilla lo asume.

(La señora consejera de Sanidad, Roldós Caballero, solicita la palabra.)

Dígame, señora Roldós.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero) *(Desde su escaño)*: Señor presidente, brevemente.

Como consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias me he dirigido a la Presidencia del Parlamento y desde luego no al portavoz del Grupo Socialista. Por lo tanto, el portavoz del Grupo Socialista no tiene por qué contestarme. He hecho una solicitud a la Mesa del Parlamento, a la Presidencia del Parlamento.

El señor PRESIDENTE: Señora...

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Roldós Caballero) *(Desde su escaño)*: Y, señor presidente, quisiera decir que además lamento muchísimo que dicho portavoz también, de viva voz, dijera y reafirmara que los gestores de la sanidad también hacían negocio con la salud de los gomeros.

Me parece lamentable que esto se afirme y que encima no se rectifique, y no se pida disculpas públicamente, porque me parece que están afirmando algo que roza con la ilegalidad y que además me parece un deshonor para este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Yo no sé la interpretación que hacen ustedes, pero nadie, nadie, y agrego nadie le puede decir a la Presidencia del Parlamento lo que tiene que hacer la Presidencia del Parlamento. Sugerir, y la Presidencia del Parlamento ha hecho lo que tiene que hacer, señora Roldós, que es que en un discurso político, por muy duro que sea, no lo puedo interpretar yo. Un incumplimiento del Reglamento es otra cosa.

Cabía la posibilidad de lo que usted hizo, y se le dio la oportunidad, y cabía que ellos lo retiraran y no lo retiran. No mezcle para nada, ni usted ni nadie, mezcle para nada el comportamiento de la Presidencia. La Presidencia se tiene que atener al Reglamento. No puedo obligar a nadie a retirar, salvo que haya insultado a alguien, pero con una interpretación política no puedo.

Lo siento y espero que las cosas, pues, se calmen y vayan a su sitio, porque para mí, les digo, señorías, es una opinión política que pueden tener y que yo, la Presidencia tampoco la comparte, pero no le puedo obligar a que la retire. ¿De acuerdo?

Y yo creo que ese es el análisis que hay que hacer de las intervenciones aquí dentro. Son opiniones políticas y, por lo tanto, pues, el que quiere las retira y el que no quiere no las retira.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Izquierdo, tiene la palabra.

El señor IZQUIERDO BOTELLA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

La verdad es que lamentamos que en la defensa de lo que es una proposición no de ley sobre un asunto concreto y un aspecto particular de la isla de La Gomera hayamos tenido que escuchar este tipo de acusaciones, que no compartimos, y también lamentamos que personas que han tenido su sufrimiento por la pérdida de un familiar se vean inmiscuidas en esta polémica.

Voy a intentar centrarme en el aspecto concreto de lo que es esta proposición no de ley.

La Gomera tiene cinco centros de salud: San Sebastián, Mulagua, Vallehermoso, Valle Gran Rey y Alajeró. Cuatro de ellos son declarados zonas especiales; zonas donde la ratio de médicos es mucho mayor en proporción al número de personas, donde inclusive, cobran inclusive más los médicos y donde se hace un esfuerzo mayor con ellos.

En todos estos centros, por ejemplo San Sebastián tiene servicio de urgencias las veinticuatro horas; Vallehermoso, Alajeró y Mulagua tienen los fines de semana veinticuatro horas, los festivos veinticuatro horas y el resto de los días están de presencia física hasta las nueve o las diez de la noche y durante el resto de la noche localizados. Valle Gran Rey, que es uno de los que se pide que se ponga, yo creo que no es preciso porque ya lo tienen.

La isla de La Gomera tiene 17.000 personas afiliadas a la Seguridad Social, 17.000, y usuarios, historiados, 13.000. Pues, fíjense ustedes, la ratio de un médico por personas en la isla de La Gomera es de un médico por 993 personas, la más baja de toda Canarias; o sea, proporcionalmente hay más médicos en La Gomera que en el resto de las islas. La ratio de pediatras es de un pediatra por cada 1.182. Es la más baja de Canarias y muy por debajo de las recomendadas por todas las sociedades médicas. Los hospitales de Canarias son construidos, aproximadamente, una media de un hospital por cada 200.000 personas; en la isla de La Gomera hay un hospital por 17.000 personas. Los centros de salud de Canarias, el promedio de personas que hay para hacer un centro de salud es de 20.427 personas; la media de los centros de salud de La Gomera es de 3.415 personas: muy por debajo de la media de Canarias.

Con referencia a especialidades, La Gomera cuenta con especialidades de Medicina Interna, Cirugía, Ginecología, Obstetricia, Trauma, Otorrino, Rehabilitación, Derma, Hematología, Cardiología, Oftalmología, Reumatología, laboratorios con

Microbiología y Bioquímica, farmacia hospitalaria, Salud Mental, Psicología, así como seis plazas de Hemodiálisis, alguna de ellas cubiertas por profesionales que se desplazan a Tenerife.

Y, como colofón, la isla de La Gomera está inmersa en la construcción de un hospital moderno, de un buen hospital, donde, curiosamente, el actual hospital de La Gomera –y esto es un dato que yo creo que debemos tener muy en cuenta–, el actual hospital de La Gomera tiene un índice de ocupación de un 60%. Quiere decir que en el 40% del hospital de La Gomera están las camas sin utilizar. Bueno, pues así y todo se está haciendo un esfuerzo para construir un nuevo hospital, con un 25% más de camas. Por cierto, un hospital que ha recibido una falta total de apoyo institucional, donde el propio cabildo y el ayuntamiento les ha negado, por negarles les ha negado hasta el agua; el agua, las parcelas, la luz y el teléfono.

También llama mucho la atención, en los antecedentes de esta proposición no de ley, cuando habla de los posibles colapsos en el servicio de urgencias del hospital de La Gomera. Bien, pues, mire, este colapso supone que la medida anual de urgencias de noche en el hospital de La Gomera es de ocho enfermos. Es la media más baja de todos los hospitales de Canarias. Ese es el colapso que hay en el hospital de La Gomera.

Es cierto que en La Gomera hay una dispersión, hay malas comunicaciones, hay problemas de transporte público, hay problemas de conectividad, hay problemas de todo tipo, pero, bueno, evidentemente, estos son problemas que si bien nos atañen a todos, deben ser resueltos por otras administraciones. Concretamente no creo que sea un problema de sanidad, aunque sí de alguna manera le repercuten.

Lamentamos, de verdad, que haya tenido que hablar de la persona que desgraciadamente ha fallecido en la puerta de un...; pero tengo que decirle, porque también es cierto, que el 95% de las paradas cardíacas que ocurren en Europa, fuera de los hospitales, fallece.

Por lo tanto, yo creo que no es bueno apelar a este victimismo de decir que La Gomera está abandonada, porque si algo ocurre en La Gomera es que hay una discriminación, efectivamente, pero una discriminación positiva. Se ha hecho un esfuerzo con La Gomera, el esfuerzo que no se ha hecho en ninguna otra parte.

Mire, quiero decirle también que la ratio –yo sé que, como usted ya lo sabe, no escucha, pero se lo digo–, la ratio de personas que frecuentan estos servicios, que por la noche no está el médico, la media, la media por noche es de 0,7. No llega ni a una persona por la noche.

Por lo tanto, en un lugar donde no somos esmeradamente ricos y la sanidad, pues, está atravesando por problemas y necesitamos, pues,

sacar adelante, con los recursos que tenemos, lo mejor que se pueda; por lo tanto, no podemos hacer dispendios que sean excesivos. Y, bueno, yo creo que es muy importante separar lo que es deseable de lo que es aconsejable, lo que es necesario de lo que es estrictamente necesario y de lo que es posible. Yo creo que en la justa medida de todo esto están los acuerdos.

Por lo tanto, aun entendiendo, que no sería malo, que en todos los centros de La Gomera hubiera presencia física las veinticuatro horas, entendemos que aprobar esto sería un agravio comparativo para el resto de las zonas rurales de Canarias y seguramente de España. Por lo tanto, nuestro grupo no va a aprobarlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izquierdo.

Señorías, vamos a votar la proposición no de ley, señorías. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la presencia física durante las veinticuatro horas del día de médico y ATS en los centros de salud de la isla de La Gomera. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿En contra? *(Pausa.)* Gracias, sí. Gracias, señorías. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada por 22 votos a favor y 31 en contra.

El señor PRESIDENTE: Señorías, quedan dos proposiciones no de ley, una es con enmienda, que es más larga. Yo propondría suspender el Pleno ahora y reanudarlo a las cuatro. ¿De acuerdo? *(Comentarios en la sala.)* Sí, perdón... Esperen un momentito, vamos a ver que... Una más se puede hacer y entonces vendríamos más tarde, por supuesto. ¿Estamos todos de acuerdo en ver otra? *(Asentimiento.)* Pero la que nos queda que ver es la del Pacto político por la educación, que tiene enmiendas, es más larga. Vale, de acuerdo. Pues, señorías, lo siento pero déjenme, por si alguien... Vale *(El señor presidente hace sonar la campanilla.) (Pausa.)*

Sí, un momentito. Gracias.

Sí, señorías, permanezcan en sus escaños. Permanezcan, señorías, en sus escaños un momento. Sí, los portavoces, por favor... el señor Barragán. Sí. Vamos a ver, porque estas cosas son difíciles y siempre, siempre...

(Los señores portavoces atienden la llamada de la Presidencia.) (Pausa.)

Bueno, pues, yo les pido disculpas, señorías.

Se levanta la sesión hasta las cuatro y media de la tarde. Cuatro treinta.

(Se suspende la sesión a las catorce horas.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos.)

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señorías, buenas tardes. Reanudamos el Pleno.

7L/PNL-0186 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SERVICIO SANITARIO 24 HORAS EN EL CENTRO DE SALUD DE PLAYA BLANCA, YAIZA.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Simplemente ruego a los portavoces o representantes de los grupos políticos, que ya está el presidente aquí, y, por lo tanto, comenzamos con la proposición no de ley, proposición no de ley, sobre el servicio sanitario 24 horas en el Centro de Salud de Playa Blanca, en Yaiza.

Tiene la palabra su proponente, en nombre del Grupo Socialista Canario, doña Olivia Cedrés.

(Se incorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente).

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

El municipio de Yaiza tiene aproximadamente unos 14.600 habitantes, de los que 11.076 viven en la localidad turística de Playa Blanca. El número oficial de camas turísticas, a fecha de junio de 2009, era de 17.811, sin contar todas aquellas que son de particulares y que se usan para alquiler a turistas o todas aquellas que, por diversos problemas –de los que se podría hablar, y mucho, pero no es en este precisamente, en este sentido, en el sanitario, sino en el medioambiental; podríamos estar hablando mucho, pero no nos compete hoy–, no están dadas de alta. Eso nos ubica aproximadamente en unas 23.000 camas. El grado de ocupación medio de la isla de Lanzarote fue en el año 2008 de un 72,96% y en el 2009, de un 65%. A estos datos hay que aumentarles varios puntos para la zona sur de la isla, ya que los mayores índices de ocupación de la isla los registra la zona turística de Playa Blanca, pues oferta una planta alojativa bastante moderna.

Todo el municipio de Yaiza y especialmente la localidad de Playa Blanca vive del turismo. Eso hace que, unidos a los residentes en el municipio y a los turistas que nos visitan, coexista un número importante de personas del resto de la geografía insular que se desplazan diariamente a trabajar a este municipio, pasando una parte importante de la jornada en él. La cifra estimativa oscila en más de 2.000 personas, con lo que un día normal pueden pernoctar o estar durante la noche en el municipio entre 25.000 y 30.000 personas.

El municipio de Yaiza en superficie es el segundo de la isla, después del de Tegui, que engloba el

archipiélago Chinijo, con 264 km²; el de Yaiza tiene 211,8 km², de los 845 que tiene la isla.

La localidad de Playa Blanca, aparte de que el municipio está bastante desperdigado por la extensión, sus núcleos poblados, la localidad de Playa Blanca tiene unos 8 km de largo y el punto más alejado se encuentra a más de 45 km del principal hospital de Lanzarote y a unos 35 del primer centro de salud que tiene servicio de urgencias nocturno, en el municipio de Tías. La localidad de Playa Blanca solo tiene sanidad de lunes a viernes, de ocho a diez de la noche, los sábados de ocho a una de la tarde y los domingos no existe cobertura sanitaria en el municipio. Es decir, la población de esta localidad y del municipio completo carece de un servicio de urgencias, con lo que quien tenga una urgencia en este municipio y no tenga coche o en ese momento no encuentre transporte se ve supeditado al servicio de una única ambulancia, que en muchos momentos se ve fuera del municipio por estar haciendo otro servicio.

Los vecinos del municipio y sus fuerzas políticas se han unido ya desde hace años en las demandas sanitarias, pues la cobertura sanitaria del municipio de Yaiza es deficitaria y tenemos casi las mismas infraestructuras –aunque es cierto que se ha ido construyendo el Centro de Salud de Playa Blanca– que teníamos en el año 1991, cuando teníamos 3.000 habitantes. En concreto, desde el año 2006 hasta la fecha, se han tomado más de tres acuerdos plenarios referidos a la necesidad de una sanidad digna en este municipio, liderados por los tres alcaldes que en esos momentos han estado, tanto el señor Reyes como la señora Acuña, como el actual alcalde, Ángel Domínguez.

La actividad asistencial en el municipio respecto a Atención Primaria refleja datos de 2008, donde 42.802 pacientes eran atendidos en Medicina General, 6.584 en Pediatría y 22.159 de Enfermería.

El número de traslados en ambulancia en el municipio arroja la cifra de más de 400 servicios cada mes. Hay que decir que el número de ambulancias, como decíamos, era reducido, es uno, que está las veinticuatro horas, y si esta sale de servicio y hay una segunda urgencia hay que esperar a que venga del puesto más cercano, Tías o Puerto del Carmen, incluso de Arrecife, si está libre, y, si no, hay que esperar más. Se dan servicios en los que ha tardado la ambulancia en llegar entre 35 y 40 minutos, y eso que los primeros minutos, por ejemplo, en un infarto son cruciales. No en Yaiza, señorías, no en Playa Blanca. Allí sus habitantes, gracias a este Gobierno, que lleva muchos años, necesitamos mayor capacidad cardiaca o respiratoria, puesto que parece que no contribuimos lo suficiente en el sistema para acceder de igual modo a la sanidad que otros municipios de Canarias, que tienen los servicios que merecen. Y no pedimos más, pero sí exigimos lo que nos corresponde.

Los últimos datos del Consejo Económico y Social apuntan que los ciudadanos de Canarias opinan que la sanidad es el tercero de sus problemas.

En eso la población de Yaiza coincide plenamente, aunque para este municipio es el principal problema. De hecho muchas noches perdemos seguridad por no tener sanidad veinticuatro horas. En la última Comisión especial de Turismo, que se dio en el municipio, donde estaban representadas todas las fuerzas políticas, los hoteleros, las asociaciones, así como las fuerzas policiales, nos contaban que cada vez que hay peleas hay que trasladar las parejas con detenidos, tanto de Policía Local como de Guardia Civil, y el municipio queda descubierto de forma nocturna de seguridad, porque hay que trasladarse o a Tías o al hospital general.

Las fuerzas políticas de Yaiza en este sentido, repito, nos hemos unido todas y no solo hemos respaldado las demandas vecinales, sino que las hemos hecho nuestras y las hemos reivindicado allá donde ha sido necesario. Como hoy en esta Cámara. Puedo decir claramente que hablo como diputada de la isla de Lanzarote, reivindicando una demanda justa para un municipio, en el que el acceso a la sanidad es diferente para sus vecinos y vecinas, y los sitúa en una clara desventaja con el resto de las islas.

También puedo decir que todas y cada una de las reivindicaciones que hago las apoyan todos los compañeros y compañeras concejales que conforman la corporación municipal, con el alcalde a su cabeza, así como el Cabildo de Lanzarote, que ha suscrito, a través de todas sus fuerzas políticas, una declaración institucional reafirmando las peticiones de los ciudadanos y ciudadanas del municipio conejero de Yaiza.

La sanidad es deficitaria en Yaiza, por muchas razones, y de hecho el 21 de noviembre de 2009 ratificaba el gerente del área de salud de Lanzarote que, por ejemplo, la situación del Centro de Salud de Yaiza era lamentable, aunque luego, en una contestación a una pregunta parlamentaria, desde la consejería se dice que no. Claro, es cierto que seguro que nadie de estos sillones azules tiene que ser atendido por un médico al que le separa un biombo de la parte de enfermería y le hacen salir de la consulta si llega una urgencia porque no hay donde atenderla. Y así un sinfín de aspectos más, pero que ya se ha presentado otra proposición no de ley en esta Cámara para debate en Comisión de Sanidad.

Habría que decir que, una vez que ya se ha construido el Centro de Salud de Playa Blanca y la obra va a ser entregada en marzo, lo lógico es que se amplíe el servicio a veinticuatro horas, como debe ser en un municipio con tanta población flotante así como habitantes de derecho y tan alejado del servicio de urgencias más cercano. En este sentido, hasta ahora la dirección de área lo único que ha planteado era lo de las guardias localizadas, pero nunca se han tomado en serio las urgencias veinticuatro horas.

Este Gobierno siempre habla de lejanía cuando se refiere al territorio continental. Pues eso nos pasa a los vecinos y vecinas del municipio de

Yaiza, les pasa a todos respecto a los servicios de urgencias a partir de las veintidós horas de cada día. En el proyecto de Presupuestos presentamos una enmienda desde el Grupo Parlamentario Socialista para dotar a ese municipio de urgencias veinticuatro horas y, señorías de Coalición Canaria y Partido Popular, ustedes votaron en contra, alegando que existe déficit económico aunque exista la necesidad. Una ejecución presupuestaria respecto a la isla de Lanzarote en obligaciones reconocidas en el año 2008 donde el 53,36% de la partida no se ejecutó. En el año 2009, a 30 de noviembre, tampoco se había ejecutado ni el 25% de la partida de Sanidad.

Desgraciadamente, la crisis afecta a todo el mundo y en el municipio de Yaiza, viviendo del turismo, más. También ha aumentado el paro. Ahora cualquier padre que tenga un hijo con problemas respiratorios y no tenga coche sabe que tiene que tener unos 80 euros en casa para llamar a un taxi, si no consigue ambulancia, puesto que en su municipio no tiene asistencia por la noche, y por ahora no se ha logrado imponer horarios a las enfermedades, aunque se podría intentar.

La necesidad existe y retrasarla solo es símbolo de la negación de lo que la *Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación del sistema sanitario*, así como la propia Constitución española, nos otorgan, que es acceder al sistema sanitario en igualdad de servicios y prestaciones. Esto en el municipio de Yaiza no ocurre y solo tiene un responsable: el Gobierno de Canarias. Un presidente, el señor Rivero, y una consejera de Sanidad, como la señora Roldós, son los únicos responsables de la sanidad. Y responsables son también aquellas de sus señorías que, siendo de la isla de Lanzarote, no se unan para reivindicar una sanidad igualitaria para todos los ciudadanos de la isla y, en especial, para los municipios más desasistidos. Podríamos hablar mucho más, de Tinajo, de Tegui, de Playa Honda, podríamos hablar de muchos pagos, que siguen sin tener la sanidad que merecen sus vecinos.

Por eso es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario elevó esta proposición no de ley a este Parlamento, que es poner en marcha el servicio sanitario de veinticuatro horas en el Centro de Salud de Playa Blanca, en el municipio de Yaiza, antes del inicio del segundo semestre del año 2010, puesto que, si la obra del nuevo centro de salud se entrega oficialmente en marzo, se podría empezar con un servicio de urgencias veinticuatro horas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Cedrés Rodríguez.

Por los grupos no proponentes, Grupo Parlamentario Popular, el señor Figuerero Force.

El señor FIGUERO FORCE: Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos.

Antes de comenzar, si quisiera excusar la no asistencia de la consejera de Sanidad en la tarde de hoy, pero ha tenido que trasladarse a la Península, porque ha sido convocada por la ministra de Sanidad y, como tenía que estar a primera hora, tenía que estar mañana a primera hora, se ha tenido que trasladar en la tarde de hoy.

Doña Olivia, yo la voy a felicitar, de verdad, la voy a felicitar por la preocupación que tiene usted por el servicio médico que se presta en la actualidad en el pago de Playa Blanca, término municipal de Yaiza, del cual, por cierto, es usted concejal.

Nuestro grupo también está preocupado, como no podía ser de otra forma, está preocupado por mejorar los servicios, la asistencia médica, las guardias, en definitiva, por la medicina en general, pero, doña Olivia, no solo en Playa Blanca sino también en toda Canarias. Usted comprenderá que en la situación económica en la que nos encontramos es necesario ponderar todas las necesidades, las necesidades de las diferentes ciudades, las diferentes necesidades de los pagos y, vistas esas necesidades, actuar.

Mire, hablaba usted de “exigimos lo que realmente nos corresponde”, hablaba usted de lo mal que lo hace el Gobierno, el presidente, la consejera de Sanidad, le echaba usted todas las culpas. Mire, vamos a solucionar el problema. Yo la invito a solucionar el problema, la invito a solucionar los problemas que pueda tener la sanidad canaria, que, por cierto, año a año va mejorando gracias a la buena labor que se está realizando por la consejera. La invito a presentar una PNL para exigir al Gobierno de la Nación que abone la cantidad de 1.393 millones de euros que debe a la sanidad canaria en el periodo 2002-2009. Le aseguro que todos vamos a votar a favor. ¿Quién tiene la responsabilidad, quién está causando el daño a la sanidad canaria, nosotros o ustedes, el Partido Socialista, que se niega a pagar la deuda que tiene con todos los canarios? Aprobémosla, se acabaron los problemas.

Pero, mire, como diputada, como concejal del Ayuntamiento de Yaiza, yo la invito a que vaya a toda la corporación de Yaiza, que vaya a toda la población de Playa Blanca y le diga que es el Partido Socialista el que no quiere ayudar a solucionar los problemas. Vaya y dígame por qué no se pagan los 1.393 millones que deben a la sanidad canaria desde el año 2002. Explíquese lo. No tendrá nunca argumentos, no lo quieren arreglar.

Pero no nos vamos a olvidar del pago de Playa Blanca, es cierto, no nos vamos a olvidar de que el centro de salud ha cuadruplicado su superficie y que en este momento hay 8.695 tarjetas sanitarias, 1.474 infantiles y 721 adultas; además, como usted señalaba, de la población flotante. No nos vamos a olvidar de ellos, pero, doña Olivia, su PNL llega tarde, como siempre, por lo menos ha llegado el dinero de Madrid, parece ser que ni llega ni va a llegar, mientras que ustedes gobiernen; dentro de un par de años, tres años, seguro que llegará.

Desde que abrió el centro de salud hasta las veintidós horas ha tenido escasa presencia, ha aumentado solo en tres o cuatro pacientes al día. Pero como me figuro lo que está pensando, es cierto, solo con que fuera uno más estaría justificada su apertura las veinticuatro horas.

Le señalo que en el mes de abril se va a recepcionar lo que es el centro de salud y será en ese momento cuando se pretende, se tiene intención de dar la atención las veinticuatro horas, con las alternativas que sean necesarias para ello, teniendo en cuenta, eso sí, el escenario económico que ha creado el Gobierno de la Nación, y ello consensuado con el consejo de salud de zona, en la reunión prevista, ya le adelanto, en una reunión prevista para el mes de marzo, reunión en la que se recibirán las oportunas sugerencias y se tomarán las decisiones pertinentes.

Voy a acabar. Lógicamente, llega tarde. Vamos a rechazar su proposición no de ley, pero la invito otra vez, la invito otra vez, la invito otra vez a presentar esa proposición no de ley, conjuntamente entre todos los grupos, para reclamar los 1.393 millones que nos deben.

Y, mire, parafraseando a un vidente poco querido por esta zona, es lógico que usted no quiera ayudar a este Gobierno, pero, mire, ¿sabe lo que tiene que hacer?: ayudar al pueblo de Canarias, ayudar a toda la medicina de Canarias, y tiene usted la obligación de hacer todo lo posible por que transfieran el dinero desde Madrid.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Figuereo.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Fajardo, tiene la palabra.

El señor FAJARDO FEO: Buenas tardes, presidente. Señorías.

Querida Olivia, con todo el cariño que sabes que te tengo: ¡yo no sabía que llegabas tarde!

Esta es una propuesta que entendemos que es razonable. ¿Y sabe por qué?, porque a Coalición Canaria le interesa lo que pasa, con la salud, con la educación, con los servicios sociales, con las cosas importantes, con las cosas que reclaman los ciudadanos. Pero quien me ha precedido en la palabra ha dicho que llegas tarde: ¿qué quieres? Entiendo que a lo mejor, sabiendo que se iba a recepcionar la obra, pues, has planteado esta PNL. Que además yo entiendo que no solo en Yaiza sino que en el resto de los municipios de la isla tenemos que darles a nuestros ciudadanos todos los servicios que se den en las capitales, y no solo en la capital de la isla, sino que además reclamamos para Lanzarote y para el resto de las islas no capitalinas los servicios que se dan en las islas capitalinas, no solo en sanidad sino en formación, en asuntos sociales y en todos los servicios que se les pueda y se les deba dar a los ciudadanos.

Hoy ha anunciado el portavoz del Partido Popular que el Gobierno tiene la intención de, una vez recepcionada la obra, prestar el servicio de veinticuatro horas, prestar el servicio de veinticuatro horas. Pero no solo ha dicho eso, sino ha dicho además que se tiene prevista ya una reunión del consejo de salud de la zona. La tienen prevista para el mes de marzo. Entendemos que, si en agenda está por parte de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias la reunión con el consejo de salud de la zona, la de recepcionar la infraestructura, en la que se cuadruplica la superficie y el nivel de asistencia y que además la intención es la de poner a disposición de los ciudadanos ese servicio durante veinticuatro horas, desde Coalición Canaria, pues, vamos a rechazar su propuesta, aun teniendo claro, aun teniendo claro que es una necesidad que se debe satisfacer, pero que ya parece que está en la agenda del Gobierno el poder satisfacerla.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fajardo.

En consecuencia, ha concluido el debate (*La señora Cedrés Rodríguez solicita la palabra*).

Sí, señora Cedrés, dígame.

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, le pedía un minuto simplemente para hacer una aclaración ...*(Sin micrófono)*.

El señor PRESIDENTE: Para una aclaración, de acuerdo.

La señora CEDRÉS RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Efectivamente, se va a recepcionar la obra, y eso se ponía en la proposición no de ley, pero desde la Dirección de Área de Sanidad en Lanzarote una y mil veces se nos ha dicho que no a la sanidad veinticuatro horas, sí a una guardia localizada. Y nos adelantamos a que no se reivindica sino una sanidad veinticuatro horas con un servicio de urgencias, y de hecho fueron ustedes en este Parlamento los que hace un mes votaron en contra porque no había dinero. Agradezco, ¡hombre!, que lo hayan solucionado o que lo tengan en la agenda, pero hace dos meses no lo tenían en la agenda.

Muchas gracias.

(El señor Figuereo Force solicita intervenir).

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Figuereo, para aclarar la aclaración.

El señor FIGUEROO FORCE (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor presidente.

Para aclarar, como usted dice, la aclaración.

Doña Olivia, mire, en la agenda está y se va a hacer un esfuerzo económico para conseguirlo, se van a tener

las reuniones pertinentes, pero, por favor, apunte usted en su agenda los 1.393 millones que deben a la sanidad canaria. A ver si lo arreglan de una vez.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fajardo (*Ante la indicación del señor Fajardo Feo de que no va a hacer uso de la palabra*).

Sí, era difícil aclarar más cosas.

Bien. Vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre servicio sanitario veinticuatro horas en el Centro de Salud de Playa Blanca, Yaiza. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Muchas gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada por 20 votos a favor y 29 en contra. Muchas gracias.

7L/PNL-0188 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE PACTO SOCIAL Y POLÍTICO PARA LA EDUCACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley —esta tiene enmiendas—, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre el Pacto social y político por la educación.

Señora Zamora Rodríguez, tiene la palabra.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Buenas tardes, señorías. Buenas tardes. Gracias, presidente.

Evidentemente, el tema del Pacto por la educación es un tema que hemos traído varias veces a esta Cámara, seguramente no será la última vez, y en el último Pleno celebrado en esta Cámara presenté una pregunta, en la que le decía a la consejera, le pedía que nos valorara cuál era su parecer sobre el último documento presentado por el ministro de Educación en la última conferencia sectorial celebrada el 27 de enero pasado. En aquel momento, tanto el Gobierno como el grupo parlamentario al que represento, dijimos que apoyábamos, efectivamente, el pacto planteado por el señor ministro. Creemos que la educación es una cuestión de Estado y que deberíamos trabajar desde la cultura del pacto, del consenso, del acuerdo, desde lo que nos une y no desde lo que nos separa, porque, evidentemente, la educación, los problemas son similares en todas las comunidades autónomas, aunque cada una tenga sus especificidades, como es el tema de Canarias, especialmente en donde tenemos que considerar el hecho insular, tenemos que considerar nuestra situación geográfica y, desde luego, que somos un territorio ultraperiférico.

Pero tenemos que intentar que —y como también decía el otro día, recordando un poco mi intervención—, que si todos los países miembro de la Unión Europea están trabajando de manera conjunta por incrementar la calidad educativa y están elaborando un marco estratégico actualizado de cooperación europea en

materia de formación y educación, evidentemente, además los ministros europeos han puesto en su agenda como prioridad la formación y la educación, evidentemente las comunidades autónomas también tienen la obligación de intentar ponerse de acuerdo con el Estado para tratar los problemas –como digo– que nos unen y no los que nos separan.

Nos preocupa muchísimo, desde luego como a todos, el tema del fracaso escolar, el abandono escolar. Es un tema que plantea, en la Estrategia de Lisboa hay objetivos alcanzados y hay objetivos que no se han alcanzado, y evidentemente tenemos que mirar cuáles son las medidas que hay que poner para reducir el abandono y el fracaso escolar. Tenemos que intentar tener un sistema más equitativo, donde todo el mundo pueda, todos los estudiantes y todos los ciudadanos puedan acceder y permanecer en el sistema educativo. Y tenemos, además, que intentar trabajar desde luego por un sistema que sea mucho más flexible y mucho más dinámico.

Señorías, para conseguir esta estabilidad en el sistema educativo es fundamental la estabilidad normativa. No podemos –ya lo he dicho varias veces desde esta tribuna–, no podemos estar cambiando de normas, cambiando el sistema educativo cada vez que llega el ministro de turno. No puede ser estar bailando la *yenka*, un paso adelante y un paso atrás, sino tiene que... Esto no beneficia a nadie, no creo que sea buena para nadie la inestabilidad o los cambios en el sistema educativo, y por eso, a propuesta también de esta Comunidad Autónoma y me imagino que de otra, en el pacto se recoge que cuando haya que aprobar un cambio presente o futuro en las normas, pues, que se necesite la mayoría parlamentaria de dos tercios.

Por supuesto estamos preocupados por el tema de, como dije antes, del fracaso escolar. No puede haber chicos que se queden, a determinada edad, fuera del sistema educativo y creo que en ese sentido tenemos que profundizar en el tema de la reforma de la Formación Profesional, que aquí ya la Comunidad Autónoma está trabajando en ella. Y el documento presentado por el ministro presenta 13 medidas, de las 104 hay 13 dedicadas a la Formación Profesional. Una es el tema de la plataforma virtual en Formación Profesional; otro tema interesante es el tema de la conexión entre la Formación Profesional y la universidad y, evidentemente, dentro del nuevo marco nacional de cualificaciones, el tema de fomentar algo que nunca le ha gustado al Partido Socialista, que es la movilidad de los estudiantes y evidentemente que la Formación Profesional esté siempre dirigida a la empleabilidad y a los nuevos yacimientos de empleo. Tiene que estar pegada al sector productivo.

¿En el tema del fracaso escolar qué nos preocupa? Pues, mire, nos preocupa que los chicos lleguen a una determinada edad en que se queden fuera del sistema y no tengan ningún tipo de cualificación, no estén preparados para nada. Porque se dice que de aquí al 2020, que es el horizonte estratégico

puesto por el Pacto por la educación, el 85%, más o menos, de los empleos necesitará una formación cualificada, una formación cualificada para estos empleos. Por tanto, estas personas que no tienen cualificación ninguna, ¿qué va a ser de ellas en el futuro? No creo que sea solamente malo para la educación sino es malo para la cohesión social, es malo para el desarrollo económico y social de un país, es malo para el bienestar social. Por tanto, es un tema que verdaderamente nos preocupa y creo que hay que seguir profundizando, aunque la consejería ha puesto algunas medidas, pero habrá que seguir trabajando sobre ellas.

En el tema de la financiación el Gobierno de Canarias, la consejería, ha hecho en los últimos años un esfuerzo económico importante. Este es un año de crisis en el que no se ha incrementado el Presupuesto en los porcentajes a los que estamos acostumbrados. España dedica el 4,92% del Producto Interior Bruto a educación y se recomienda que nos vayamos acercando a la media de los países europeos desarrollados, a lo que dedica la media de los países desarrollados. Creo que esto es un esfuerzo que hay que hacer importante, hay que seguir apostando por la educación.

Igual que por el tema de la universidad. Creo que la universidad, hay gente que ha entendido que queda fuera del pacto y la universidad es educación superior; por tanto, es también educación. Y en el tema de la universidad es importantísimo culminar el proceso de Bolonia, de convergencia europea. Hay que impulsarlo y culminarlo.

Hay que, evidentemente, trabajar por seguir desarrollando los campus de excelencia. El otro día estuve leyendo unas declaraciones del presidente de rectores en el diario *El País*, de Federico Gutiérrez-Solana, que le preguntaban si era conveniente continuar con el proyecto de los campus de excelencia. Contestaba afirmativamente que sí, que es fundamental, que se está perdiendo competitividad y que, por tanto, no se le ha dado el apoyo financiero adecuado.

Yo creo que las universidades canarias tienen que tener campus de excelencia, porque, debido al lugar geoestratégico que ocupa Canarias, tiene que servir de plataforma de proyección hacia África. Por tanto, apostamos por los campus de excelencia.

Creemos que la universidad tiene que tener como apoyo social un sistema de becas, en donde las becas se repartan en base no a la pertenencia a una determinada comunidad autónoma, sino a la situación personal de cada alumno y, por tanto, que nadie se quede fuera por el lugar donde viva o por su situación socioeconómica. Y que también se tenga en cuenta el hecho insular, vuelvo a repetir, el hecho insular a la hora de la distribución de las cuantías de las becas.

Es importante, señorías, en cuanto al profesorado, porque hay que potenciar no solamente que las familias participen también en la educación, que participen en los centros, que participen en los proyectos de mejora. Hay que tener en cuenta

que es necesario, absolutamente necesario, que se apruebe de una vez la ley que regula el Estatuto de la función pública docente, que es una cosa a la que se comprometió la ministra Cabrera y se ha quedado en el tintero. Por tanto, no solo que se apruebe sino que se fije un calendario con fecha de cuándo se va a aprobar. Esto es necesario para incentivar al profesorado, para el desarrollo de su carrera profesional, para la promoción profesional de los profesores, para incentivarlos, para darle un respaldo social al profesor y para dar estabilidad a las plantillas. Por tanto, es necesario que se apruebe de una vez y que se ponga el calendario en el pacto del Estatuto de la función pública docente.

Por supuesto que es necesario también tener un marco financiero adecuado, si se van a poner todas estas medidas en marcha, porque si no sería papel mojado.

Y, desde luego, también el otro decía que son muy importantes los itinerarios puente entre la ESO y la Formación Profesional y entre la Formación Profesional de grado superior y la universidad.

Son todos temas que nos preocupan. Evidentemente, fundamentalmente el tema del abandono escolar; el tema de hacer cada vez un sistema más equitativo y en el que todos los alumnos puedan acceder y permanecer en el sistema con iguales resultados.

Y vamos a seguir profundizando, ayudando a la consejería y haciendo aportaciones, desde mi grupo parlamentario al menos, de todas aquellas sugerencias, porque el ministro ha dicho que, a pesar de que este documento, que además lo presentó en el Congreso de los Diputados y leí el acta del *Diario de Sesiones*, y me gustó, me gustó la verdad la exposición del señor ministro, me pareció que hablaba con sinceridad de hacer un diagnóstico bueno de la situación. Yo creo que vamos a seguir haciendo aportaciones, desde mi grupo parlamentario al menos, porque nos preocupan mucho sobre todo aquellos jóvenes que, a pesar de todo el esfuerzo, pues, se quedan fuera del sistema y hay que darles más salidas, más alternativas e intentarlos incentivar, y que desde luego sigan cualificándose, porque es fundamental para tener un... Porque la educación, en definitiva, es el instrumento más importante de desarrollo económico y social de un país.

Por eso presentamos, señora consejera, esta proposición no de ley, en la que instamos al Gobierno de Canarias a continuar prestando el apoyo decidido –que usted ha manifestado– a la consecución de un Pacto social y político para la educación de ámbito estatal, que haga frente a las dificultades existentes en los diferentes niveles educativos, para permitir –y aquí cuando estoy hablando de niveles educativos no solamente me refiero a la no universitaria, me refiero también a la enseñanza superior–, para permitir la participación española en la Estrategia de Lisboa, de una economía basada en la educación y en la innovación.

Y, en segundo lugar, propiciar un amplio diálogo social que permita la aportación de ideas y propuestas por las instituciones y las organizaciones sociales, con el fin de conseguir que el pacto establezca medidas específicas adaptadas a las necesidades de la sociedad canaria, introduciendo un nuevo modelo productivo que permita una salida de la crisis actual con una perspectiva de futuro.

Yo creo que la formación y la educación son fundamentales, desde luego, sobre todo en la época de crisis en la que estamos viviendo. Es la única manera de salir de ella.

Muchísimas gracias, señorita.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Zamora Rodríguez.

Hay una enmienda, del Grupo Parlamentario Popular, al punto primero de la proposición no de ley.

Señor Ester Sánchez, tiene la palabra.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Como usted bien ha dicho, y empezando por lo último que ha comentado usted, señora Zamora, la Unión Europea, la puesta en marcha, el año 2000, de la Estrategia de Lisboa pretende hacer de la Unión Europea la economía basada en el conocimiento más competitiva del mundo y con más y mejor empleo y mayor cohesión social. Eso ha llevado consigo situar la mejora de los resultados de la educación y la formación de los países miembro entre sus pilares fundamentales.

En este contexto, creemos, desde el Partido Popular, que es preciso considerar el problema de la educación española, no la canaria ya en particular, que usted ya fija en el punto 2 de su enmienda, donde pide unas especificidades dentro de ese Pacto por la educación en el que se está trabajando actualmente, pero sí hay que decir que, dentro del sistema educativo español, nuestro actual sistema educativo, que es el de la Logse, perpetuado actualmente en la LOE, está averiado. Este sistema educativo que, incluso el Partido Socialista, no da los resultados que entendíamos o entendemos que son los que tienen que ser. Un sistema en el que se ha optado por lo fácil ante la alternativa del esfuerzo y que no compensa esas desigualdades.

Tengo que hacer unas preguntas. ¿Actualmente, saben qué grado de abandono escolar hay?: un 30,9% en la ESO. Hay graves deficiencias en el sistema educativo español a la hora de aprender materias básicas. Compartimos hoy la preocupación de todos los grupos por un Pacto por la educación, pero para solucionar este problema en la educación española debemos trabajar todos juntos, porque una buena educación es esencial para el desarrollo de la sociedad. Una sociedad formada, señorías, tiene posibilidades de progresar económicamente. Por eso entendemos que con esta proposición no de ley,

señora Zamora, tenemos que llegar a un Pacto por la educación y aunar fuerzas. Pero un pacto desde una reforma, desde luego, estructural.

El Partido Popular, señorías, siempre ha tenido la voluntad de alcanzar y de trabajar por lograr un Pacto por la educación, pero para ello se debe pasar por una mejora en la calidad educativa, donde se premie el mérito, donde se premie el esfuerzo y donde se premie, desde luego, la autoridad del profesor. Señoría, es por eso que el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, propone hoy una enmienda al texto en cuestión, añadiendo que continuará apoyando un Pacto por la educación, evidentemente, siempre y cuando redunde en la mejora de la calidad educativa. Una mejora, como he dicho, que se va a demostrar en los rendimientos escolares y, como usted dice, y en el texto también aparece, se haga frente a esas diferencias existentes en los distintos niveles educativos; por lo tanto, garantizando una formación común y una igualdad entre todos los escolares. Debemos desarrollar, como ha dicho, un pacto donde se desarrolle el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza. Entendemos de esta forma que se puede continuar trabajando por un Pacto para la educación.

Nuestra actitud era y sigue siendo favorable a un Pacto de Estado por la educación, porque creemos, desde luego, señorías, que es el mejor instrumento para emprender las reformas en profundidad que necesita nuestro sistema educativo. Es por ello que presentamos esta enmienda, que enriquece el texto y que, desde luego, es la enmienda para llegar al consenso.

Nada más, señora Zamora. Espero que el Grupo de Coalición Canaria acepte nuestra enmienda como enriquecimiento a ese texto y a la mejora de la calidad educativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ester Sánchez.

Señora Zamora, para fijar su posición sobre la enmienda.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Sí. Señor Ester, estamos de acuerdo con la enmienda que usted ha introducido al texto, porque, en definitiva, la propuesta de pacto y las medidas del pacto son siempre para que redunden en beneficio de la calidad educativa y por supuesto que afecte a los diferentes niveles de la educación. Incluso manifesté antes que no solamente a la educación no universitaria, sino que también la educación universitaria es educación, en definitiva. Por tanto, estamos totalmente de acuerdo con la aportación que usted ha hecho y que enriquece de alguna manera el texto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Zamora.

Por los grupos no proponentes, el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señora Gómez Castro.

La señora GÓMEZ CASTRO: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Entiendo yo y entiende el Grupo Parlamentario Socialista que todo Gobierno que se tiene por responsable, evidentemente, quiere lo mejor para esa comunidad y creo que este Gobierno, si está apoyando el Pacto social y político por la educación que promueve el Gobierno de España es porque cree que ese pacto va a aportar la calidad al sistema educativo español y, por lo tanto, al sistema educativo canario.

Señora Zamora, empiezo comentándole o matizándole dos apreciaciones que usted dijo. Movilidad sí, el Partido Socialista y el Grupo Socialista comparten la movilidad, pero “págate tú el transporte”, eso no. Movilidad sí, restando la igualdad de oportunidades a las islas no capitalinas, pues, tampoco. Esa es la apreciación que nosotros hacemos al concepto de movilidad que tiene la Consejería de Educación.

Tal y como ha dicho la señora Zamora, este es un pacto que es un pacto para seguir avanzando en la calidad educativa, pero sin perder de vista lo que es la equidad, que es una de las fortalezas del sistema educativo español. Avanzar en calidad y olvidar la equidad nos convertiría en un sistema educativo elitista y creo que ninguno de estos dos grupos, pues, quiere esa educación elitista en nuestro país y en nuestra Comunidad.

El Pacto social y político –que es ya la segunda vez que se trae a esta sede parlamentaria y que no va a ser la última– por la educación es la respuesta, como dije en el Pleno de diciembre, que el Gobierno de España, y, en concreto, el ministro Gabilondo, le está dando a lo que es el sentir, a lo que es el clamor de la sociedad española y de la sociedad canaria, y es la respuesta a una demanda que todos los agentes sociales, educativos, todas las instituciones, nos están exigiendo a las fuerzas políticas, a los partidos políticos, que trabajemos juntos sobre unas bases comunes y compartidas. Vamos a trabajar lo que tenemos en común y dejemos de un lado aquello que nos diferencia para debates posteriores.

Por esta razón, y lo vuelvo a repetir hoy porque creo que es algo importante, ninguna institución, ninguna asociación de padres, ninguna asociación de estudiantes, ninguna comunidad autónoma ni siquiera, hasta el día de hoy, ninguna fuerza política, ningún partido político, ha podido decir que no, porque es precisamente la sociedad la que nos está demandando un esfuerzo, porque el pacto es necesario en estos momentos para abordar los retos de la educación en nuestro país y porque el pacto, en nuestro caso, señora Zamora, en Canarias es necesario también para corregir los déficits de nuestro sistema educativo canario.

Por lo tanto, yo creo que Canarias, yo creo que el Gobierno de Canarias debe cumplir, y va a cumplir, confío en que cumpla con ese pacto al que le está prestando apoyo, porque ese pacto que lidera el Gobierno de España y el Ministerio de Educación,

encabezado por el ministro Ángel Gabilondo, es un pacto que conlleva una serie de constantes y numerosos acuerdos. Por lo tanto, desde Canarias se tienen que empezar a manifestar, a escenificar, numerosos gestos, o muchos y varios gestos, compromisos, y con importantes cuestiones.

A nadie se le escapa—y eso lo he dicho yo siempre, porque creo que, asumiendo la realidad podemos buscarle una solución—, a nadie se le escapa que en los últimos años Canarias no solo no ha logrado mejorar la excelencia en el rendimiento sino que se está afectando, desde nuestro punto de vista, se está afectando a las condiciones de equidad. Por lo tanto, yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo conjunto en seguir avanzando, corrigiendo lo que nos aleja, lo que nos dista de otras comunidades, para avanzar en los logros conseguidos por todos, porque son logros conseguidos por todos, pero sin perder nunca de vista lo que es la equidad, que es la fortaleza de nuestro sistema educativo. Por lo tanto, esa es la principal tarea. Yo creo que puede ser uno de los principios, de los ejes de esta proposición no de ley. Es una de las tareas a las que se ha de comprometer el Gobierno de Canarias, en eliminar esas distancias y corresponsabilizarse con el Estado, con el resto de las administraciones, con los padres, con las madres, con los docentes y con los estudiantes.

Y debemos corresponsabilizarnos en la financiación, señora Zamora. Yo creo, y es una de las medidas y es uno de los principios que están puestos en el Pacto social y político por el empleo. Es necesario un compromiso firme por la financiación del sistema educativo y yo creo que Canarias debe reflejar en los próximos Presupuestos ese esfuerzo inversor con el sistema público de Canarias. Convenimos todos—y todos los que me han precedido lo hemos comentado—, estamos de acuerdo en que la educación y la formación van a ser factores determinantes, claves para salir fortalecidos de esta crisis económica. Por lo tanto, yo creo que ese hecho, de que salgamos fortalecidos, merece la pena que todos estemos de acuerdo y que todos nos pongamos a trabajar. Nos pongamos a trabajar en políticas de becas, nos pongamos a trabajar en Formación Profesional, nos pongamos a trabajar en frenar el fracaso escolar y sobre todo el abandono temprano, nos pongamos a trabajar en Educación Infantil de 0 a 3 años.

Por lo tanto, el Grupo Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, apoya esta proposición no de ley presentada por Coalición Canaria, porque creemos que es un punto y aparte y un comienzo de una nueva política educativa en esta Comunidad, porque creemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que en esta Comunidad es ya claramente necesaria y es posible otra gestión de la educación en la región.

Muchas gracias.

(La señora Zamora Rodríguez solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Gómez Castro.

Sí, señora Zamora, dígame.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Antes de la votación, si me permite, nada más que un minuto para hacer una aclaración.

El señor PRESIDENTE: Además tiene reglamentariamente derecho a una precisión.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Sí. Solamente a la señora Gómez Castro, que aludió al tema de la movilidad. Muchas veces hemos hablado aquí del tema de la movilidad, pero me refería a la movilidad más esencial, que es que un niño, a lo mejor, que vive en un determinado municipio pueda desplazarse a otro, para lo que necesita el transporte escolar, y en el pacto no se recoge absolutamente nada del transporte ni de los comedores, y son elementos sociales importantes para garantizar también la equidad y la igualdad en el alumnado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Aclarado, vamos a votar, señorías, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre el Pacto social y político por la educación, con la enmienda del Grupo Popular, de añadido al punto 1 del texto, al apartado 1 del texto de la proposición no de ley. ¿De acuerdo?

¿Votos a favor? *(Pausa.)* Muchas gracias, señorías.

Bajen la mano, por favor. ¿Votos en contra? *(Pausa.)*

¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

7L/AGCE-0003 COMISIÓN DE ESTUDIO. SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO. DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA Y 18 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN CANARIAS, ASÍ COMO LAS MEJORAS DE UN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Segundo punto del orden del día, comisiones de estudio, solicitud de creación de comisión de estudio: de la señora diputada doña Carmen Acosta Acosta y 18 diputados más, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la situación de la educación en Canarias, así como las mejoras de un Pacto social y político por la educación.

Señora Acosta... Señora Gómez Castro, tiene la palabra. La primera firmante es la señora Acosta y es la que se nombra. Puede intervenir otra persona, por supuesto.

Señora Gómez Castro, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Siempre en este tipo de iniciativas el primer firmante es el que figura a efectos del orden del día.

La señora GÓMEZ CASTRO: Es que la firmante no pudo salir de La Palma por el mal tiempo el día en que se registró, pero están todos los diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

De nuevo subo a la tribuna, vamos a hablar... Es el mismo tema prácticamente. El 21 de diciembre, con motivo de una comparecencia solicitada por la señora consejera, señora Luis Brito, para hablar del Pacto de educación estatal, en esa intervención que tuve en ese momento, pues, planteé y lancé la necesidad en Canarias de iniciar un camino de diálogo y de consenso en lo que es la Comunidad. Propusimos en ese entonces lo que llamábamos “ponencia parlamentaria”, pero acogiéndonos al Reglamento, pues, vemos que la equivalencia, pues, será lo que es la comisión de estudio.

Hicimos la propuesta por responsabilidad política, porque creíamos que era necesario avanzar conjuntamente, porque era una petición que nos la estaba haciendo la sociedad. Era una petición que nos la estaba haciendo la comunidad educativa canaria de trabajar y de afrontar los retos del sistema educativo, sin necesidad de seguirmos enfrentando entre nosotros.

Por lo tanto, yo creo que ese es el objetivo principal de esta comisión, de la creación de la comisión de estudio, y es abordar juntos, absolutamente todos juntos, las cuestiones, los retos que los próximos tiempos están planteando al sistema educativo público canario. Y abordarlos, evidentemente, pasa por comprender y valorar, desde distintos puntos de vista, la situación actual de la educación en Canarias, así como las mejoras que un posible o un futuro Pacto social y político por la educación en nuestra Comunidad pudiera contribuir a desarrollar.

Por lo tanto, la iniciativa que hoy está defendiendo el Grupo Parlamentario Socialista es una invitación al diálogo, es una invitación al consenso, es una invitación al debate y es una oportunidad, como ha dicho la señora consejera esta mañana, es una oportunidad para recuperar la confianza, para recuperarla todos, la confianza del sistema educativo público canario. Pensábamos que Canarias no solo debería apoyar y aportar al pacto estatal sino que no se podía quedar fuera, en tiempos próximos, en años próximos, no se podía quedar fuera de ese escenario de consenso, de compromiso y de paz educativa que la sociedad nos estaba demandando.

Por lo tanto, aquí está. Yo dije, en esa comparecencia, que traeríamos reglamentariamente la iniciativa y aquí está la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, para que entre todos aprobemos la creación de una comisión de estudio sobre el sistema educativo público canario. Con nuestros votos vamos a dejar clara la voluntad política, la voluntad política sincera y real, de apostar y de trabajar por la educación pública. Una oportunidad para estar las tres fuerzas políticas a la altura de este reto, de esta demanda, que en estos momentos nos está planteando la comunidad educativa.

Yo creo, señorías, que la educación, más temprano que tarde, tiene que estar en el centro. Yo creo que esta situación de crisis económica nos obliga y nos ha forzado a ello. La educación y la formación tienen que estar en el centro de la agenda política de todo gobierno que se quiera y se precie de responsable y de serio. Y esta, esta propuesta de comisión, es volver a situar la educación, para poner en el centro a la comunidad educativa canaria de lo que es el debate y de lo que es la actuación en materia educativa en esta tierra. Si queremos alcanzar, en su día –no tenemos por qué poner plazos ni tener un tiempo limitado–, pero yo creo que si queremos alcanzar un verdadero acuerdo en Canarias, este únicamente se puede lograr con el diálogo con los docentes, con los padres y madres, con los estudiantes, con las fuerzas sindicales y también con las instituciones que existen en nuestra Comunidad.

Los socialistas –ya se lo reitero de nuevo en esta sede parlamentaria–, el Grupo Parlamentario Socialista y los socialistas canarios estamos abiertos al debate y estamos abiertos al diálogo y esperamos y deseamos y confiamos en que entre todos contribuyamos a la mejora o a las mejoras del sistema educativo canario.

Esta comisión es un espacio, esta comisión de estudio es un espacio para el debate social, para el debate político y sobre todo para el debate público, que yo creo que es necesario en estos momentos en Canarias. Y la necesitamos: yo creo que necesitamos este debate, necesitamos este punto de encuentro o este espacio de encuentro para mejorar la situación, para mejorar la cualificación, la baja cualificación de nuestros jóvenes, para dignificar la figura del docente, para garantizar, en definitiva, un futuro para todos los canarios y canarias.

Los recientes estudios internacionales nos dicen que en el 2020 el 80% de los empleos, de la empleabilidad, tendrán que requerir de la cualificación. Ese hecho nos obliga a todos a analizar y a proponer las mejoras, porque tenemos que procurar, en estos años, en este tiempo, tenemos que procurar un nuevo modelo económico, basado, como se ha dicho en esta tarde de hoy, basado en la educación, en el conocimiento y en la innovación. En Canarias, una de las claves de esta situación, y sobre todo la salida fortalecida de la misma, es la mejora de la educación, de la empleabilidad futura de nuestros estudiantes, de nuestros jóvenes.

Por lo tanto, yo creo que esta comisión –yo no tengo la certeza pero, bueno, creo que va a ser apoyada por los dos grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno– es más que necesaria para ese impulso, para ese esfuerzo, no solo para el futuro educativo de las islas sino también para la cohesión social y el bienestar del conjunto de la sociedad. Una nueva formación, yo creo que una formación y una educación fortalecida a través o a partir del debate de toda la comunidad educativa ayudará a esta región,

tan machacada por la situación económica actual, a salir totalmente diferentes y fortalecidos.

Por ello les pido, por responsabilidad, que creo que la tienen, el apoyo a la creación de esta comisión de estudio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Gómez Castro.

¿Hay, en primer lugar, turnos a favor? Entonces... (*Comentarios en la sala.*) No, no, no, estoy preguntando que si hay turnos a favor. ¿Grupo Popular? Grupo Popular... Sí. No, no, pueden intervenir los dos grupos, lógicamente, pero primero los turnos a favor y después serían en contra, si los hubiera.

Bien. Pues turnos a favor, abrimos un... Pueden intervenir los dos. Se abren turnos a favor, intervienen todos los grupos que estén de acuerdo, claro.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Volvemos otra vez a hablar de llegar a un consenso, a un pacto por mejorar la educación y hacer reformas para mejorar la educación y, hombre, desde luego veo desde el Partido Socialista mucho consenso, mucho diálogo y, bueno, en eso veo que están reposicionando y la verdad es que eso es bueno.

Señorías, en la actualidad se está pasando –y lo comentamos antes y hemos hablado de esto– por un momento en el que el fracaso escolar ronda la media del 33%, o sea, uno de cada tres jóvenes, pues, no termina sus estudios. En la ESO, lo dije antes, un 30,9% ya fracasa en el ámbito escolar y hay también un grave fracaso en el abandono escolar, sin cualificación profesional alguna, elevándose a un 31,9%. Desde hace mucho tiempo, ya los informes PISA e informes de la OCDE nos vienen diciendo y nos vienen alertando de que somos el país, que estamos a la cola en Europa en educación, con grandes deficiencias en el aprendizaje, sobre todo en las materias básicas: en Lengua, en comprensión lectora, en Matemáticas. Esto, evidentemente, conlleva aparejada la incapacidad de proporcionar a nuestros jóvenes una inserción laboral profesional, lo que se traduce en un abrumador paro juvenil, que asciende a un 42%. Esto supone también una incapacidad para lograr unos niveles de excelencia en conocimientos y en competencias homologables a los sistemas educativos de otros países a nivel europeo.

Por lo tanto, se desprende que España y, en particular, todas las comunidades autónomas, pues, que al final no hay una mínima de enseñanza. Hay una ley deficitaria para las necesidades educativas españolas y Canarias, evidentemente como comunidad autónoma, que pertenece al Gobierno de España, donde se rige a través de la LOE, pues, también Canarias depende de esta ley y, por lo tanto, se hace mella de este fracaso también en el sentido heredado por una mala ley orgánica. Por lo tanto,

Canarias no es ajena. Aunque las competencias, me dirán, las tienen las comunidades autónomas, estas competencias se desarrollan en base a la ley orgánica. Por lo tanto, al final no cumple con las expectativas educativas esta ley.

Por lo tanto, se hace necesario un pacto, como hemos dicho antes, por la educación. Pero no un pacto, evidentemente, de cualquier manera, un pacto desde luego que pasa por que haya una mejora en la educación, en la calidad educativa, de mérito, de esfuerzo, como he dicho antes, de autoridad del profesor, sí. También lo comentamos antes, que ese pacto debe pasar también por una garantía de igualdades, de libertades y un fondo común de educación entre todos los estudiantes españoles.

Y, por lo tanto, ante esta LOE defectuosa, que debemos cambiarla y hacer una reforma estructural, entendemos que hay que llegar, pues, a dicho pacto, pero siempre pasando por lo que comentamos antes y lo que seguimos comentando ahora.

Hoy ustedes nos vienen a presentar esta comisión de estudio, una comisión de estudio de educación en Canarias. Bien, pues, el Partido Popular, en su línea, no va a ser y no se va a oponer a ello. Dentro de la responsabilidad que siempre nos ha caracterizado, entendemos que la repercusión que está ejerciendo la Ley Orgánica de Educación en las comunidades autónomas –y he dicho bien que no es ajena Canarias– debe ser analizada. Por ejemplo, y voy a poner un ejemplo, de la media europea de los 27 países, el abandono escolar es de un 15,2%; en España es de un 30,2 y en Canarias también es elevado. Por lo tanto, ¿qué repercusiones, qué sacamos de estos datos, cómo hacemos ese análisis?

Una comisión que debe estudiar los contenidos estructurales y hacer esa reforma estructural para hacer una educación, como he comentado antes, de calidad, pero queremos que sea una comisión de estudio seria, rigurosa, no una comisión a lo que nos acostumbra el Partido Socialista: si no me gusta, me levanto, me voy, salgo, hago declaraciones... Sí, porque en este Parlamento hemos visto ya muchas cosas.

Hay que hacer una comisión seria, seria, y rigurosa. Entendemos que se debe hacer un análisis de la educación con personas, con profesionales relevantes dentro del mundo de la educación, dentro del mundo de la educación, para sacar un resultado positivo y que ahonde, como he dicho yo antes, en esa reforma estructural.

Es evidente que el Partido Popular tiene esa voluntad de trabajar por la educación y de alcanzar acuerdos y pactos, porque la educación y la formación –y también usted lo ha dicho– son la principal política económica y laboral y la base de la igualdad entre todos los ciudadanos. Entendemos que sin el consenso no podríamos hablar de un verdadero Pacto por la educación, sin el consenso no deberíamos hablar de un Pacto por la educación y tampoco de trabajar en común. Por lo tanto, bajo esa responsabilidad que el

Partido Popular siempre tiene y siempre ha mostrado, pues, entendemos que debemos apoyar esta comisión de estudio y entendemos también que debemos llegar a ese mismo consenso a la hora de trazar esa tabla de trabajo bajo los prismas que nosotros también hemos comentado.

Por lo tanto, tienen nuestro voto favorable.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ester Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora Zamora Rodríguez.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, presidente, nuevamente.

Vuelvo a la tribuna para decir a la señora Gómez Castro, anunciarle que nuestro grupo va a votar a favor de la creación de una comisión de estudio sobre la situación de la educación en Canarias. Teniendo en cuenta que hemos dicho que vamos a trabajar sobre la cultura del consenso y de llegar a acuerdos, y como no podía ser de otra manera, pues, quiero decir aquí que dejemos de lado, no nuestras convicciones, sino sí nuestras discrepancias y que trabajemos por el tema en común de mejorar la calidad educativa de nuestra tierra, ¿no?; aportar aquellas mejoras que podamos sugerir para que se puedan incardinar en el Pacto por la educación.

Es verdad lo que decía el señor Ester, que hay que trabajar con rigor y seriedad, como no podía ser de otra manera. Y yo creo que hay que enfocar la comisión correctamente, haciendo hincapié fundamentalmente en los destinatarios de la educación, que son los alumnos, los niños y los jóvenes de Canarias. Ahí es donde debemos centrar el asunto, en enfocar el tema de la comisión en el destinatario, en los sujetos de la educación, como son los niños y los jóvenes canarios.

Estamos de acuerdo con usted en que tendremos la oportunidad de hacer un análisis de los objetivos y mejoras de la educación, con ese horizonte puesto en el 2020, que es el horizonte que ha marcado el pacto propuesto por el ministro Gabilondo. Y, por tanto, no utilicemos esa comisión con intereses partidistas, porque sé que no lo vamos a hacer—estoy segura, conociendo a la señora Gómez Castro, que no lo vamos a hacer—, y creo que hay que mirar con una visión de futuro. Sobre todo lo que hay que hacer es ver lo que se va a hacer en educación y formación en las próximas legislaturas, en donde puede estar gobernando cualquiera de los grupos parlamentarios que aquí está presentes. Esperemos seguir gobernando nosotros, pero tenemos que pensar con una mentalidad de futuro, no en un año o en dos años, sino que esto es a largo plazo.

Entonces está claro que desde que se transfirieron las competencias en educación a la Comunidad Autónoma, yo creo que—estamos hablando de dos

décadas, de 20-25 años— el cambio y el salto en educación ha sido, a pesar de todas las dificultades que tenemos, ha sido pero enorme, porque partíamos de unos índices... O sea, nosotros no podemos compararnos, cómo partía, por ejemplo, Cataluña con cómo partía Canarias. Y eso es así. No se puede medir lo que no es medible o lo que no es equiparable. Por tanto, había un absentismo total, había unos índices de analfabetismo, y además en adultos, tremendo, había unas infraestructuras educativas que yo me acuerdo, porque además era...—desgraciadamente, como me llaman histórica, pues, tuve la oportunidad de vivir cómo estaba la educación en aquel momento— y por supuesto un sistema educativo muy deficiente con respecto al resto de las comunidades autónomas—lo de “histórica” lo odio, no me gusta nada—. Entonces hoy en día, hoy en día, pues, hablamos en otro lenguaje, estamos hablando del conocimiento de idiomas extranjeros, de nuevas tecnologías, de refuerzo educativo, de atención temprana, atención a la diversidad... Estamos hablando de cosas que hace unos años era impensable, y 20 o 25 años no es mucho cuando estamos hablando de un servicio público como es la educación, de transformar un sistema educativo.

Y además estamos hablando de formación a lo largo de toda la vida. O sea, ya estamos hablando de formación de los niños desde cero años, desde que nacen, y a lo largo de toda la vida. Por tanto, podemos estar estudiando, como yo me paso toda la vida estudiando; yo creo que estudiar siempre es bueno.

Nos preocupa mucho, como decía el señor Ester, las altas tasas de abandono escolar, hay que incrementar el rendimiento escolar, y creo que esto es un problema no solamente de todas las comunidades autónomas, sino que también se plantea en la Estrategia de Lisboa como uno de los objetivos no alcanzados. Me preocupa mucho el tema del abandono escolar, porque además en Canarias tiene unas connotaciones distintas, porque están ligadas al desarrollo económico de nuestra tierra, al desarrollo del sector turístico, porque en un momento determinado muchos jóvenes dejaron de estudiar y encontraron un empleo fácil en el sector turístico, y yo creo que no tienen ningún tipo de cualificación hoy en día, y en épocas de crisis como esta, pues, se incrementan las tasas de paro y es un tema muy perjudicial. Por tanto, ha sido un efecto perverso también en el tema del abandono escolar.

Señorías, yo a veces voy por la calle—y eso me pasa muchas veces, porque además soy muy curiosa— y veo a chicos jóvenes, de 14 o 15 años, todos más o menos iguales, con la motito, con el casco, fumando un cigarrito a las once de la mañana, y yo pienso: “¿y estos chicos qué futuro tendrán?, ¿qué futuro les depara, de qué vivirán, qué proyecto de vida personal van a tener, cómo van a formar una familia?”. Porque además, a veces yo, que además me meto en todo, porque me atrevo a meterme,

porque, como además he llevado temas de menores, pues, me gusta y me meto con ellos, y les pregunto: “bueno, ¿y a ti qué te gustaría...?; “no, no, yo no quiero nada, bah, yo paso de estudiar, no quiero trabajar, no quiero nada”. Entonces digo: “¡qué problema vamos a tener con todos estos chicos que están fuera del sistema educativo!, ¿cómo vamos a intentar que esta sociedad prospere y esta sociedad se desarrolle, si ya tenemos una juventud que...? No toda, afortunadamente, pero sí tenemos chicos que verdaderamente me preocupan.

Como usted dijo antes, en el año –y también yo lo dije, creo–, en el año 2020 del 80 al 85% de los empleos van a necesitar una cualificación profesional. Por eso tenemos que tener gente cualificada y gente preparada, tanto en Formación Profesional como en lo que sea, pero gente cualificada para poder ocupar y desarrollar y ocupar estos empleos.

A mí me gustaría decirle que tomáramos como referente la comisión del Senado, que pregunte incluso a sus compañeras en el Senado, la comisión que se ha creado de educación, que es una comisión basada fundamentalmente en expertos en educación; y que llamemos también a expertos en universidad, porque estamos hablando de que la universidad también entra dentro del Pacto por la educación. Por tanto, que llamemos a expertos, que es una cosa muy importante para hacer un diagnóstico adecuado de la educación en Canarias.

Y otra sugerencia, que yo creo que ya hablaremos de ella cuando se constituya la comisión. Yo creo que cuando fijemos el calendario, usted dice que no sea demasiado pequeño el tiempo para trabajar, pero tampoco lo alarguemos demasiado, porque si lo llegamos al final de la legislatura, seguramente no lo podamos incardinar con las aportaciones que tenemos que hacer al Pacto por la educación. Por tanto, tendremos que poner un tiempo razonable de trabajo y de estudio.

Hoy hemos hablado mucho del Pacto por la educación –voy terminando–. Vamos a seguir haciéndolo, además es un tema que me gusta. Creo que hay objetivos en los que se ha avanzado y en otros no y, por tanto, vamos a seguir trabajando por un sistema educativo en Canarias de más calidad, en donde se incremente el rendimiento escolar, en donde se evite el fracaso y el abandono escolar. Un sistema más flexible, como hemos dicho antes, donde se busquen más salidas para los chicos, distintas salidas, más oportunidades o más atractivos para los jóvenes, para que no abandonen el sistema educativo y se favorezca la cohesión social. Un sistema más equitativo, en donde nadie se quede fuera por sus condiciones personales o por el lugar donde resida. Reformemos la Formación Profesional, como dije antes, ligándola al tejido productivo. Yo creo que es algo que hay que seguir trabajando en ello. Apostemos por la cultura del esfuerzo, de la que antes usted hablaba.

Me preocupa la formación de los jóvenes cuando los informes internacionales dicen que el 85% de los empleos necesitarán de una cualificación. Y no solo nos jugamos, como dije antes, el futuro educativo de los ciudadanos, sino nos jugamos mucho más, nos jugamos el bienestar de la sociedad, nos jugamos la cohesión social, porque la educación, desde luego, y la formación son el instrumento más importante para el desarrollo económico y social de un país.

Y ahora sí que termino. Antes dije que hemos avanzado mucho en las dos últimas décadas, que hemos avanzado muchísimo desde la equidad. El propio ministro dice: “tenemos uno de los sistemas educativos más equitativos del mundo”, y que ha conseguido la extensión y la universalización de la enseñanza, pero todavía muchas cosas hay que mejorar y muchos objetivos que conseguir.

Y no dejemos fuera del pacto, será porque doy clases en la universidad y tengo mi mentalidad muy universitaria, pero no dejemos fuera a la universidad. La universidad es educación, es educación superior. No podemos alcanzar un nuevo modelo de economía sostenible sin la necesaria contribución de las universidades, a través del conocimiento, la innovación y los procesos de transferencia y retorno a la sociedad. Se está debatiendo en estos momentos el nuevo modelo de financiación de las universidades y, por tanto, es un tema que a mí me preocupa muchísimo: la posición que jugarán nuestras universidades dentro de ese Espacio Europeo de Educación Superior.

Por tanto, vamos a votar en favor de la comisión que propone el Grupo Socialista, una comisión para hacer un diagnóstico de la educación en Canarias, en relación con el Pacto por la educación. Hagamos un trabajo, como dije antes, serio y riguroso, dejando de lado nuestras discrepancias, nuestras ideas partidistas, vamos a ver lo que nos puede unir y desde luego alcanzar los objetivos marcados en ese Pacto social y político, que es que los jóvenes de Canarias estén más preparados, más cualificados, para poder afrontar con esperanza un futuro personal y laboral.

Y nada más, señora...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora...

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Espero que se constituya cuanto antes y que podamos fijar el plan de trabajo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Zamora Rodríguez.

Concluido este debate sobre la creación de una comisión de estudio, vamos a votar, señorías (*El señor presidente hace sonar la campanilla de llamada a la votación*).

Ocupen sus escaños, señorías, por favor.

Solicitudes de creación de comisión de estudio, de la señora diputada doña Carmen Acosta Acosta y 18 diputados, del Grupo Parlamentario Socialista

Canario, sobre creación de una comisión—se entiende de estudio— sobre la situación de la educación en Canarias, así como las mejoras de un pacto social y político (*Rumores en la sala*).

Silencio, señorías.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) Muchas gracias, señorías. Bajen la mano, por favor. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada la creación de esta comisión de estudio por unanimidad.

7L/I-0016 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS LÍMITES A LA POTESTAD DE PLANEAMIENTO Y DEL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Tercer punto del orden del día, interpelaciones. Del señor diputado don Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la aplicación de los límites a la potestad de planeamiento y del régimen de fuera de ordenación en los instrumentos de planeamiento.

Tiene la palabra el señor Pérez García.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muy buenas, señoras y señores diputados. Señor presidente, muchas gracias.

Dado que en esta legislatura el oficio de portavoz está empezando a ser un oficio de alto riesgo, quiero que mis primeras palabras sean de saludo a don Miguel Cabrera Pérez-Camacho y de formulación de buenos deseos a la señora Australia Navarro, compartiendo con ellos los riesgos inherentes al oficio.

Esta interpelación, señoras y señores, debió haberse sustanciado en el Pleno pasado, pero ocurrió que el Gobierno de Canarias exigió el estricto cumplimiento de esa especie de plazo de carencia que debe transcurrir desde que la interpelación es calificada hasta que reúne condiciones para ser incluida en el orden del día. Los plazos tienen que correr por mandato reglamentario durante el periodo de sesiones y resulta que los plazos de esta interpelación se cumplían un día después de la celebración del Pleno del Parlamento, y el Gobierno de Canarias prefirió y se opuso a que fuera incluida en el orden del día. Simplemente reseño la circunstancia.

¿Cuál es el objeto de esta interpelación, que en función del desarrollo del debate intentaremos plasmar en una moción consecuencia de interpelación? Esta interpelación, señor consejero, está dirigida a garantizar que el Gobierno de Canarias, durante la fase de aprobación definitiva del nuevo Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife o de otros planes generales de ordenación

de municipios canarios, el Gobierno de Canarias, a través de la Cotmac, vele por la correcta aplicación de la legalidad, territorial y urbanística, porque en realidad esa es la función que ha de desempeñar el Gobierno de Canarias en la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento, porque son las entidades locales las que tienen, en el ejercicio de su autonomía, que formular lo que se llama, doctrinalmente, el modelo de ciudad, el modelo de ordenación para su municipio, y el Gobierno de Canarias ha de ocuparse de verificar si la propuesta de ordenación es conforme al ordenamiento jurídico, es conforme a la legalidad. Por lo tanto, este es el objeto de nuestra interpelación y nos parece un objeto necesario y un objeto de actualidad.

Durante el debate que se ha producido a propósito de la última fase, la de la aprobación provisional del Plan General de Ordenación de Santa Cruz, ha habido una importante contestación de la ciudadanía desde que se comprobó que un conjunto importante de edificaciones situadas en suelo urbano consolidado iban a quedar sometidas al régimen de fuera de ordenación. Desde el momento en que se produjo la contestación social, que fue y ha ido creciendo a medida que la respuesta desde el Ayuntamiento de Santa Cruz y la respuesta oficiosa desde alguna dirección general del Gobierno de Canarias no resultaba satisfactoria, fue la siguiente: o los ciudadanos desconocen esto y están manipulados —una vía de respuesta manifiestamente no satisfactoria— o las medidas que se proponen en el nuevo Plan General de Ordenación vienen determinadas por dos circunstancias legales. Primera, la rigidez con la que el artículo 34 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias establece límites a la potestad de planeamiento en suelo urbano consolidado en función de que se hayan ya alcanzado determinados estándares: número de habitantes o de viviendas por hectárea. Esta es una respuesta poco consistente, señor consejero, y lo es desde el momento en que los ciudadanos saben que en el mismo ámbito de suelo urbano consolidado a unos edificios se les declara fuera de ordenación y a otros edificios o solares se les reconocen más plantas para su edificabilidad futura. Esta circunstancia neutraliza completamente el argumento de la rigidez, que podría ser válido si, como proponía uno de los urbanistas más prestigiosos de Tenerife, Federico García Barba, la aplicación fuera para todos por igual. Podría entonces decirse desde el Ayuntamiento de Santa Cruz que esa declaración de fuera de ordenación es fruto de la aplicación estricta de una legalidad que establece estándares urbanísticos muy rígidos.

La segunda vía de explicación que han utilizado es, el régimen legal de fuera de ordenación es un régimen legal insuficientemente regulado, presenta lagunas e insuficiencias legales. Esa, en mi modesta opinión, es una respuesta tampoco satisfactoria. ¿Por qué razón?: porque el ordenamiento jurídico

tiene principios que permiten integrar las insuficiencias en la regulación legal e integrarlas y darles solución, encontrar respuestas en esos casos de insuficiencia en base a otros preceptos jurídicos o a los principios que inspiran el ordenamiento jurídico. En la Constitución española, la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos; en nuestro ordenamiento territorial y urbanístico, el principio de equidistribución de las cargas y beneficio del planeamiento. Si es que el ordenamiento jurídico al final es de una coherencia lógica casi demoledora.

Pero ocurre, pero ocurre que esas insuficiencias legales no es la primera vez que en nuestra experiencia urbanística se han utilizado como cobertura para cometer arbitrariedades. Ocurrió durante mucho tiempo en el ámbito de los convenios urbanísticos. Era una figura que se utilizaba con una insuficiente cobertura legal, con una insuficiente regulación legal, y sirvió para que, en definitiva, se acabara privatizando la potestad de planeamiento. Y por eso la Ley de Ordenación del Territorio de nuestra Comunidad Autónoma, el artículo 236, y las leyes de otras comunidades autónomas, recogiendo legalmente los criterios jurisprudenciales, establecieron, primera cuestión, los convenios urbanísticos no pueden significar una privatización de una potestad que es pública y, por lo tanto, irrenunciable. Las potestades públicas no son privatizables. Segundo, estableciendo un principio de publicidad y de participación ciudadana, para evitar que los convenios urbanísticos los suscribiera aquel o aquellos promotores situados con una especial renta de proximidad al poder político de turno, al que fuera. Algo parecido está ocurriendo con la figura de fuera de ordenación. La figura de fuera de ordenación se viene aplicando para incluir en la misma y en sus consecuencias legales situaciones que son muy distintas. Por ejemplo, edificaciones construidas al margen del planeamiento y, por lo tanto, ilegales, para las que ya ha transcurrido el plazo que permite demolerlas y restablecer el orden jurídico; edificaciones que fueran construidas con licencia, pero licencias concedidas contra planeamiento, y de estos casos hay, hay de estos casos. Se han concedido licencias y se han construido edificios con alguna planta o algún ático o algunas plantas por demás de las que el planeamiento autorizaba. O simplemente edificios que fueron legalmente construidos, con licencia otorgada conforme a planeamiento, pero que en la nueva propuesta de ordenación se van afectados por el trazado de una nueva infraestructura o por la fijación de un nuevo equipamiento. Son casos muy distintos y no pueden aplicarse a casos tan distintos soluciones similares, porque eso es exactamente lo que prohíbe el ordenamiento jurídico, prohíbe la arbitrariedad.

Bien. Por lo tanto, ¿hacia dónde vamos? Vamos a tratar de exigir al Gobierno de Canarias, porque es esta nuestra función de control, es esta nuestra función principal con la actual composición parlamentaria,

que a la hora de supervisar la legalidad en la nueva propuesta de ordenación del municipio de Santa Cruz de Tenerife y de otros municipios que tengan ámbitos de suelo urbano consolidado garantice la aplicación de principios legales, a los que ya me he referido, y evite cualquier tipo de utilización arbitraria de la potestad de planeamiento.

Doy un paso más adelante. En el debate que se ha suscitado entre la población de Santa Cruz sobre este tema hay otra opinión que a mí me parece especialmente autorizada, que es la opinión de don José Ángel Domínguez Anadón, principal responsable de la redacción del Plan General de Ordenación de 1992. Decía don José Ángel Domínguez Anadón, decía que en el municipio de Santa Cruz se cometieron muchas arbitrariedades en la aplicación del plan general de 1956, muchas arbitrariedades –y eso que desde algunas tribunas se refieren ahora a aquel régimen político como un régimen de paz, de decencia y de prosperidad–, y que aquellas arbitrariedades se intentaron reconducir con el llamado “plan de volúmenes”, de 1970, pero no fue posible porque, aunque la legislación de entonces priorizaba el establecimiento de zonas verdes y de equipamientos públicos, el interés era subir en plantas, subir en alturas. Y por eso el plan de 1992 tuvo que intentar reconducir aquella situación. Pero se trataba sobre todo de edificaciones que habían sido construidas al margen del planeamiento, de las exigencias legales, en virtud de una práctica urbanística a la que el propio José Ángel Domínguez Anadón calificaba de arbitraria, de arbitraria.

Bien. Pero ocurre que ahora el Ayuntamiento de Santa Cruz, en el ejercicio de su potestad de planeamiento, quiere formular un nuevo modelo de ordenación para determinados ámbitos del municipio y considera que los ámbitos de suelo urbano consolidado están demasiado saturados. Obedeció su construcción –(*Suena la campanilla de aviso de la conclusión del tiempo.*)–, discúlpeme, señor presidente–, obedeció su construcción a una época en la que había una imperiosa obsesión por colmatar, edificar en alturas y competir en número de habitantes desde Santa Cruz de Tenerife con Las Palmas de Gran Canaria. Y resulta que el Ayuntamiento de Santa Cruz propone que la ciudad del futuro en esos ámbitos sea una ciudad con menos alturas, con más equipamientos que garanticen calidad urbanística y en algunas zonas del propio ámbito de suelo urbano consolidado autorizar la construcción en alturas. No se sabe si simplemente como un privilegio para determinados promotores o propietarios o a cambio de la cesión de parcelas y de espacios para nuevos equipamientos. Y digo que no se sabe, porque es imprescindible que se identifique, es imprescindible que se identifique dónde, por qué razones y con qué consecuencias jurídicas se va a aplicar el régimen de fuera de ordenación y dónde se van a reconocer incrementos de edificabilidad, construcción de torres. Y esta es

una opinión que expresaba el señor consejero un día después del debate plenario, el debate parlamentario que celebramos hace dos semanas, y que yo comparto. Hay que identificar, porque la identificación y la transparencia servirán para comprobar si se está aplicando la potestad de planeamiento con equidad, si se están distribuyendo equitativamente los beneficios y las cargas del planeamiento, y eso hará ganar en confiabilidad y en credibilidad a las instituciones que se ven involucradas en la elaboración y aprobación del nuevo Plan General de Ordenación de Santa Cruz. Este es el objetivo de nuestra interpelación.

Y termino. A nosotros nos parece, nos parece que si el Parlamento de Canarias, en la Ley 6/2009, de Medidas Urgentes, estableció, literalmente, en el artículo 17, primer apartado, que aquellos propietarios de suelo urbanizable sectorizado, con destino total o parcialmente turístico, que vean, como consecuencia de la aplicación de las normas de moratoria, inedicados sus solares podrán optar por la indemnización. ¿Qué está haciendo el Parlamento de Canarias tomando esa decisión? Pues reconocer que un derecho urbanístico, el derecho a edificar, que se adquiere cuando se han cumplido cargas de planeamiento, si el plan se modifica o se ve imposibilitado de ejercitarse como consecuencia de normas jurídicas, es indemnizable. Y de lo que nosotros estamos hablando ahora es de algo más consolidado que el derecho a edificar, es el derecho a la edificación, es decir, el derecho a incorporar al patrimonio de los ciudadanos lo ya edificado. Y hay ciudadanos que en su patrimonio tienen edificaciones construidas legalmente y que ahora se van a ver afectadas por cargas generales, por la definición de un nuevo modelo de ordenación de la ciudad...

El señor PRESIDENTE: Concluya, don Santiago.

El señor PÉREZ GARCÍA: Terminó, termino, y le prometo, presidente, que en el siguiente turno seré más breve. Es que quiero terminar la argumentación.

Hay ciudadanos, señor consejero, que no solo tenían el derecho que se reconoce indemnizable a los propietarios de suelo urbanizable sectorizado con destino turístico, sino que ya lo edificado lo habían incorporado a su patrimonio, es el llamado derecho a la edificación, derecho a edificar, derecho a la edificación, a integrarlo en el patrimonio, y que ahora, como consecuencia de la definición de un nuevo modelo de ciudad, y al mismo tiempo que en los mismos ámbitos a otros propietarios se les va a reconocer mayor edificabilidad, mayores volúmenes, mayor número de plantas, se les merma su patrimonio. Porque si hay algo que ya nadie discute es que la declaración de fuera de ordenación supone una merma patrimonial. Y nosotros decimos, y nosotros decimos: si la merma patrimonial es objetivable, si es evaluable, si produce, si es el efecto, en una relación de causa-efecto, exclusiva

y excluyente de una decisión de la Administración pública, ha de ser indemnizada, porque ningún ciudadano tiene derecho a soportar en su patrimonio como consecuencia de las cargas generales un plus de merma, un plus de daño patrimonial. Y esto, les guste o no les guste a algunas de sus señorías que lo defienden en la tribuna un diputado socialista al que a veces se le caricaturiza, es puro liberalismo del mejor estilo: del que combina libertad económica, libertad política y Estado de Derecho.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Santiago.

Por el Gobierno, el señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, señor Berriel Martínez.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

Señorías, si el objeto realmente de esta comparecencia es garantizar que el Gobierno vele por la correcta legalidad en la aprobación del planeamiento, no le quepa la menor duda, señoría, de que la interpelación resultaría ociosa, cuando menos ociosa por innecesaria. No le quepa a su señoría ninguna duda de que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, primero a través de las ponencias técnicas y luego de la reflexión de la deliberación que en ella se realiza, vela continuamente por la legalidad del planeamiento. Otra cuestión es que en un tema complejo luego el control de los tribunales en algunos casos pueda incluso corregir interpretaciones que la propia Cotmac haya podido hacer. Porque, señorías, como todos sabemos, el procedimiento de aprobación de los planes generales de ordenación es bifase y corresponde a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio de Canarias, solo en la segunda fase, su aprobación definitiva, pero esta intervención solo se ejerce sobre cuestiones de estricta legalidad, adoptando acuerdos solo de apreciación, de deficiencias de orden jurídico o técnico. Por tanto, señorías, la política del Gobierno respecto a los límites de la potestad de planeamiento establecidos en el artículo 34 c) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias no puede ser otra que la comprobación de su cumplimiento, del cumplimiento de esos límites.

La potestad de los ayuntamientos para planificar su propio territorio, fijando el modelo de ordenación, no puede ser invadida por ninguna otra administración. Ahora bien, la completa libertad que ya la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, otorgaba al planificador para establecer la ordenación concreta que estimara más conveniente mostró algunas dificultades, motivando la rectificación por el legislador para introducir en la siguiente ley, en la de 1975, del Suelo y Ordenación

Urbana, unos determinados criterios materiales de ordenación que los planes están obligados a respetar en todo caso, con lo cual la ley asegura desde el principio, asegura *ab initio*, un mínimo inderogable de calidad de vida en el espacio urbano. Estos límites, estos estándares urbanísticos, se han ido definiendo a lo largo de la evolución de la normativa urbanística, a la par que nuestra sociedad adquiría conciencia de la necesidad de contar con suficientes espacios libres, dotaciones y equipamientos. Así, el texto refundido de 1976 obligaba ya a incluir espacios libres destinados a parques públicos y zonas deportivas, de recreo y expansión, templos, centros docentes públicos y privados, asistenciales y sanitarios y demás servicios de interés público, imponiendo a los planes parciales el límite máximo de 75 viviendas por hectárea.

La legislación canaria restringe la potestad municipal del planeamiento con exigencias mucho más estrictas, acotando su discrecionalidad. Es el extremo opuesto, hoy por hoy, de la libertad incondicionada de la ley de 1956, en palabras del catedrático Tomás Ramón Fernández, pero, como sus señorías saben, la potestad planificadora municipal no solo está limitada por nuestro texto refundido, también confluyen otras normas sectoriales, como por ejemplo la Ley de Costas, la Ley de Montes, la Ley de Carreteras, etcétera, que condicionan también la ordenación.

Según se contenía en la redacción original de la Ley 9/99, de Ordenación del Territorio de Canarias, aprobada en este Parlamento por unanimidad, en la ordenación del suelo urbano consolidado –es decir, aquel que cumple los requisitos de su artículo 41, el artículo 41 de su texto refundido– no se podían establecer determinaciones que posibilitasen o tuviesen como efecto el incremento de la edificabilidad media y de la densidad global permitida por el planeamiento general anterior en zonas o áreas en que existieran más de 75 viviendas o 10.000 m² de edificación residencial o turística alojativa por hectárea de superficie.

Las demás legislaciones autonómicas también han hecho suya esta pauta de densidad de ocupación máxima. Así, a mero título de ejemplo, encontramos que, por ejemplo, en Andalucía se limita a 75 viviendas por hectárea; en Cantabria no podrá ser superior a 70 o 50 viviendas por hectárea; La Rioja establece el coto de 10.000 m² o 7.500 m² construidos por hectárea para municipios cuya población supere o no supere, respectivamente, los 25.000 habitantes; en Castilla-La Mancha la edificabilidad no podrá superar los 10.000 m² de edificación residencial por hectárea; en Extremadura la densidad se fija en 65 viviendas por hectárea o 0,90 m² construidos por cada metro cuadrado de suelo, con municipios que tengan poblaciones de más de 25.000 habitantes; en Cataluña, por ejemplo, 100 viviendas por hectárea; en Castilla y León denomina este límite como “de

sostenibilidad” y prohíbe que el planeamiento en suelo urbano consolidado aumente el aprovechamiento cuando ya existan 100 viviendas o 15.000 m² por hectárea. Y en nuestro caso este estándar objeto de su interpelación, señoría, fue modificado por la Ley 19/2003, por la que se aprobaron las Directrices de Ordenación General y Directrices del Turismo de Canarias, también aprobada aquí por unanimidad en esta Cámara, y según consta en su exposición de motivos se perseguía reforzar otro de los objetivos de las Directrices de Ordenación General: el incremento de la eficiencia del uso del suelo urbano mediante la compacidad edificatoria, aumentando los límites de densidad y estableciendo la limitación de 400 o 12.000 m² de edificabilidad residencial o turística alojativa por hectárea de superficie, cuando anteriormente eran 10.000, con la Ley 9/99, por hectárea. Edificabilidad bruta que podrá elevarse hasta 1,5 m² edificados por cada metro cuadrado de suelo en los suelos urbanos de renovación y rehabilitación, esto es, 15.000 m² de edificación por cada hectárea de suelo.

Como sus señorías han podido comprobar, Canarias, junto con Castilla y León, son las comunidades autónomas que admiten mayores densidades en suelos urbanos consolidados, llegando al límite que urbanísticamente está considerado por los especialistas que no debe sobrepasarse en aras a un buen urbanismo y a una adecuada calidad de vida.

En resumen, señorías, respecto a este requisito, corresponde a la Cotmac exclusivamente la comprobación de su adecuación a la legalidad, por lo que no puede hablarse de una política distinta a ese cumplimiento de la legalidad. Tal aseveración tiene como fundamentación los artículos 226 y 43, entre otros, del texto refundido o el apartado segundo del artículo 226 estipula que son funciones de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el ejercicio de la potestad de planeamiento de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, en los términos de este texto refundido. Y esos términos, señorías, se sintetizan en el contenido del apartado segundo del artículo 43, en relación a la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación, que establece que, si no se apreciaban deficiencias de trámite o documentación, el órgano competente –esto es, la Cotmac– deberá analizar la adecuación del plan a la normativa legal aplicable, al igual que su conformidad en el caso de las soluciones aportadas en el ámbito municipal, con los instrumentos de ordenación territorial aplicables, así como su coordinación con las políticas de ámbito supralocal, que es lo establecido, en definitiva, por el precepto.

Ahora bien, no se define en la normativa canaria ni en el Derecho comparado autonómico ni estatal ni la extensión ni los límites ni los criterios para fijar dichos límites o la extensión de las áreas computables a los efectos del establecido parámetro

de edificabilidad permitido, por lo que corresponde a la discrecionalidad del planificador –motivada, eso sí, por aspectos técnicos– la fijación de dichos límites y, por consiguiente, del resultado aritmético que revele la adaptación o no a la norma. Resulta obvio que el resultado de tal discrecionalidad sí debe ser analizado por la Cotmac, dentro de su función de control de la legalidad, tanto en relación con los aspectos técnicos que lo fundamentan como en virtud de la doctrina jurisprudencial del control de los actos discrecionales.

Por eso, señoría, por lo ya expuesto, es ahí donde ha de limitarse en esta materia nuestra intervención, la intervención del Gobierno y la intervención de la Cotmac.

En el suelo urbano consolidado los planificadores establecen las áreas en función de la realidad urbana, es decir, por la tipología en las construcciones existentes o sus alturas rasantes, y teniendo en cuenta que el tejido residencial debe ser homogéneo tanto a nivel de tipologías como de edificabilidad: la ciudad jardín, el ensanche, el casco antiguo, el polígono, etcétera.

La delimitación de las áreas de suelo urbano consolidado, en las que no deben superarse los límites de edificabilidad establecidos en la normativa, deberá fijarse de forma motivada por el planeamiento general, siendo propósito de este departamento regular en breve y en cumplimiento de la proposición no de ley aprobada en el pasado Pleno los criterios para su limitación en las normas e instrucciones técnicas de planeamiento urbanístico, a través de condiciones de homogeneidad, tipología, orografía y sobre todo criterios de cercanía y accesibilidad debida a los habitantes, que englobe todas las dotaciones, equipamientos y servicios que les afectan.

En resumen, señorías, lo reitero, la política del Gobierno en relación con la aplicación de los límites a la potestad de planeamiento, establecida en el artículo 34 c) del texto refundido, no es otra que el control de su cumplimiento, es decir, el control de la legalidad, función esta ciertamente atribuida a la Cotmac. El Gobierno no puede entrometerse en el ejercicio de la competencia municipal de planificar, de diseñar su ciudad. El Gobierno solo puede comprobar que se cumple la legalidad, incluyendo en ella la conformidad con el planeamiento y las políticas supramunicipales.

Señoría, respecto a los criterios de aplicación del régimen de fuera de ordenación en la elaboración y gestión de los instrumentos de planeamiento, harto frecuentes, por otro lado, en la totalidad de los planes urbanísticos, se hace preciso empezar por aclarar tal concepto de fuera de ordenación, ya viejo en nuestro ordenamiento jurídico. No en vano quedaba definido desde la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana del año 56, estableciendo que los edificios e instalaciones erigidos con anterioridad a la aprobación del plan general o parcial que resulten disconformes

con el mismo serán calificados como fuera de ordenación. Pero lo importante no es la denominación, señoría, sino los distintos regímenes jurídicos que regulan y que son aplicables a las edificaciones, por la aludida circunstancia de que se engloben en tal denominación al aprobar un nuevo planeamiento.

La consecuencia más genérica es la limitación para las mismas de las obras que en ellas se pretendan realizar, autorizándose con carácter general las de reparaciones que exigieren la higiene, ornato y conservación del inmueble, sin perjuicio de que en casos excepcionales puedan autorizarse obras parciales y circunstanciales de consolidación, cuando no estuvieren previstas la expropiación o demolición de las fincas en el plazo previsto, que en la ley del 59 se establecía en 15 años y que se ha ido reduciendo y en nuestra ley es de tres y cinco años, según que se trate de sistemas locales o sistemas generales. Regulación que, como hemos dicho, se ha mantenido hasta la fecha en las diversas modificaciones de la legislación estatal, con el expreso pronunciamiento, señorías –esto es importante–, de que tal circunstancia –lo dice la ley estatal– no dará nunca derecho a indemnización, salvo, claro está, la que hubiera de ser objeto de expropiación forzosa por afectar a sistemas generales, dotaciones o equipamientos que obliguen a su demolición. Indemnización que se extiende también a los perjuicios derivados por el incumplimiento de los plazos previstos de expropiación en el planeamiento, como es obvio.

Así, el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo estatal –ley básica, como usted sabe, en materia de valoraciones–, en su artículo 35 establece que las situaciones de fuera de ordenación, producidas por los cambios en la ordenación territorial o urbanística, no serán indemnizables, sin perjuicio de que pueda serlo en el caso de imposibilidad de usar y disfrutar lícitamente de la construcción o edificación incurso en dicha situación durante su vida útil. Es decir, solo cuando exista una privación singular de alguna de las facultades de propiedad que no tenga el particular la obligación de soportar resultaría, según la legislación estatal, merecedora de indemnización, criterio que, como su señoría seguro conoce, con carácter general es seguido por toda la jurisprudencia.

En nuestra Comunidad Autónoma el texto refundido, en su apartado 4 del artículo 44, prevé que la norma, en su caso las instrucciones técnicas de planeamiento, y en el marco de unas y otras, el planeamiento de ordenación definirá el contenido de la situación legal de fuera de ordenación, en particular de los actos constructivos y los usos que puedan ser susceptibles de las correspondientes instalaciones, construcciones y edificaciones y, en defecto de tales normas, establece un régimen similar al estatal, siguiendo la tradición de permitir las obras de estricta conservación con carácter general

y excepcionalmente admitir obras de consolidación. Pero estas reglas tienen carácter supletorio, pues el mismo instrumento de planeamiento puede establecer un régimen específico. De hecho, señorías, no voy a repetir las previsiones del Plan General de Santa Cruz, en las que usted fundamenta esta interpelación, porque todavía está siendo analizado por los técnicos del departamento.

No obstante, no obstante, señoría, merece la pena reseñar su disposición transitoria primera, que establece que en los casos en que no resulten incompatibles con los sistemas generales y dotaciones se permiten no solo las obras de reparación, sino también las de rehabilitación, mejora y consolidación, siempre que no impliquen naturalmente un aumento de volumen contrario a sus ordenanzas. Por lo que a tenor de esta disposición resulta que la revisión del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife atenúa extraordinariamente, como ningún otro plan ha hecho, los efectos de esta figura para los casos indicados, evitando por completo perjuicios o minusvaloraciones a los edificios que están debidamente alineados y emplazados.

Muchas gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Santiago Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, soy conocedor –y lo he expresado prácticamente en el arranque de mi intervención– de cuál es la función del Gobierno de Canarias y de su Administración en la fase de aprobación definitiva del planeamiento municipal. Lo he dicho yo, y he dicho además que la definición del modelo de ciudad corresponde a las entidades municipales y forman parte de su ámbito de autonomía. Lo he dicho yo, a pesar de que su señoría, probablemente por la complejidad del asunto, tenía ya preparada su intervención.

Pero su señoría, señor Berriel, me dice que si el objeto de nuestra interpelación es garantizar que el Gobierno de Canarias va a velar por la aplicación de la legalidad, es ociosa. Para que fuera ociosa nuestra interpelación, si ese es su objeto, tendríamos que partir desde el Grupo Socialista en un voto de confianza a un Gobierno que no nos la merece. Pero le voy a explicar por qué: porque ya es una cadena importante de pronunciamientos judiciales que ponen de manifiesto cómo el Gobierno de Canarias, cuando tiene tomada una decisión política, en lugar de solicitar informes técnicos o jurídicos a los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma, efectúa encargos a consultoras externas, que al margen de su prestigio y de su solvencia profesional no gozan de la presunción de objetividad y de imparcialidad de

los informes elaborados por los funcionarios, porque estos tienen un deber de especial sometimiento a la legalidad, y es un rosario de sentencias. Y esto no solo ha ocurrido con el Gobierno de Canarias, ha ocurrido también con el propio Ayuntamiento de Santa Cruz. ¿Les sorprende a sus señorías que en el año 1992 la declaración de muchos edificios en régimen de fuera de ordenación no generara ninguna inquietud social y ahora sí? A mí no me sorprende en absoluto, porque este ayuntamiento en los últimos años ha desarrollado importantes operaciones urbanísticas que han sido declaradas ilegales por los tribunales y que han supuesto un trato discriminatorio para ciudadanos que fueron confiscados de su patrimonio y al mismo tiempo, y en las mismas operaciones, obtención de plusvalías espectaculares, sin ninguna participación de la comunidad, del pueblo santacrucero, en estas plusvalías generadas por decisiones del poder público municipal. Claro, es que el tiempo pasa y la confianza de los ciudadanos se va mermando por méritos propios de unos gobernantes que se han eternizado a sí mismos. Por méritos propios, claro que sí.

Señor consejero, yo no estoy, no estoy, como usted comprenderá, poniendo en cuestión ni la solvencia ni el respeto al principio y al sometimiento de la legalidad de los técnicos y funcionarios de su consejería, de cuya profesionalidad y solvencia tengo, como su señoría sabe, un conocimiento amplio. No, no me estoy refiriendo a eso, me estoy refiriendo a que este es un Gobierno que cuando toma una decisión política, tira para adelante. En esta misma sesión parlamentaria he oído hablar de la importancia que tienen las universidades y el conocimiento científico para el desarrollo sostenible y yo, en términos de presente, *on-line*, conozco un asunto –y sus señorías también– en el que todo lo que opina la comunidad científica sobre una determinada iniciativa legislativa al Gobierno no le importa. Señores, una cosa son las grandes proclamaciones y otra cuestión es el comportamiento del Gobierno en el día a día a la hora de ejercer sus responsabilidades.

Mire, señor Berriel, dice usted que el Gobierno lo que tiene que hacer es aplicar la legalidad y velar por que en la nueva ordenación del municipio de Santa Cruz se apliquen los límites a la potestad de planeamiento establecidos en el artículo 34 de la Ley de Ordenación del Territorio, modificada por la Ley 19/2003, de Directrices Generales de Ordenación. Sí, sí, pero para todos, pero para todos. Por eso le decía al principio de mi intervención –que no sé si pude hacerla con la suficiente claridad o si su señoría la entendió– que el argumento de que existen unos estándares legales muy estrictos cae por su peso, cuando en el mismo ámbito de suelo urbano a muchos edificios se los declara en fuera de ordenación y a otros solares o edificios se les reconoce mayor expectativa de edificación para el futuro. Fíjese usted si a nosotros nos preocupa la transparencia que creemos que una de las cosas que debe exigir y garantizar la consejería es

una información muy precisa de dónde se producen y a qué edificios, uno por uno, la aplicación del régimen de fuera de ordenación y con qué consecuencias y a qué solares y a qué edificios se les va a autorizar más edificabilidad. Hay un rumor en la ciudad, que habrá que verificar –yo no le doy más importancia que la de un rumor–, y es el siguiente: hay edificios que tienen más plantas de las autorizadas legalmente, porque les fue concedida una licencia contra planeamiento o porque construyeron más plantas que las que la licencia les autorizaba, y con estos incrementos se van a poder legalizar áticos, hoy ilegales, que según un experto, propietario de una oficina inmobiliaria, Oasis, en Santa Cruz, en uno de los muchos debates, se están valorando, aunque están fuera de ordenación, en 600.000 euros. Y en Santa Cruz hay rumorología que pone nombres y apellidos a esos áticos.

Señor consejero, lo que el Grupo Socialista exige, y hemos tratado de plantear la interpelación en los términos más argumentados y más razonables posibles, es, primero, que las insuficiencias en la regulación legal no sean el cauce abierto para la arbitrariedad, porque el ordenamiento jurídico tiene principios y preceptos con los que se pueden rellenar esas lagunas legales. Y hay preceptos muy precisos que impiden la arbitrariedad de los poderes públicos y hay preceptos muy precisos, en la Constitución, artículo 9.3, o en la propia legislación autonómica, artículo 4.2 de la Ley de Ordenación del Territorio, que establecen la responsabilidad de los poderes públicos...

El señor PRESIDENTE: Don Santiago, concluya.

El señor PÉREZ GARCÍA: Interdicción de la arbitrariedad, responsabilidad de los poderes públicos. Queremos información para saber exactamente el alcance de esas propuestas. Queremos que, entre tanto, porque vamos a reiterar nuestra propuesta, si la Cotmac decide aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación de Santa Cruz sin que esto esté perfectamente clarificado, que suspenda, porque puede hacerlo, determinados ámbitos de suelo urbano consolidado, porque puede hacerlo legalmente, lo autoriza el decreto sobre procedimientos de elaboración de instrumentos de planeamiento –artículo 45–. Es un decreto de 2006, el decreto 55/2006. Y esa es nuestra función, porque nos preocupa y mucho que la ciudadanía de Santa Cruz recupere la confianza en que una nueva propuesta de ordenación tiene como objeto real y no solo declamatorio la garantía para los ciudadanos de esta ciudad, de Santa Cruz de Tenerife, del futuro, de mejor calidad de vida y un cumplimiento estricto de los principios de equidad en la distribución de cargas y en la obtención de beneficios del planeamiento.

Esto es lo que nos preocupa y creemos que prestamos una importante función a la ciudadanía, defendiendo esta interpelación con este esfuerzo argumental, porque a nosotros nos resultaría facilísimo...

El señor PRESIDENTE: Don Santiago, por favor, concluya porque sus argumentos han sido reiterados.

El señor PÉREZ GARCÍA: Sí.

...nos resultaría facilísimo –señor presidente–, nos resultaría facilísimo sustituir esta línea argumental, como hacen los diputados de algún grupo, por una soflama más o menos mitinesca.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Santiago.

Por el Gobierno, señor consejero, señor Berriel Martínez (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio*).

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señora presidenta.

Señoría, si considera que nos es ociosa la interpelación, al menos sí que la habrá puesto usted con carácter preventivo, es decir, será una interpelación preventiva, porque no conoce usted todavía cuál va a ser el dictamen de la comisión, de la Cotmac, como no lo conozco yo tampoco. No lo conozco yo. Nosotros no censuramos lo que dicen o la expresión que hagan nuestros colaboradores. Normalmente los apoyamos y suelen decir cosas muy sensatas.

Pero, mire, esta interpelación preventiva –le reitero– es innecesaria. Es innecesaria y ya sé que usted empezó su segunda intervención diciendo, efectivamente, pero sin concretar, sin dar datos, diciendo que, bueno, que es que es habitual en el Gobierno encargar consultas externas. Eso, en fin, eso ya lo he oído yo por algún demagogo que suele alternar, pues, liderazgos sindicales con los políticos. Pero, señoría, rumores, rumores... Usted mismo aquí lo ha dicho: la rumorología. Pero no se puede practicar la política por la rumorología, tiene que practicarse por el conocimiento. Y yo me pregunto: ¿conoce usted el plan de Santa Cruz? He de suponer que lo hayan conocido los concejales que su grupo tiene en Santa Cruz. A mí me consta que al menos uno de ellos es una persona muy formada, por su profesión y además muy reconocida como urbanista, y, por tanto, yo confío en que, en ese foro municipal, que es donde, en esa primera fase, se tiene que hacer el control, sus representantes, los representantes del Partido Socialista, que estuvieron conformes con el planeamiento, que han mostrado su conformidad con la aprobación de ese planeamiento, hayan tenido la suficiente información como para colegir que merecía la pena aprobarlo. Por tanto, a mí en principio, a priori, lo lógico es que lo que me ofrezca un plan, que ha sido aprobado con ese respaldo, es que es un plan con presunción de legalidad. Eso para empezar, con presunción de legalidad. Ahora, esa presunción de legalidad no quita para que la Cotmac

no haga su trabajo, su función. De hecho los están haciendo los técnicos –los informes–, los técnicos de la consejería, señoría, están haciendo esos informes, esos estudios.

Yo desde luego que le confieso que no tengo ni idea de ese plan, no lo conozco para nada en estos momentos todavía. Tenga la completa seguridad su señoría de que cuando vote en la Cotmac lo conoceré plenamente, porque conoceré muy bien los informes que los técnicos me hayan hecho, hayan hecho a la Cotmac, en relación con el plan. Porque no se puede, no se puede hablar así. No se puede decir: es que una parcela resulta que queda fuera de ordenación, porque tiene mucha altura pero la de al lado, que es una parcela sin edificar, se la doy a edificabilidad, para qué se le da edificabilidad a la de al lado.

Usted sabe que en el planeamiento –usted mismo lo ha dicho– el principio de legalidad constitucional se concreta en la equidistribución, efectivamente, de beneficios y cargas y esa equidistribución de beneficios y cargas impone una obligación al planeamiento de que no puede haber una diferencia edificatoria ni siquiera en un polígono con respecto a otro de más de un 15%.

Por tanto, esas comprobaciones, que sí se hacen en la Cotmac, tenga su señoría la completa seguridad de que si esa legalidad no se cumpliera se tendría que devolver o simplemente se tendría que corregir. Y si hay algún ámbito en el que ese control de legalidad y ese control técnico exigieran, como ha pasado en absolutamente todos los planes que han pasado por la Cotmac, se tenga que dejar suspendido un ámbito porque realmente haya que corregirlo, pues, se deja suspendido un ámbito, sin ningún problema.

Pero, mire, señoría, esto del fuera de ordenación, que es más viejo que... bueno, es desde el año 56 y ya está en el ordenamiento jurídico español, porque la ley del 56 es la primera ley urbanística española. Pero, en fin, todos los planes, todos, señoría, dejan fuera de ordenación una serie de edificaciones y unas tienen unas consecuencias jurídicas y otras, otras. Las consecuencias jurídicas de aquello que está fuera de ordenación pero que no afecta a los sistemas generales ni a nada es muy atenuada en los efectos. Tal es así que, como ya le he dicho, la propia ley y la jurisprudencia ha establecido que no es objeto de indemnización, porque se entiende que no hay ninguna minusvaloración de la utilidad de la propiedad. Porque usted debe saber que una propiedad se valora por su utilidad, su utilidad. El concepto más que napoleónico de la propiedad es el concepto constitucional de la propiedad. Y, por tanto, si no hay pérdida de utilidad, no hay nada que indemnizar, señoría, nada. Usted ha querido mezclar aquí los conceptos que no tienen nada que ver; usted ha querido mezclar aquí el artículo 17 de la Ley de Medidas Urgentes, que lo que hace es reconocer que si hay una pérdida de derechos adquiridos, una pérdida de derecho que no se da aquí, una pérdida de derecho

adquirido, se tenga que indemnizar o expropiar ese derecho, o expropiar ese bien, que seguramente será la medida más correcta en muchos de los casos.

Mire, más que cualquier planeamiento, ¿sabe lo que ha dejado fuera de ordenación en este país a muchísimas viviendas, a muchísimas? La Ley de Costas por ejemplo, que promulgó el Partido Socialista, que tuvo un gran viso de inconstitucionalidad pero que fue declarada constitucional por el Tribunal Constitucional, pero, sin embargo, deja fuera de ordenación, pues, todo aquello que está, por ejemplo, en la zona de servidumbre, de tránsito o de protección. Y, sin embargo, aquí mismo en Tenerife tenemos el ejemplo del empecinamiento por –y, por tanto, el doble lenguaje que ustedes practican–, por dejar fuera de ordenación, pues, por ejemplo, núcleos como Almáciga, Roque de las Bodegas y Tachero o El Golfo en Lanzarote o, por ejemplo, todo lo que pretende dejar fuera de ordenación la servidumbre aeronáutica por imposición legal del Estado, y, sin embargo, ustedes no se arrugan por eso. Pero esas quedan de verdad fuera de ordenación y con una minusvaloración importante, hasta el punto de que, por ejemplo, las servidumbres aeronáuticas posiblemente sí tengan que dar lugar a determinadas indemnizaciones.

Sin embargo, la Cotmac entendió que no había por qué aplicar esa Ley de Costas con esa exorbitancia, con esa intensidad, con esa restricción y sobre todo con esa interpretación tan estrecha. Y ha peleado en los tribunales esto con el Estado en defensa de los ciudadanos y el Estado se empecina, el Estado, el Gobierno del Partido Socialista, que gobierna en el Estado, se empecina en llevar a los tribunales para que esas viviendas queden fuera de ordenación, porque ninguna otra utilidad le va a tener al Estado el que la franja de servidumbre de protección en ese lugar sea de 100 metros o de 20 metros. Bueno, esa es la interpretación. Por eso, señoría, yo le diría que ese doble lenguaje me parece que no ayuda en nada a aclarar la situación.

Muchas gracias, señoría.

(El señor Pérez García solicita la palabra.)

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Sí, señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Es una cuestión de orden.

El consejero ha planteado un tema ajeno a la interpelación, que tiene que ver con la ordenación de Costas y hasta con las servidumbres aeronáuticas, y ha abierto un tema al que quiero contestarle, porque me ha contradicho. No tenía nada que ver con el objeto de la interpelación. Le pido un minuto o, en fin, el mínimo.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señor Pérez, como suele suceder, ha puesto...

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Es un tema distinto.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): No. El consejero ha puesto un ejemplo, un ejemplo, y yo creo que cada vez que sus señorías ponen un ejemplo no vamos a conceder un turno excepcional de palabra. Yo le pido disculpas. En todo caso, usted puede plantear, y usted sabe que hay abiertas iniciativas en este Parlamento relacionadas con el asunto, y, por lo tanto, no creo que esté...

Si les parece, pasamos al siguiente punto del orden del día.

Muchas gracias.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Me parece que, mientras esté la señora Tavío de presidenta, menos aceite da una piedra...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): ¿Perdón, señor Pérez?

7L/C-0236 COMPARENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE REPERCUSIÓN DE LAS AYUDAS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS ENTRE ISLAS EN EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN A ABONAR POR LOS CONSUMIDORES.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Sí. Pasamos al siguiente punto del orden del día de hoy: comparencia, repercusión de las ayudas al transporte de mercancías entre islas en el precio de los productos de exportación a abonar por los consumidores.

Proponente, tiene la palabra doña Lidia Ester Padilla, doña Lidia Padilla, en nombre del grupo de Coalición Canaria.

La señora PADILLA PERDOMO: Buenas tardes, señorías. Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, desde hace 23 años, el Gobierno de Canarias ha estado trabajando para superar las barreras que genera la lejanía y sobre todo, en estos últimos años, ha puesto especial énfasis en la eliminación del sobrecoste de la doble insularidad, por un lado incrementando los porcentajes de bonificación de los productos producidos en las islas no capitalinas y, por otro, de los productos de primera necesidad o básicos para el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la pesca.

Afortunadamente, para Canarias, en el año 2000, la Administración General del Estado aprueba un real decreto, Real Decreto 199/2000, de 11 de febrero, en el que por primera vez bonifica el transporte de mercancías, tanto Canarias-Península como el interinsular. A partir del año 2007 estas ayudas se cofinancian a través de un acuerdo entre el

Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado con fondos RUP y, por tanto, las ayudas al transporte de mercancías se incrementan.

Hasta aquí todo bien, señor consejero, pero a pesar de que nos consta que el Gobierno de Canarias quiere y trabaja para poner a todos los canarios en igualdad de condiciones e ir eliminando el coste de la doble insularidad, los ciudadanos que vivimos en las islas no capitalinas seguimos padeciendo el sobrecoste de esta doble insularidad. Es verdad que en menor medida que hace algunos años, pero seguimos padeciéndola.

Señorías, debemos tener claro que las ayudas se otorgan fundamentalmente para eliminar el sobrecoste del transporte en nuestro archipiélago y para ayudar al consumidor final, no para aumentar la cuenta de resultados de las empresas.

Por tanto, señor consejero, quisiera conocer con esta comparencia en qué tramites se encuentran en estos momentos estas ayudas y si su consejería ha articulado algún mecanismo de control para que estas mejoras lleguen al consumidor final. Cosa desde luego de agradecer, sobre todo en estos difíciles momentos económicos por los que estamos atravesando todas las islas.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): En nombre del Gobierno, tiene la palabra el consejero de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, don José Ramón Hernández Gómez. Don Juan Ramón, perdón, don Juan.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Hernández Gómez): Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, pues, como usted ha dicho, desde el año 87 la Comunidad Autónoma de Canarias viene concediendo ayudas destinadas a subvencionar el transporte interinsular de mercancías, otorgándose las mismas a determinados productos originarios de las islas o de primera necesidad o básicos para el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la pesca. Estas ayudas han servido durante todos estos años para atenuar el coste del transporte entre las islas, aunque hay que apuntar que en el precio final del producto intervienen muchos otros factores, junto con el precio del transporte, como la dimensión de los mercados, la competencia, la distribución final, etcétera.

Con el transcurso de los años, y hasta llegar a la actualidad, las distintas órdenes que regulan las subvenciones a las mercancías han sufrido variaciones en cuanto al incremento de las partidas, especialmente aquellas destinadas a la bonificación de los productos originarios de las islas no capitalinas, que han pasado de una cuantía media de unos 480.810 euros en el año 2001 a duplicar esta cantidad entre los años 2000-2003 y hasta por

último llegar con una dotación para este fin de 3 millones de euros para el año 2007.

En los últimos años se ha puesto especial énfasis en la eliminación del sobrecoste de la doble insularidad, incrementando los porcentajes de bonificación de los productos producidos en las islas no capitalinas hasta el 50% del coste del flete y en un 30%, los productos de primera necesidad y básicos para el desarrollo, como digo, en las islas también no capitalinas. Estos porcentajes se situaban hasta el año 2005 en un 20%.

En el año 2000 –también lo ha dicho usted–, la Administración General del Estado aprueba un Real Decreto, el 199/2000, de 11 de febrero, en el que por primera vez entra a bonificar el transporte de mercancías tanto Canarias-Península como el interinsular. La Administración del Estado financiaba el 50% del coste del flete para los productos agrícolas, el 35% para los industriales y el 3% para el transporte de combustibles entre islas. Con este decreto se pretendía beneficiar la capacidad exportadora de las empresas radicadas en Canarias, subvencionándoles el coste extra del transporte que padecen, por estar situadas en una posición periférica respecto a la Europa continental.

En el año 2007, el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España evaluaron económicamente el impacto que tendría el cambio de modelo en el sistema de ayudas, tomando en consideración diferentes escenarios de graduación de las mismas y estableciendo a priori criterios objetivos de cuantificación de estas. El trabajo se desarrolló en tres estadios. La primera etapa consistió en realizar un análisis estadístico del movimiento de mercancías que genera Canarias, para de este modo, por un lado, cuantificar el volumen de carga que hipotéticamente podría verse afectado por el régimen de ayudas y, por otro lado, clasificar estas mercancías, para así poder evaluar de qué tipo de ayudas podrían beneficiarse las mismas.

El siguiente paso, en este proceso de análisis de la información, consistió en determinar, del tráfico de cabotaje, qué porcentaje correspondía al tráfico interinsular y cuál era atribuible al de la Península, y también el del exterior, dado que parte del mismo tenía origen y destino en países de la Unión Europea, y qué otra se realizaba con países terceros.

Por último, se ha realizado un análisis jurídico para la determinación del nuevo modelo de financiación de las bonificaciones, con varias premisas. La primera actuación de ambos gobiernos fue dividir el régimen de ayudas para el transporte interinsular de mercancías, incluidas en el anexo I del Tratado de la Comunidad Europea, que no reciben financiación con fondos RUP, sino que se financian con fondos propios de cada una de las administraciones, y el régimen de ayudas para el transporte interinsular de mercancías, no incluidas en el anexo I del Tratado de la Comunidad Europea, que sí reciben financiación con fondos RUP.

Con este motivo, las partidas presupuestarias desde el año 2008 se han visto incrementadas, en cuanto al transporte de mercancías financiadas con fondos RUP se refiere, pasando, del Gobierno de España, de un total de 27 millones en el año 2007 a 57 millones en el año 2008 y el Gobierno de Canarias, de 3 millones del 2007 a 12 millones para el Presupuesto 2008 y 2009; y respecto de las no cofinanciadas con fondos RUP, hasta los 4 millones en el año 2008 y 2009.

Como resultado de muchos meses de trabajo, con fecha 14 de agosto de 2009, se publicaron en el *Boletín Oficial de Canarias* las dos órdenes firmadas por este consejero, que aprueban las bases de vigencia indefinida para la concesión de subvenciones al transporte interinsular de mercancías, correspondientes al segundo semestre de 2007 y a todo el año 2008. Estas ayudas han sido tramitadas y pagadas este mismo mes y han supuesto 17,5 millones de euros para el sector.

Para acelerar los abonos a finales de año, el Consejo de Gobierno admitió la aplicación de un control financiero permanente sobre los expedientes de las subvenciones al transporte, que ha supuesto el examen de la documentación aportada por 140 empresas y la verificación de unos 25.000 trayectos. Esta acción permite al Gobierno de Canarias subvencionar el transporte interinsular de mercancías en el archipiélago, con una aportación de hasta el 50% de los costes en el tráfico entre las islas capitalinas y de un 100% entre las no capitalinas y Gran Canaria y Tenerife o viceversa. Las órdenes regulan el abono de las cuantías pendientes el segundo semestre de 2007, cuando expiró el anterior régimen de ayudas, por lo que gracias a ellas se reembolsan a estos empresarios de las islas los costes derivados del transporte en los últimos años.

Las solicitudes de las subvenciones correspondientes a 2009 fueron presentadas antes del 20 de enero pasado y a partir de este momento la situación queda perfectamente regularizada, debiendo presentarse las solicitudes al finalizar cada trimestre.

Con esta iniciativa el Gobierno de Canarias pretende abaratar la cesta de la compra y ofrecer una oportunidad para la exportación de los productos que se generan en las islas no capitalinas hacia el resto de las islas. Casi 200 productos agrícolas e industriales con fabricación o elaboración en más de un 20% en Canarias se acogieron a las ayudas convocadas.

Además de los productos de primera necesidad, las órdenes del Gobierno de Canarias incluyen la subvención a los medicamentos y el transporte de la prensa local diaria.

Estas compensaciones permiten al empresario sufragar, entre otros, el coste del flete, las tasas aéreas y marítimas, la manipulación de las mercancías, las tasas de seguridad y el recargo por combustible.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes preparó en su día toda la documentación enviada

por el Gobierno de Canarias y el Estado a Bruselas, en defensa de los criterios de subvención a los transportes de mercancías agrícolas e industriales, y he de destacar que también se incluyó en este caso un producto para nosotros tan importante como es el plátano, que luego también recibió la atención de Bruselas. La situación clara de ultraperifericidad y que desde luego aconsejaba, como así he dicho, incluir este producto tan importante para Canarias pasó el examen de la Unión Europea, que, reconociendo el derecho, como digo, de todos los empresarios de las islas a percibir o a recibir hasta el 100% de los costes del transporte de estos productos, así fue comunicado al Gobierno del Estado.

Con la aplicación de estas subvenciones, se pretende, como ya he dicho, compensar los costes del transporte de mercancías en las Islas Canarias, en el tráfico interinsular, para fomentar la competitividad y con el fin de conseguir una reducción del coste de la cesta de la compra en las islas, pero, como es obvio, hasta que no transcurra un periodo prudente tras el procedimiento de pago de dichas subvenciones no podrá evaluarse la repercusión de la medida en los precios. Es muy importante haber conseguido que el nuevo régimen recoja el carácter retroactivo, porque esta decisión –con retroactivo me refiero al año 2007–, porque esta decisión de Bruselas permite a los gobiernos central y canario abonar este año las ayudas que no ha recibido el sector, debido a toda esta tramitación frente a Bruselas en los años 2007 y 2008.

El Estado aprobó en Consejo de Ministros la concesión de ayudas de hasta el 50% de los costes de los trayectos entre Canarias y la Península y, gracias a una enmienda en este caso, a los Presupuestos Generales del Estado de Coalición Canaria, la proporción de las ayudas se ampliará progresivamente, de manera que la parte que cubre el ministerio pasará, en el año 2010, del 50 al 60%; en el 2011, al 65% y en el 2012, al 70%. Por su parte, el Gobierno de Canarias subvencionará el transporte interinsular de manera cofinanciada con el Estado hasta el 100% de los costes, cuando se trate de desplazamientos entre una isla capitalina y otra no capitalina, y del 50% cuando el transporte se realice entre Tenerife y Gran Canaria o viceversa.

Es necesario resaltar la importancia de que la Unión Europea reconociera que las Islas Canarias se encontraban en desventaja respecto a las demás regiones de Europa, debido a una serie de características especiales típicas de las regiones ultraperiféricas, de acuerdo con lo expresado en el artículo 299 del Tratado de las comunidades europeas, que define a las Islas Canarias como una región ultraperiférica, porque su situación estructural, social y económica se caracteriza por una serie de factores que constituyen las desventajas de la región, como son su insularidad, su distancia a los principales mercados de oferta y demanda, la fragmentación territorial, la escasez de recursos propios y la

dependencia económica de un reducido número de productos. La ayuda al transporte de mercancías es un instrumento al servicio de los objetivos del desarrollo de los sectores industriales y agrícolas de Canarias y con ella queremos impedir unos precios excesivos y permitir que los productos de las islas se coloquen en el mercado insular en condiciones comparables a las de otros fabricantes no canarios que compiten en el mercado único de la Unión Europea.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Sí. Pasamos a una intervención por cada uno de los grupos.

En nombre del Grupo Parlamento Popular, tiene la palabra su señoría, la diputada señora doña Águeda Montelongo González.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta. Señorías, señor consejero.

Podemos decir que una de las grandes asignaturas pendientes en Canarias es el coste del transporte interinsular, no solo de mercancías sino también de pasajeros. De sobra es conocido cómo comprar un billete de la isla de Fuerteventura a la isla de La Palma puede ser más caro que irte a Londres o a Berlín. Por lo tanto, creemos que abordar esta cuestión que hoy estamos haciendo hemos de hacerlo con el máximo sentido común y sabiendo que estamos abordando, quizás, uno de los elementos más importantes para nuestra Comunidad Autónoma. Para nosotros, un territorio fragmentado como es el de las Islas Canarias, el transporte se convierte en un modo, en un estilo de vida. Todo lo que entra y todo lo que sale de nuestra tierra está obligado a hacerlo por barco y por mar. Por eso hoy valorar todas las medidas que se están haciendo desde el Gobierno para, en definitiva, abaratar la cesta de la compra de los ciudadanos es de máxima importancia y, desde luego, el Grupo Popular lo valora en su medida.

Hay un tema que es importante aclarar. El riesgo que en estos momentos, en esta época de crisis económica, que existía era que los precios, si bien han aumentado a nivel nacional, la evolución de los precios en Canarias en 2009 ha sido negativa, pero también hay que decir que esta evolución negativa se ha dado por el enorme peso de Gran Canaria y Tenerife, porque en islas como La Gomera fundamentalmente o El Hierro los precios han subido entre un 5,49 y un 4,25, respectivamente. Lo mismo para Lanzarote y Fuerteventura, en menor medida. En definitiva, estamos hablando de que en las islas menos pobladas no está llegando al consumidor la reducción de los precios.

Sí que es cierto y hay que abordar, como usted bien ha dicho –yo en eso quiero ser justa–, en el precio final del producto influyen muchos factores. Y, por un lado, hay que decir que hay una realidad, que es la estructura comercial de las islas menos pobladas. La

escasa oferta comercial, es decir, la concentración de la oferta del sector industrial en un reducido número de empresas, es decir, los oligopolios, que hacen que no exista esa competencia y que, por lo tanto, por mucho que existan ayudas que incentiven y que ayuden al transporte interinsular, pues, las medidas no lleguen en un lugar o en una isla donde la competencia no existe. Por otro lado, sí que es cierto que no hay mecanismos para obligar a que esta bonificación se vea reflejada, en definitiva, en el consumidor final.

Sí que quiero valorar, por otro lado, el esfuerzo que está haciendo su consejería y sobre todo el esfuerzo que está haciendo en llegar a un compromiso con el Gobierno de España para terminar por completo con el sobrecoste de la fragmentación territorial y de la lejanía. Valoramos positivamente esa comisión bilateral que está funcionando, como usted ha manifestado, ese compromiso de ir incrementando esa ayuda al transporte, pero sí que es importante que esa sensibilidad, señor consejero, se siga trabajando, porque España, el Gobierno de España, tiene que saber que Canarias tiene una realidad distinta y que nuestro territorio no tiene las mismas condiciones que el resto de España y que, como decía antes, cualquier necesidad que tenemos de un producto o de un pasajero que entra y sale de nuestras islas tiene, obligatoriamente, que hacerlo por barco o avión. No así sucede lo mismo en el resto del territorio español, donde se puede hacer por AVE, por tren, por carretera, en coche... En definitiva, con diferentes medios de transporte.

Por lo tanto, lo que sí queríamos plantear desde el Grupo Popular... Es cierto que para valorar las medidas puestas en marcha de manera clara y de manera razonable, sin demagogia, es cierto que es muy pronto para saber el resultado, pero, por otro lado, señor consejero, creo que tenemos que seguir trabajando, como decía al principio, en esa gran asignatura pendiente, que es el poder movernos por Canarias, los canarios, de una manera, pues, con las mismas condiciones con que se haría en un territorio como puede ser la Península, donde esos costes se reduzcan y donde no solo las mercancías sino también, como decía, el tráfico de pasajeros entre las islas no se vea tan gravado, como en estos momentos sucede en las Islas Canarias.

Por lo tanto, animarle a que estas medidas que se han puesto en marcha se sigan produciendo, que esa comisión bilateral avance y evolucione hacia esa sensibilidad que hay que tener con este territorio y que en poco tiempo, señor consejero, con ese trabajo que está realizando, podamos decir que este problema que Canarias tiene sea pronto una realidad.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Socialista Canario, tiene la palabra su señoría, el señor diputado don Julio Cruz Hernández.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Buenas tardes, señorías. Señor consejero.

La verdad es que cuando vi la solicitud de comparecencia, tenía mucho interés en saber, conforme a la redacción, qué es lo que quería decir la señora diputada y lo que iba a contestar el señor consejero. Es evidente que nada tiene que ver con la solicitud de la comparecencia. Lo digo para otras ocasiones, donde el Gobierno alega que se dice una cosa en la solicitud de comparecencia y aquí se habla de otra cosa. Porque se habla sobre la repercusión de las ayudas al transporte de mercancías entre islas en el precio de los productos de exportación, los productos de exportación a pagar por los consumidores canarios. Es evidente que nada de eso es de lo que se trata en el día de hoy. Se trata de las ayudas al transporte, al transporte de mercancías interinsular y del objetivo de abaratar la cesta de la compra, de abaratar los productos que consumimos, para que la doble insularidad, la insularidad entre las islas capitalinas incluso, pues, no sea un hándicap a la hora de competir, a la hora de dar servicio a los ciudadanos y hacer un transporte adecuado.

Usted lo decía en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2009, cuando decía que uno de los objetivos entre las islas capitalinas era reducir hasta el 50%, la subvención, aumentar hasta el 50% la subvención y en un porcentaje del 100% en la doble insularidad, garantizando su repercusión en los consumidores. Y veamos si eso se ha producido y si se ha repercutido en los consumidores, porque eso es lo importante, conforme a lo que señalaba la señora diputada, que planteaba, “¡oiga!, las medidas están bien!”, y usted ha hecho aquí un correlato de cuál ha sido la historia de las subvenciones en Canarias en relación al Gobierno de España y al Gobierno de Canarias. Hay que decir que el aumento importante que se ha producido se ha producido desde el Gobierno de España. Hay que decir que el Plan Canarias –ese plan que después veremos en otra comparecencia–, aprobado por el Gobierno de Canarias en octubre del año 2009 en Canarias, manifestaba y acordaba el incremento hasta el 60% de los fletes del transporte de mercancías, igual que de pasajeros, en el 2009, el 65 en el 2010 y el 70% en el 2011, y eso a usted le consta porque están las órdenes y los decretos correspondientes en trámite, para desarrollar todas esas medidas.

Pero, mire, en la solicitud que usted planteaba, ¿esto repercute en los fletes y en los consumidores? Esa es la gran pregunta, porque hoy por hoy, señor consejero, la ayuda que usted da tengo la ligera impresión de que no está repercutiendo en los consumidores como debería. Porque, si nos atenemos a su orden, la orden de convocatoria del año 2009, usted saca una orden el 31 de julio de 2009. La Comisión Europea le había informado, en marzo del 2009, diciendo que era compatible

la doble ayuda del Estado con la canaria y usted saca el 31 de julio la orden por la que se aprueba la vigencia indefinida de las subvenciones al transporte interinsular de mercancías, tanto las incluidas en el tratado, en el anexo I, como las no incluidas en el anexo I, es decir, tanto las agrícolas como las industriales. Y usted plantea esta orden de subvención y establece en la misma que tendrán 15 días después de su publicación para pagar las ayudas del 2007 y 2008, y me consta que las ayudas del 2007 y las del 2008 las acaba de pagar recientemente. Y la primera pregunta, señoría, es, ¿las ayudas que se han pagado en el 2007 y el 2008, que se han pagado ahora, repercutieron en el 2007 y en el 2008 en los consumidores? Esa es la gran pregunta, porque yo tengo la ligera impresión de que los ciudadanos de La Gomera, de Lanzarote, de Fuerteventura, de La Palma, si percibieron esa ayuda, no fue en gran medida: porque se paga ahora. ¿Y ustedes conocen algún empresario que repercuta la ayuda al transporte, en este caso, una ayuda que tiene que repercutir en el consumidor, que la repercuta mucho antes de recibir la ayuda y más cuando tiene la incertidumbre de que no sabe exactamente qué porcentaje de ayuda va a recibir ni cuándo la va a recibir, ni qué año la va a recibir? Porque esa es la realidad. Porque hoy por hoy, señor consejero, usted sabe, igual que yo, que conforme a una orden del 29 de diciembre, usted modificó la orden del 31 de julio de 2009, de la orden de convocatoria del 2009. ¿Y qué tenía la orden del 31 de julio importante, que usted modifica? La del 31 de julio decía: “las solicitudes de subvención se tramitarán trimestralmente, en los veinte primeros días de los meses de abril, de julio, de octubre y de enero del año siguiente, y se pagarán en el plazo de seis meses”; y usted lo que cambia el 29 de diciembre, publicado el 12 de enero de 2010, dice, “oiga, eso que dije lo quitamos y ahora ya se convocará y ya se establecerá la ayuda”. Y usted sabe que en el 2009, la del 2009 no se ha pagado porque... Tal es así que la ejecución presupuestaria tiene, incluso las ayudas de fondos RUP, tiene que no las ha podido ejecutar por cuanto esos trámites no se han realizado.

En definitiva, y creo que es el objetivo de la señora diputada y de muchos ciudadanos de todas las islas, es decir, ¿la ayuda al transporte es necesaria?: sí; ¿hay un esfuerzo importante de las administraciones en la ayuda al transporte?: sí. Sobre todo del Gobierno de España, no nos debemos olvidar de que el Gobierno de España aporta el 50% hasta el año 2008, el 60% en el 2009, el 65 en el 2010 y el 70% en el 2011, y el Gobierno de Canarias complementará, hasta que las disponibilidades presupuestarias se lo permitan, hasta aumentar ese 65% o 70 o 50% al 100%, conforme a las disponibilidades presupuestarias. Pero, claro, señor consejero, eso hay que hacerlo en el año, hay que hacerlo en el ejercicio, hay que hacerlo en el trimestre siguiente, desde nuestro

punto de vista, porque hacerlo un año, dos años o tres años después nos lleva a que la repercusión no es la real, no hay una repercusión real. Porque algunos operadores se ganan la lotería cuando proceden al reparto de las ayudas al transporte.

Las ayudas al transporte son necesarias, las ayudas del transporte se necesitan para que la cesta de la compra se reduzca de una manera notable en las islas no capitalinas y para eso, señor consejero, las ayudas tienen que ser inmediatas, tienen que ser con una inmediatez que no puede sobrepasar dos, tres meses después de presentados los documentos cada trimestre. Por eso le reclamo, le solicito que reflexione en esta medida, y usted que es también consejero de una isla no capitalina, porque le puedo asegurar que dar las ayudas al transporte del 2007 y 2008, darlas en enero de 2010, usted coincidirá conmigo en que no repercutieron en La Palma, en Lanzarote, en Fuerteventura, en La Gomera, en la medida en que tenían que haber repercutido en su momento, porque son ayudas y son fondos públicos que tienen un objetivo que cumplir, que es rebajar la cesta de la compra, y eso no se ha producido en términos reales.

Gracias, señoría.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Para una segunda intervención, en nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra su señoría, la señora diputada doña Lidia Padilla Perdomo.

La señora PADILLA PERDOMO: Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, señor consejero, me doy por contestada a medias. Y digo a medias porque, evidentemente, soy consciente de que si estas ayudas han sido pagadas hace escasamente un mes, como decía, difícilmente se ha podido llevar a cabo la valoración o evaluación sobre la repercusión de estas medidas en los precios.

Yo creo que lo que dice el señor Cruz, las ayudas, usted bien sabe que son con carácter retroactivo, es decir, cuando expiró —ya lo comentaba el consejero—, las órdenes regulan el abono de las cuantías pendientes desde el segundo trimestre de 2007, cuando expiró el anterior régimen.

Usted bien sabe que esto fue una batalla del Gobierno de Canarias, junto con el Gobierno del Estado, para que Bruselas entendiera que éramos distintos, que éramos unas islas, o sea, un territorio fragmentado; por tanto, necesitábamos esa ayuda. Yo entiendo que ese no es el mayor problema, a lo mejor no es la mejor forma, pero entiendo que ese no es el mayor problema. El mayor problema es el que comentaba antes: que las ayudas no se queden en los empresarios. Y hay que decirlo, es decir, todos sabemos que algunas ayudas no llegan al consumidor final, no porque las subvenciones se retrasen o no se retrasen, sino lo que pedíamos era que la consejería, no sé qué tipo de mecanismo

tendrá que buscar para controlar que esas ayudas repercutan en nosotros.

Bueno, yo creo, señor consejero, que desde luego traeremos de nuevo este tema al Parlamento, procurando dejar un margen de tiempo razonable para que su consejería pueda evaluar las ayudas y la repercusión en los precios.

Por otro lado, desde luego reconocer, una vez más, el trabajo conjunto del Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado, como decía antes, en defensa de estas subvenciones al transporte, frente a todos los problemas y todas las explicaciones que tuvimos que dar frente a Bruselas.

Y, por último, señor consejero, desear que esa norma reguladora del transporte de mercancías, acordada en esa mesa de trabajo bilateral, se cumpla a rajatabla y se lleven a cabo como mínimo los dos objetivos marcados: eliminar el sobre coste de la fragmentación territorial y la lejanía, reducir el precio de los productos en los mercados finales... *(Rumores en la sala.)*

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Señorías, ruego silencio, por favor.

La señora PADILLA PERDOMO: Y desde luego lo que hablábamos, el modelo de gestión de los fondos debe ser el más eficiente para que el consumidor, el consumidor final, se beneficie.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Para concluir esta comparecencia, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el consejero de Obras Públicas y Transportes, don Juan Ramón Hernández Gómez.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Hernández Gómez): Gracias, señora presidenta. Buenas tardes nuevamente.

Bueno, en principio decirle a la proponente de la comparecencia que por nuestra parte hemos yo creo que realizado un trabajo muy duro y yo creo que incluso se han conseguido hitos importantes, como el que mencioné con anterioridad, y que tiene una afición importante para todo el transporte de mercancías en Canarias.

Trasladarle también a la portavoz del Partido Popular que, efectivamente, estamos haciendo un esfuerzo conjunto entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma, precisamente, que ha conseguido alcanzar el 100% del coste de la subvención al transporte en varias de sus facetas y que, desde luego, yo creo que tiene que tener una repercusión en los costes de la cesta de la compra, si no, como he manifestado, de carácter

inmediato, sí que seguramente en los próximos años, cuando se normalice el sistema, seguramente así será, repercutirá en el conjunto de la población canaria. Y teóricamente, en el año 2011, pues, no tendría por qué haber diferencias en cuanto a precios en los productos que se puedan poner en los distintos establecimientos comerciales en las islas periféricas respecto de las islas capitalinas.

Y respecto a don Julio Cruz, decirle, usted es muy hábil en ese campo, ¿no?, de la demagogia. Usted sabe perfectamente que nosotros hemos caminado paralelamente al Gobierno del Estado. Usted sabe que una vez autoriza las ayudas la Comisión Europea, Madrid tiene que aprobar un decreto-ley y que nosotros vamos al socaire de ese decreto-ley, porque las ayudas son complementarias. Por tanto, no podemos ir por delante del decreto-ley que aprueba el Gobierno del Estado. Hemos caminado, como digo, paralelamente y conjuntamente. Es más, usted sabe también, que se lo he dicho en la propia comparecencia, que estamos intentando homogeneizar formas de pago a través de un único órgano pagador. Por tanto, si nosotros nos hemos retrasado en el pago, Madrid también. Y no es eso, sencillamente ha sido un trabajo arduo, extraordinario. Hemos conseguido, además, que se nos reconozcan las ayudas con carácter retroactivo, desde el año 2007, que yo creo que eso es otro de los hitos fundamentales y que va a repercutir, sin duda alguna, en las empresas en general y yo también espero que, de manera decalada, también en el conjunto de productos que forman la cesta de la compra. Intentamos estar al día en el pago de esas subvenciones, conjuntamente, Madrid y Canarias.

Y también decirle que cuando usted hace mención a los fondos que Madrid, en este caso, pone para poder sufragar el coste, son fondos RUP –“Regiones Ultraperiféricas”– y sepa usted que regiones ultraperiféricas en España, que yo sepa, no hay sino una, que es Canarias. O sea, que tienen nombre y apellidos cuando vienen de Bruselas a Madrid para dedicarlos a las regiones ultraperiféricas. Por tanto, los fondos que pueda poner Madrid son fondos que vienen de Europa y que vienen con nombre y apellidos, para Canarias, porque es la única región ultraperiférica que existe en este país.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Muchas gracias.

Concluida esta comparecencia, suspendemos el Pleno, que se reanudará mañana a las nueve y media. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y diecinueve minutos.)

